PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 53 | III Legislatura | Año 1991

Presidencia del Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite

Sesión plenaria número 31, celebrada en la antigua iglesia de San Hermenegildo, de Sevilla, el día 20 de noviembre de 1991

ORDEN DEL DIA

Proposiciones no de Ley

Relativa al Real Decreto 808/87, presentada por el Ilmo. Sr. D. José Torres Hurtado y cinco Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz al Parlamento de Andalucía, correspondiente a la gestión realizada por dicha Institución durante 1990.

Propuestas de Resolución

Relativa a brotes de intolerancia y situaciones de violencia racista ocurridas en Mancha Real (Jaén), presentada por los GG.pp. Socialista, Popular de Andalucía, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Preguntas orales

133/91, relativa a la suspensión de intervenciones quirúrgicas en el hospital de la Seguridad Social de La Línea, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía.

136/91, relativa a la instalación de televisores en las habitaciones de la residencia de San Agustín, de Linares (Jaén), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Dolores Núñez García y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

102/91, relativa a las obras para el campus universitario de Humanidades en Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. Luis Marquínez Marquínez, del G.p. Popular de Andalucía.

37/91, relativa al peligro permanente para la comunidad escolar cercana a la circunvalación de Granada, formulada por el Ilmo. Sr. D. Pedro Granados Navas, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

43/91, relativa a los problemas actuales de masificación y futuro emplazamiento de centros de la Universidad de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Salvador Pérez Bueno y dos Diputados más, del G.p. Andalucista.

134/91, relativa al corte de energía eléctrica en la Escuela de Artes y Oficios de Jerez, formulada por los Ilmos. Sres. D. Aurelio Romero Girón y D. Jesús Mancha Cadenas, del G.p. Popular de Andalucía.

138/91, relativa a la suspensión de obras de cerramiento y mejora del instituto de Bachillerato A. Domínguez Ortiz, de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

148/91, relativa a la F.P. en el instituto de Bachillerato de Tíjola (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Santiago Pozo Pérez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

44/91, relativa a la contaminación por vertidos en el río Guadalhorce (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García y D. Manuel Angel González Fustegueras, del G.p. Andalucista.

192/91, relativa a la situación de la desembocadura del Guadalhorce, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

47/91, relativa a los daños causados por una explotación minera en la sierra de la Utrera, de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ildefonso Dell'Olmo García y D. Manuel Angel González Fustegueras, del G.p. Andalucista.

62/91, relativa a la contaminación radiactiva en Andújar y en el Guadalquivir, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

144/91, relativa al retraso en las obras de restauración de la iglesia de San Alberto, de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

145/91, relativa a la aprobación del proyecto de centro cultural en Adra (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Enrique Arance Soto y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

67/91, relativa a las consecuencias para Andalucía del convenio suscrito por España con Marruecos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Salvador Fuentes López y D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía.

147/91, relativa a la disolución de UTECO, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez Serrano y la Ilma. Sra. Dña. Dolores Núñez García, del G.p. Popular de Andalucía.

149/91, relativa al defectuoso procedimiento legal de adquisición de la finca Guadalora por el IARA a la Diputación de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Pimentel Siles y dos Diputados más, del G.p. Popular de Andalucía.

132/91, relativa a la mejora y acondicionamiento de la carretera C-331 en su tramo Adra-Berja, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alvaro Sánchez Nogales, del G.p. Socialista.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las diez horas quince minutos del día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite.

Punto séptimo del orden del día: Preguntas orales.

133/91, relativa a la suspensión de intervenciones quirúrgicas en el hospital de la Seguridad Social de La Línea.

Intervienen:
Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 2.465).
Excmo. Sr. D. José Antonio Griñán Martínez, Consejero de Salud (págs. 2.465, 2.466).

136/91, relativa a la instalación de televisores en las habitaciones de la residencia de San Agustín, de Linares (Jaén).

Intervienen:
Ilma. Sra. Dña. María Dolores Núñez García, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 2.466).
Excmo. Sr. D. José Antonio Griñán Martínez, Consejero de Salud (págs. 2.466, 2.467).

102/91, relativa a las obras para el campus Universitario de humanidades en Huelva.

Intervienen:
Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.p. Popular de Andalucía (págs. 2.467, 2.468).
Excmo. Sr. D. Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia (págs. 2.468, 2.469).

37/91, relativa al peligro permanente para la comunidad escolar cercana a la circunvalación de Granada.

Retirada (pág. 2.469).

43/91, relativa a los problemas actuales de masificación y futuro emplazamiento de centros de la Universidad de Sevilla.

Intervienen:
Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (págs. 2.470, 2.471).
Excmo. Sr. D. Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia (págs. 2.470, 2.471).

134/91, relativa al corte de energía eléctrica en la Escuela de Artes y Oficios de Jerez.

Intervienen:
Ilmo. Sr. D. Aurelio Romero Girón, del G.p. Popular de Andalucía (págs. 2.472, 2.473).
Excmo. Sr. D. Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia (pág. 2.473).

138/91, relativa a la suspensión de obras de cerramiento y mejora del instituto de Bachillerato A. Domínguez Ortiz, de Sevilla.

Intervienen:
Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 2.473).
Excmo. Sr. D. Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia (pág. 2.474).

148/91, relativa a la F.P. en el instituto de Bachillerato de Tíjola (Almería).

Intervienen:
Ilmo. Sr. D. Santiago Pozo Pérez, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 2.474).
Excmo. Sr. D. Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia (págs. 2.474, 2.475).

44/91, relativa a la contaminación por vertidos en el río Guadalhorce (Málaga).
192/91, relativa a la situación de la desembocadura del Guadalhorce.

Intervienen:
Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (págs. 2.476, 2.478).
Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (págs. 2.476, 2.479).
Excmo. Sr. D. Juan Manuel Suárez Japón, Consejero de Cultura y Medio Ambiente (págs. 2.477, 2.480).

47/91, relativa a los daños causados por una explotación minera en la sierra de la Utrera, de Málaga.

Intervienen:
Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.p. Andalucista (págs. 2.481, 2.482).
Excmo. Sr. D. Juan Manuel Suárez Japón, Consejero de Cultura y Medio Ambiente (págs. 2.481, 2.483).

62/91, relativa a la contaminación radiactiva en Andújar y en el Guadalquivir.

Intervienen:
Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (págs. 2.484, 2.485).
Excmo. Sr. D. Juan Manuel Suárez Japón, Consejero de Cultura y Medio Ambiente (págs. 2.484, 2.486).

144/91, relativa al retraso en las obras de restauración de la iglesia de San Alberto, de Sevilla.

Intervienen:
Ilma. Sra. Dña. Amalia Gómez Gómez, del G.p. Popular de Andalucía (págs. 2.486, 2.487).
Excmo. Sr. D. Juan Manuel Suárez Japón, Consejero de Cultura y Medio Ambiente (pág. 2.487).

Punto cuarto del orden del día:

Informe del Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz al Parlamento de Andalucía, correspondiente a la gestión realizada por dicha Institución durante 1990.

Interviene:
Excmo. Sr. D. Manuel Conde-Pumpido Ferreiro, Defensor del Pueblo Andaluz (pág. 2.488).
Ilmo. Sr. D. Antonio Núñez Roldán, del G.p. Andalucista (pág. 2.494).
Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 2.495).
Ilmo. Sr. D. Manuel Atencia Robledo, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 2.497).
Ilma. Sra. Dña. María Francisca Guzmán Guzmán, del G.p. Socialista (pág. 2.499).

Inclusión de un nuevo punto en el orden del día:

Propuesta de Resolución relativa al Día de la Infancia.

Interviene:
Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite, Presidente del Parlamento de Andalucía (pág. 2.502).

Punto tercero del orden del día: Proposiciones no de Ley.

Relativa al Real Decreto 808/97.

Intervienen:
Ilmo. Sr. D. José Torres Hurtado, del G.p. Popular de Andalucía (págs. 2.502, 2.506).
Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 2.504).
Ilmo. Sr. D. Mariano Gutiérrez Terrón, del G.p. Socialista (pág. 2.505).

Punto quinto del orden del día: Propuestas de Resolución.

Relativa a brotes de intolerancia y situaciones de violencia racista ocurridas en Mancha Real (Jaén).

Intervienen:
Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.p. Andalucista (pág. 2.507).
Ilmo. Sr. D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (pág. 2.509).
Ilmo. Sr. D. Miguel Sánchez de Alcázar Ocaña, del G.p. Popular de Andalucía (pág. 2.511).
Ilmo. Sr. D. Luis Benavides Cano, del G.p. Socialista (pág. 2.512).

Se levanta la sesión a las diecinueve horas cincuenta y ocho minutos del día veinte de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Vamos a reanudar la sesión plenaria examinando el punto séptimo del orden del día, Preguntas orales.

En primer lugar, vamos a contemplar la 133/91, relativa a suspensión de intervenciones quirúrgicas en el hospital de la Seguridad Social de La Línea, formulada por los ilustrísimos señores don Aurelio Romero Girón y don Jesús Mancha Cadenas, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Señor Romero Girón, formule la Pregunta.

El señor ROMERO GIRON

—Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, en el hospital de la Seguridad Social de La Línea se han tenido que suspender todas las intervenciones quirúrgicas no de urgencia por la falta de anestesistas. Por todo lo anteriormente expuesto, le formulo las siguientes Preguntas: ¿Tiene el señor Consejero conocimiento de estos hechos? ¿Qué tipo de soluciones se van a adoptar? ¿Cuándo? ¿Los enfermos citados para intervenciones quirúrgicas están siendo trasladados a otras dependencias para su intervención?

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Romero Girón.

Señor Consejero de Salud, su señoría tiene el uso de la palabra.

El señor CONSEJERO DE SALUD

—Gracias, señor Presidente.

Señor Romero, en el mes de mayo pasado, momento en el que se formuló la Pregunta por su señoría, la plantilla de anestesistas del hospital de La Línea había sufrido unas determinadas incidencias que paso a relatarle. De los cinco anestesistas que componen la plantilla del hospital, uno se había jubilado, dos estaban en situación de baja por enfermedad, con lo cual el servicio quedó compuesto coyunturalmente por dos anestesistas, que, al tener que cubrir las guardias, efectivamente, trabajaban, como usted señala, veinticuatro horas y descansaban las veinticuatro siguientes.

Para paliar este déficit en parte, lo que se hizo, en principio, fue remitir un especialista anestesista del hospital de Cádiz al hospital de La Línea. En el mes de junio se fue incorporando uno de los anestesistas que se encontraba en baja por enfermedad, con lo que el equipo ya pasó a contar con cuatro anestesistas, de los cinco que figuran en plantilla. Esta mejora de la situación hizo que poco a poco se fuera recuperando ya la actividad quirúrgica, que coyunturalmente había quedado disminuida por la reducción de efectivos que le he comentado.

En el mes de octubre, el especialista que aún se encontraba en incapacidad laboral transitoria se dio de alta, y en ese momento renunció a la plaza, es decir, pidió la excedencia, con lo cual se volvió a producir una baja más en las que están previstas en plantilla. Ante esta situación, se han realizado múltiples gestiones con otros hospitales públicos y privados, contactos individuales con anestesistas en ejercicio en la provincia, con objeto de paliar este déficit. Actualmente, y con independencia ya de la plantilla descrita y, consecuentemente, de las gestiones que ya le he mencionado anteriormente, están prestando servicio de guardia, durante los fines de semana, dos anestesistas que se han contratado al efecto.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Griñán.

Señor Romero Girón.

El señor ROMERO GIRON

—Gracias, señor Presidente. Señor Consejero.

Los hechos que le hemos descrito en nuestra exposición de motivos tienen una difícil explicación para aquellos enfermos que se vean afectados por la misma. Es decir, no es difícil que tengamos reivindicaciones por parte de nuestros ciudadanos cuando se dan este tipo de circunstancias. Es difícil de comprender que un señor que lleva esperando, quizá, a lo mejor, o quizás, a lo peor, durante muchos, muchos meses, en una lista de espera, tenga que suspender su intervención, precisamente, por la falta de profesionales.

En segundo lugar, señor Consejero, tengo que decirle que es necesario, y ya se lo hemos puesto de manifiesto en distintas intervenciones, a través de nuestro Portavoz en temas sanitarios, que es necesaria la preparación de especialistas en esta materia para nuestros hospitales en Andalucía; que esto se está dando en otras Comunidades Autónomas, y que también tendríamos que hacerlo en nuestra Comunidad Autónoma. La verdad es que actualmente serán pocos los profesionales que vengan a trabajar a la Administración pública, y me remito a las reivindicaciones actuales de los médicos.

Y en tercer lugar, señor Consejero, tengo que decirle que en el hospital de La Línea, y con cargo a la Administración, se redactó un plan rector, el cual —ya he tenido contestación escrita a una Pregunta que le formulé— parece ser que no es tenido en cuenta por su señoría. Y yo le pediría, señor Consejero, que volviera a meditar sobre las medidas que en dicho plan se adoptan, puesto que, efectivamente, ello supone la solución a muchos de los problemas que está padeciendo este hospital, que está dando un mal servicio, no por los profesionales que trabajan allí, sino por la falta total y absoluta de medios.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Romero Girón.

Señor Consejero de Salud, tiene su señoría el uso de la palabra.

El señor CONSEJERO DE SALUD

—Sí, gracias, señor Presidente.

Señor Romero, yo creo que sí son fáciles de comprender las razones, porque se las he explicado detalladamente. Son consecuencia de dos bajas por incapacidad laboral transitoria y de un accidente que sufre otro especialista; es decir, que las razones se las he explicado. Cuestión distinta es que para sustituir a los especialistas se encuentre personal adecuado, y no se encuentra, entre otras razones, por el déficit de especialistas en anestesia. Entonces, eso es lo que se ha tratado de paliar a través de la contratación que se hace, y que cuesta bastante dinero, por cuanto que la contratación se está efectuando, como ya le digo, en guardias durante fines de semana.

Lo que pregunta del plan rector, usted sabe que hemos llegado a un acuerdo con los distintos representantes de la comarca de La Línea para la aplicación de un plan en el hospital, que se va a poner en marcha inmediatamente. Es decir, o sea, que al acuerdo se ha llegado y se ha firmado incluso por los distintos representantes, incluida la Delegada de la Consejería.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, la siguiente Pregunta, la 136/91, relativa a instalación de televisores en las habitaciones de la residencia de San Agustín, de Linares, en Jaén, formulada por la ilustrísima señora doña Dolores Núñez García y dos Diputados más, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Señora Núñez García, formule la Pregunta.

La señora NUÑEZ GARCIA

—Gracias, señor Presidente.

Hace algo más de un año se instalaron en todas las habitaciones de la residencia sanitaria San Agustín, de Linares, televisores que explota una empresa privada, cobrando cien pesetas por hora de utilización de los mismos.

¿Se realizó concurso o subasta para la adjudicación de dicha explotación? ¿Qué empresas participaron? ¿Qué beneficio proporciona a la residencia tal explotación? ¿Considera la Consejería correcto el cobro de cien pesetas por hora de uso de los televisores?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Núñez García.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SALUD

—Gracias, señor Presidente.

Señora Núñez, de la información que he recabado del hospital, parece ser que la contratación a la que su señoría hace referencia, que se produjo el 4 de julio de 1989, se produjo entre el hospital de Linares San Agustín y la empresa Hospitalvisión, de Barcelona. El entonces gerente de esa institución recibió oferta, que pasó al Consejo de Dirección del hospital el 27 de junio, y accedió éste a su aprobación dentro del programa de confortabilidad y humanización que se estaba desarrollando dentro del hospital. No se procedió a realizar concurso subasta al no comportar gasto presupuestario adicional, dado que la instalación de televisores y toma de antenas corría por parte y por cuenta del arrendador. Conforme al contrato suscrito, que usted me señala, la institución percibe 4.480.000 pesetas por parte de la empresa arrendadora durante los 78 meses de vigencia del contrato.

Y me pregunta también mi opinión sobre la instalación y el cobro de las cien pesetas. Yo, en cualquier caso, creo que esto forma parte de la autonomía de gestión que tienen los hospitales para conseguir con ello dos objetivos: uno primero, que es el de la humanización del hospital, y otro segundo, la obtención de recursos por parte del propio hospital para atender mejor a las necesidades internas del hospital. Yo, concretamente, en el contrato que usted me pregunta, lo he estado viendo. A mí me parece que en aquel momento es lo que se obtuvo. Quizá, por la experiencia adquirida y porque he visto que con posterioridad les han hecho otro tipo de contratos, la verdad es que se han obtenido mejores rendimientos que en ese contrato que se hizo en su día en Linares, y a mí me parece que quizá la cantidad y el período de duración del contrato y la amortización eran demasiado altos. Yo, en este caso, le he dado instrucciones al gerente actual, al nuevo gerente, para que trate de revisar el contrato o los beneficios, que, por otra parte, son los mismos que se están obteniendo ahora ya con una oferta más consolidada en Andalucía de este servicio.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señora Núñez García, tiene su señoría el uso de la palabra.

La señora NUÑEZ GARCIA

—Señor Consejero, como viene siendo habitual, cuando formulamos cualquier tipo de pregunta o hacemos otra iniciativa, no solemos hacerlo al hilo de lo que se oye o de lo que se comenta, sino que procuramos girar visita al establecimiento en cuestión y comprobar sobre la marcha el problema por el que estamos preguntando. Incluso procuramos contactar con las personas que lo viven o lo sufren, para poder trasladar la información correcta.

En visita girada a la residencia San Agustín, de Linares,

el pasado abril, pudimos comprobar cómo, por el sistema de instalación de televisores en habitaciones dobles, que son compartidas por enfermos con distinta gravedad, con distinto grado en su enfermedad, los mismos enfermos no parecían estar de acuerdo con que se hubiesen instalado en todas las habitaciones, incluida oftalmología. Los mismos enfermos no estaban de acuerdo con el precio, que les parecía excesivo, porque pude comprobar personalmente que la duración no es de una hora por cada cien pesetas, sino aproximadamente cincuenta minutos. El personal del hospital se quejaba de que aquellos enfermos que estaban solos requerían sus servicios para depositar la moneda en el televisor y demás para que funcionara, y esto era un trabajo añadido al que ya venían soportando. Habrían manifestado, estos representantes del personal, su desacuerdo con la instalación de estos televisores y con este tipo de contrato en su día al director gerente del mismo. Y lo más sorprendente de todo esto, que es quizá lo que provocó que esta Pregunta se formulara, es que, además de ese dinero que usted nos habla que se fijó como pago en el contrato, se ofreció a la residencia sanitaria San Agustín, de Linares, el que la instalación que tuviese que realizarse en cada habitación quedaría de propiedad del hospital, como un beneficio de esta situación de instalación de los televisores. Y cuál ha sido la sorpresa para usuarios y personal que allí trabaja, que cuando esta empresa, Hospitalvisión, de Barcelona, que instaló los televisores e hizo las tomas de antenas correspondientes, comprobó que a través de esa instalación cualquier enfermo que quería ahorrarse las cien pesetas por hora que le costaba ver la televisión llevaba su propio televisor y lo enchufaba.

Digo, cuando esa empresa comprobó que las monedas no caían con la rapidez que a ellos les interesaba, anuló todas las tomas de antena que había en las habitaciones, y le hizo una soldadura directa al aparato, de tal manera que la intención de humanizar el servicio dentro del hospital no era tal, por lo menos por parte de la empresa, sino que la intención era exclusivamente buscar la rentabilidad y unos ingresos para esta empresa. Porque ya le digo, y lo he podido comprobar personalmente: cualquier enfermo que ahora quiera llevar su propio televisor y quisiera utilizar esta instalación no lo puede hacer, porque se ha inutilizado, se ha anulado. O sea, que aquí lo único que se comprueba es el deseo de enriquecerse por parte de unos señores, aprovechando las instalaciones que el Servicio de Salud tiene en Linares —y creo que en otros sitios, que en Córdoba también se ha hecho con la misma empresa y con el mismo sistema—, y ni mucho menos tender a la humanización dentro del hospital, que al parecer es la intención que la propia institución o que el SAS tiene, pero que no es la intención de la empresa que allí instaló estos televisores.

Y un dato más, señor Consejero...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Vaya terminando, señora Núñez.

La señora NUÑEZ GARCIA

—...la respuesta a esta Pregunta no se la ha querido hacer directamente al actual director gerente, sino que ha recurrido a que la conteste el director gerente que había en el momento en que los televisores se instalaron, y con eso ha manifestado, en cierto modo, su desacuerdo con esta instalación y con esta explotación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE SALUD

—Muchas gracias, señor Presidente.

Sí, señora Núñez, yo estoy de acuerdo en que la empresa suministradora —por lo que me ha comunicado el actual gerente, no el anterior— no cumple realmente con todos los objetivos que se habían fijado en el contrato, y por eso el nuevo gerente tiene el mandato de revisar el contrato, en la medida en que pueda satisfacer mucho más los objetivos que se proponen de humanización y hogarización. Lo que pasa es que sí hay una contraprestación, no solamente se ve enriquecimiento de una empresa, porque esto se produce en todos los hospitales públicos, y también privados. Lo que sucede es que hay que ver también la capacidad de oferta de la empresa adjudicataria. Concretamente, hoy día, en el mercado, ya le decía anteriormente, se están superando con creces las ofertas que en su día se hicieran en el año 1989, y se está mejorando notablemente la calidad de la prestación de este servicio, que yo estoy de acuerdo con usted, en el caso concreto de este hospital, pues, por las noticias que tengo del actual gerente, no es satisfactoria.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Griñán.

La siguiente Pregunta oral es la 102/91, relativa a obras para el campus universitario de Humanidades en Huelva, formulada por los ilustrísimos señores don Matías Conde Vázquez y don Luis Marquínez, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Señor Conde Vázquez, su señoría tiene el uso de la palabra para formular el enunciado de la Pregunta.

El señor CONDE VAZQUEZ

—Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Literalmente, la Pregunta que formulábamos en su día significa lo siguiente: Recientemente, hemos tenido conocimiento de que las obras que se vienen realizando para la ubicación del campus de Humanidades en Huelva no

están teniendo la premura que las necesidades del mismo demandan. Existe, por tanto, un malestar generalizado entre los responsables docentes y los propios alumnos, que motivan nuestra preocupación por el asunto.

En este tenor, se formulan las siguientes preguntas: ¿Están adjudicadas todas las obras de rehabilitación proyectadas para la ubicación del campus? ¿En qué estado de ejecución se encuentran las mismas? ¿Se cumplirán los planes establecidos de que el próximo curso los alumnos puedan utilizar las instalaciones previstas? En el supuesto caso de que estos objetivos no se cumplan, ¿qué medidas piensa adoptar la Consejería para paliar el problema existente? Y finalmente, los retrasos en las obras, ¿tendrán alguna repercusión en el compromiso adquirido de que en el año 1992 se cree la Universidad de Huelva, según acuerdo del Parlamento de Andalucía del pasado día 13 de diciembre de 1990?

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Conde Vázquez.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA

—Gracias, señor Presidente.

Señor Conde, las obras de remodelación del cuartel del Carmen como sede futura de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de Huelva están proyectadas en varias fases. La primera fase contempla la rehabilitación de seis pabellones como aularios y edificios departamentales para los profesores de esta facultad, recién creada por el Gobierno andaluz, y puedo decirle que las obras del primer pabellón ya están terminadas. El proyecto de remodelación del segundo pabellón está supervisado por la Consejería, y ya se han enviado los fondos a la Universidad de Sevilla para que, de forma descentralizada, se acometan las obras de arreglo de este segundo pabellón.

El tercer pabellón ha tenido algunos problemas de infraestructura, ha habido que rehacer el proyecto, que ya está terminado y, en estos momentos, supervisado por la Consejería, y podremos adjudicar en los próximos días. Y se están terminando los proyectos de rehabilitación de los tres restantes pabellones.

Por tanto, puedo confirmarle a su señoría que para el curso 1992-93 podremos realizar el traslado de la Facultad de Ciencias Humanísticas y de la Educación, o de Humanidades y Ciencias de la Educación, al nuevo campus de los cuarteles del Carmen. Con ello cumplimos lo que anunciábamos el año pasado, a principio de curso, que era el traslado conjunto de los departamentos de Educación General Básica y de los departamentos de las titulaciones de Geografía e Historia y Filología Inglesa al nuevo campus del cuartel del Carmen. Y ello por dos objetivos: en primer lugar, porque pensamos que era bueno el traslado conjunto de la facultad, y el no hacer un traslado primero de unas titulaciones y después de algunas diplomaturas de la antigua Escuela del Profesorado de EGB, y en segundo lugar porque el traslado desde La Rábida de los estudios de Filología Inglesa o Geografía e Historia hubiera dejado sin utilizar unas instalaciones, y eso hubiera podido conducir al deterioro de dichas instalaciones antes de aprobar la creación de la nueva Universidad de Huelva y, por tanto, implantar nuevas titulaciones, y, por lo tanto, permitir que nuevos alumnos de nuevas titulaciones ocuparan dichas instalaciones en La Rábida. Por tanto, el objetivo del traslado a 1992-93 de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación al cuartel del Carmen, por un lado, es para que se pueda trasladar conjuntamente toda la facultad, es decir, la titulación de Geografía e Historia, la titulación de Filología Inglesa y todas las maestrías que en estos momentos se imparten en la antigua Escuela del Profesorado de EGB. Y, en segundo lugar, para permitir un uso también, para posibilitar un uso por nuevos alumnos de nuevas titulaciones de las instalaciones que ahora mismo hay en La Rábida.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero de Educación y Ciencia.

Señor Conde Vázquez, para réplica.

El señor CONDE VAZQUEZ

—Sí, señor Presidente.

Señor Consejero, realmente, de las cinco preguntas —creo que son las que le he formulado —usted se ha ceñido fundamentalmente a contestar a la primera y la segunda. Realmente, las otras para mí también tienen la importancia que en su momento le solicitaba, y la siguen manteniendo, porque, realmente, no se formularon de forma caprichosa.

Pero, por ceñirme yo también, y esperando en su segunda intervención alguna aclaración al respecto sobre las preguntas, yo quería significarle, en primer lugar, que admito en principio los razonamientos que me hace. Sin embargo, están un poco en contradicción con la realidad de lo que allí está sucediendo, por una parte, y con las manifestaciones que por parte de personas pertenecientes a la comisión de seguimiento hacen de la situación que allí se está pidiendo. Realmente, el proceso es como usted dice, pero, claro, había un compromiso primario en que, efectivamente, para el curso 1992-93 iban a estar terminadas esas obras, que usted hoy dice aquí y ratifica que estarán, pero que, sin embargo, ellos ponen en duda que así sea, por una parte, y se basan, fundamentalmente, en que las dificultades que ha supuesto el pabellón número uno han significado aproximadamente un año y pico. Si para el dos solamente estamos en proyecto, el tres, que se iba a restaurar, tiene serios problemas, puesto que hay grietas importantes que a lo mejor inviabilizan la totalidad del pabellón, esto les hace a ellos pensar que no se vaya a poder cumplir ese compromiso. Y esta inquietud ha llegado, como usted sabe también, o como su señoría sabe, al Consejo de Alumnos de Huelva, hasta el punto de que

hicieron unas manifestaciones en prensa poco halagüeñas, en el sentido de que se podrían cumplir esos compromisos.

No obstante, yo entiendo que su señoría va a poner toda la voluntad posible en que, efectivamente, eso pueda ser una realidad, porque es bueno para todos: bueno para la credibilidad de la Consejería, bueno para los alumnos universitarios de la provincia de Huelva.

Y, finalmente, yo no quería dejar pasar esta ocasión para manifestarle que tenía serias dudas de por qué la Pregunta que le había formulado se había pospuesto en dos o tres ocasiones. Yo no quería pensar en ningún momento que fuera como consecuencia de que usted estaba esperando poder inaugurar el recinto de La Merced, por llegar a este curso con un importante haber en su gestión con respecto a la universidad para Huelva, porque, desde luego, lo que no quería pensar era que fuese por otro tipo de ardid, que además no venía muy al caso. Pero como, efectivamente, ese día 30 se ha inaugurado en Huelva el edificio mercedario, y además se aprovechó para inaugurar el curso, y este Diputado no mereció de su señoría que fuera invitado a ese acto, no sólo siendo parlamentario andaluz como soy, sino además perteneciendo a la Comisión de Educación como pertenezco, yo no quería dejar pasar la ocasión para decirle que encuentro, de alguna forma, razonable que alguna explicación debiera darme su señoría.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Conde Vázquez.

Para cerrar el debate, el señor Consejero de Educación tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA

—Sí, gracias, Presidente.

Lógicamente, tengo que empezar por agradecer su reconocimiento en el haber, no de este Consejero, sino del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de la rehabilitación del antiguo hospital de La Merced como sede universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Decirle que, según las instrucciones que dimos desde la Consejería, se debió invitar a todos los parlamentarios andaluces, pero también a todos los Diputados y Senadores por la provincia de Huelva. No sé por qué no le llegó a tiempo esa invitación. Es una norma que solemos poner en marcha en los últimos tiempos, precisamente para que sus señorías conozcan las realizaciones que hace el Gobierno en el ámbito de su provincia.

La puesta en marcha de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, rehabilitando el hospital de La Merced, supone casi dos mil nuevas plazas escolares en enseñanza universitaria en Huelva, y le puedo decir que en estos momentos la Universidad de Huelva, los centros universitarios en Huelva, son los que más metros cuadrados por alumno tienen de cualquier universidad pública del territorio español, y eso sin tener en cuenta los metros cuadrados que estamos rehabilitando en el cuartel del Carmen para futura sede universitaria. Es decir, en estos momentos, la realidad —y a mí me gusta hablar de datos objetivos, no de valoraciones subjetivas, que uno acepta, aunque no comparta, por parte del Consejo de Alumnos—, la realidad objetiva es que los alumnos de Huelva, los alumnos del campus universitario de Huelva tienen más metros cuadrados que ningún alumno universitario de cualquier otra universidad española pública. Esa es la realidad objetiva en estos momentos: que van a tener más para el curso que viene. Lo que sí ocurre es que en Huelva faltan equipamientos y servicios destinados al estudiante, en eso sí estamos de acuerdo. Y precisamente la creación del nuevo campus del cuartel del Carmen está, precisamente, para resolver esos temas que ahora mismo se plantean.

Sí le puedo decir que el Gobierno tiene bastante avanzada la elaboración del proyecto de creación de la Universidad de Huelva, pero que, lógicamente, no debe aprobar el Gobierno ese proyecto de creación de la nueva Universidad de Huelva hasta que esta Cámara no apruebe la Ley marco de ordenación del sistema universitario en Andalucía, porque, lógicamente, en esa Ley es donde se establecen los requisitos, los criterios para la creación de nuevas universidades. Sería por parte del Gobierno una descortesía hacia la Cámara aprobar un proyecto de Ley sin conocer cuál es el proyecto definitivo, la Ley marco definitiva que apruebe esta Cámara sobre el sistema universitario andaluz. Por tanto, sí le puedo asegurar, y tranquilizar a su señoría, que en el momento en que el Parlamento andaluz apruebe la Ley marco, la Ley de ordenación del sistema universitario andaluz, el Gobierno —y tiene bastante avanzado el estado de elaboración— aprobará el proyecto de creación de la Universidad de Huelva.

Y reitero mi compromiso de la remodelación de los pabellones —no de todo el proyecto del cuartel del Carmen, que es un proyecto a más largo plazo— para sede y uso de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación para el curso que viene, 1992-93.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Pascual Acosta.

Señorías, la siguiente Pregunta es la 37/91, relativa al peligro permanente para la comunidad escolar cercana a la circunvalación de Granada, formulada por el ilustrísimo señor don Pedro Granados Navas, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. ¿Está retirada? No tenía yo la constancia. De acuerdo. Señorías, me advierten de que hay un escrito retirando esta Pregunta.

Pasamos, por tanto, a la siguiente, la 43/91, relativa a problemas actuales de masificación y futuro emplazamiento de centros de la Universidad de Sevilla, formulada por el ilustrísimo señor don Salvador Pérez Bueno y dos Diputados más, del Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Ortega, usted, que también es firmante de la Pregunta, tiene el uso de la palabra para plantearla.

El señor ORTEGA GARCIA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Quería, como expresa la redacción de la Pregunta, Pregunta, por otra parte, presentada el 7 de febrero de este año de 1991, es decir, que prácticamente está, no práctica, está referida al curso que ya ha concluido, aunque la situación sigue siendo tan parecida, tan igual en el curso que acaba de comenzar, que la Pregunta sigue teniendo vigencia. Lo cual, por una parte, indica ya, señor Consejero, que poco se ha hecho durante el curso pasado, cuando en este curso sigue teniendo vigencia la Pregunta del curso anterior.

¿Cuál es la posición de la Consejería de Educación y Ciencia sobre la futura ubicación de los centros de la Universidad de Sevilla? —Sigue teniendo vigencia, ¿verdad usted?— ¿En base a qué criterios? A la hora de decidir el emplazamiento de los centros universitarios, ¿se va a tener en cuenta la estructura departamental emanada de la Ley de Reforma Universitaria? Y ¿qué medidas a corto plazo, o a largo, en fin, eso ya..., qué medidas a corto plazo se proyectan para afrontar la actual masificación de la Universidad de Sevilla?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Ortega García.

Señor Consejero, para responder a la Pregunta, tiene el uso de la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA

—Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, la Pregunta puede seguir teniendo vigencia, pero la respuesta tuvo el cumplimiento correspondiente en la Comisión de Educación y Cultura de hace pocos días, de la semana pasada. Yo, no obstante, por supuesto, voy a contestar puntualmente a todo lo que usted plantea en su Pregunta, relativo a la futura ubicación de los centros universitarios, de las facultades universitarias de Sevilla, por un lado en la Isla de la Cartuja, por otro lado en el campus de Reina Mercedes y por otro lado en el campus de Ciencias de la Salud.

En primer lugar, decirle que hay una reserva de suelo universitario en la Isla de la Cartuja, de 155.000 metros cuadrados, para uso universitario por parte de la Hispalense, una vez que termine la Exposición Universal de 1992. Dichos usos fueron en su momento aprobados por la comisión tripartita, con el pronunciamiento favorable del Grupo Andalucista, del Grupo Popular y del Partido Socialista, y solamente con, en su momento, el voto en contra de Izquierda Unida.

En la esquina noroeste de la Cartuja tenemos previsto ubicar el campus de Humanidades y de Ciencias de la Información. Son 60.000 metros cuadrados construidos para la Facultad de Ciencias de la Información, que aprovecharía las instalaciones de Televisión Española, que están anexas, para la realización de prácticas correspondientes. Y la Facultad de Humanidades tendría unas instalaciones en torno a ocho mil alumnos, lo cual permitiría resolver definitivamente la masificación, que en esto estoy de acuerdo con usted, y que en estos momentos comparte la Fábrica de Tabacos, es decir, el edificio central de la Universidad de Sevilla.

En lo que es el centro de la isla, en la zona del lago, lo que será el proyecto Cartuja 93, o lo que será Cartuja 93 en el futuro, el acuerdo está en la ubicación en dicho recinto de los centros de carácter tecnológico de la Universidad de Sevilla. Me refiero a las titulaciones de ingeniero de Telecomunicación, ingeniero Industrial e Informática. De esta forma, los profesores, los investigadores que impartan docencia en estos centros podrían también realizar trabajos de investigación en los centros del plan andaluz que se ubicarán en Cartuja 93, y también podrían colaborar con los departamentos de I+D de las empresas que allí se ubiquen.

Y en la zona sur de la isla, fuera de lo que es el recinto de la exposición, hay una reserva universitaria de 15.000 metros cuadrados, que pensamos utilizar como sede del centro informático-científico de Andalucía, y del centro de gestión académica, que pretende ser el nudo central de todo lo que es la ordenación académica de las cinco universidades andaluzas, y que permita poner en marcha el distrito compartido, una vez que el Parlamento apruebe la Ley de coordinación del sistema universitario de Andalucía.

Asimismo, para el curso que viene pensamos ampliar la Facultad de Farmacia, con la construcción de un nuevo aulario. Este año hemos ampliado el campus de Reina Mercedes con la construcción de una nueva facultad, la Facultad de Informática y Estadística, un edificio cuyo coste ha superado los 650 millones de pesetas. El traslado a la Cartuja de Informática, de Industriales y de Telecomunicaciones libera una serie de espacio que permitirá ampliar enormemente las instalaciones de todo lo que es el campus científico. Me refiero a las titulaciones...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Vaya terminando, señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA

—Sí, señor Presidente.

...de Farmacia, Física, Química y Biología, que en estos momentos se ubican en el campus de Reina Mercedes.

En el área de Ciencias de la Salud, es decir, en el entorno del Policlínico, del hospital de la Macarena y de la Facultad de Medicina, hay un compromiso de cesión del Ayuntamiento de Sevilla a la Universidad de Sevilla de unos terrenos para la creación de una residencia de estudiantes y de un nuevo edificio para la Facultad de Odontología y las titulaciones de Podología y de Fisioterapia; pero estamos esperando, precisamente, que esa cesión se pueda producir, y en el momento en que se haga encargaremos los proyectos correspondientes, que permitirá

también resolver los problemas de las titulaciones del área de Ciencias de la Salud.

Por tanto, hay un calendario de actuaciones y de previsiones para atender al futuro incremento de alumnos de la Universidad de Sevilla, teniendo en cuenta que por parte del Gobierno está la previsión de la creación de una segunda universidad, que permitiría atender de manera adecuada los futuros incrementos de estudiantes universitarios de esta provincia.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias.
Señor Ortega, para réplica.

El señor ORTEGA GARCIA

—Señor Presidente.

Señor Consejero, hay una cuestión en la que no podemos, desde el Grupo Andalucista, sentirnos satisfechos, aunque su respuesta, evidentemente, parece que va perfilando ya una solución a la ubicación y a la masificación de la Universidad de Sevilla. Masificación que no sólo debe entenderse por la falta de aularios, sino también por la ratio profesor-alumno, que en ese sentido no le he oído decir a usted nada. Pero hay una cuestión de fondo que no nos llega a satisfacer completamente. Usted sabe perfectamente que la Ley de Reforma Universitaria anula, de alguna forma, el criterio de construir las universidades en función de facultades, y más en función de departamentales. En este sentido, yo no le he oído decir a usted, no sé, con el núcleo actual de Ramón y Cajal, si también iría al área de la Cartuja o seguiría formando una isla —en este caso en el centro, prácticamente, de la ciudad— dentro de la Universidad de Sevilla. Parece que una solución factible para darle carácter universitario al poco carácter universitario que hoy tiene la Universidad de Sevilla, y se lo digo, un poco, desde muchos puntos de vista, no sólo desde el que no exista una universidad como debería ser una universidad, sino facultades dispersas o aisladas en el entorno de la ciudad; pero en otros muchos más aspectos. Pero le decía que parece ser que una de las soluciones podría estar en dejar que esta universidad tuviera su campus a través del río, es decir, uniendo Reina Mercedes con la isla de la Cartuja. En este sentido, me gustaría que me dijera si van a quedar muchos más núcleos aislados; qué pasa con el actual Rectorado, que se dice por ahí que la Fábrica de Tabacos la quiere usted para su Consejería, u otro Consejero, no sé, se dice eso, y sería conveniente que se supiera qué va a pasar con eso.

También hay otra cuestión sobre la segunda universidad, que usted acaba de citar, que me parece importante: existe la tendencia —y de hecho interpreto que ha sido la motivación por la que se ha creado, por ejemplo, la Universidad Carlos III en Madrid— que es la creencia de que, como no se puede resolver el problema de una determinada universidad, hagamos otra universidad. Yo no digo que sea malo, en principio no digo que sea malo. Habrá que hacer el debate y habrá que tener datos y estudios suficientes para entrar en él. Pero pudiera parecer que la tendencia del Consejo de Gobierno es: imposible de resolver el problema de masificación y de dispersión, porque no sólo estamos hablando de un problema de masificación, sino también de dispersión de la universidad, de la Hispalense, creemos una segunda universidad que resuelva estos problemas y que sea una universidad más de élite, tanto en la composición de su profesorado como en la composición de su alumnado. Usted sabe que esta tendencia del señor Peces Barba en la Carlos III ha sido así, y podría ser contagiosa, y no sería tampoco buena para la Universidad de Sevilla.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Ortega.
Señor Pascual.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA

—Sin duda son muchos los temas planteados por el señor Ortega en su turno de dúplica, o de réplica.

Bueno, en primer lugar, yo no creo que nuestro diseño sea poco universitario, es el diseño posible dentro de la ubicación actual de los centros universitarios de Sevilla. Y, en cualquier caso, me gustaría conocer cuál es la opinión de los dos Grupos que ahora mismo tienen mayoría o que gobiernan el Ayuntamiento de Sevilla, porque lo que usted me acaba de decir es totalmente contrario de lo que yo he escuchado siempre de alguien que gobierna ahora mismo con ustedes en coalición en el Ayuntamiento de Sevilla, respecto, precisamente, al campus de Ramón y Cajal.

En cualquier caso, el campus de Ramón y Cajal se va a quedar solamente como el campus del área empresarial-económica, y de ahí vamos a sacar los estudios de Filosofía para integrarlos en un único centro, una facultad que englobe todas las titulaciones del área Humanística: Filosofía, las siete titulaciones de Filología que ahora mismo se imparten en Sevilla —Filología Arabe, Inglesa, Alemana, Italiana, Clásica e Hispánica— y las cuatro titulaciones que salen de la antigua Facultad de Geografía e Historia —Geografía, Historia del Arte, Historia y la futura titulación de Humanidades—. Siempre, lógicamente, teniendo en cuenta que la LRU, la Ley de Reforma Universitaria, tiene un diseño de universidad departamental, y son los departamentos los que realizan investigación, los núcleos fundamentales de la docencia, y que son los profesores que están inmersos o englobados en un departamento los que pueden impartir clases en distintas titulaciones. Por eso yo le he estado hablando, no de facultades, no de centros; le he hablado de titulaciones en mi primera respuesta a su Pregunta.

El diseño de la Universidad de Sevilla está realizado, creo que permite atender sobremanera todos los problemas que usted plantea, que desde luego no afectan a todos los centros; no existe masificación en Física, ni en Mate-

máticas, ni en Biología, ni en muchas carreras del área de Reina Mercedes; sí existe en Derecho, sí existe en Empresariales, sí existe en algunas carreras. Durante los últimos años se han hecho unas obras de inversión importantes en la Universidad de Sevilla, desde la remodelación del edificio Madre de Dios, del edificio de Gonzalo Bilbao, la construcción de dos aularios en el campus de Ramón y Cajal, la nueva Facultad de Informática y Estadística, que importan por encima de los 1.500 millones de pesetas para atender el incremento de alumnos en la Universidad de Sevilla. En cualquier caso, el diseño futuro está establecido.

Desde luego, la Fábrica de Tabacos no va a ser la sede de la Consejería de Educación y Ciencia. La Consejería de Educación y Ciencia pretende instalarse en un edificio mucho más funcional y que permita que los funcionarios que allí trabajan lo hagan en mejores condiciones, en las mejores condiciones posibles. Y su señoría conoce cuál es el diseño del Gobierno en ese sentido. Y lo que sí queremos es que en la Fábrica de Tabacos el número de estudiantes que quede sea el apropiado para ese edificio, y en este sentido creemos que con en torno a ocho mil estudiantes puede ser la cifra adecuada, y la Universidad, en su momento, tendrá que decidir si en la Fábrica de Tabacos se queda la Facultad de Derecho o la Facultad de Filosofía y Letras; para entendernos, todas las titulaciones de Humanidades, las dos no caben. Y nosotros vamos a preparar un nuevo campus en la isla de la Cartuja para que la Universidad pueda tomar la decisión en su momento.

El campus de Reina Mercedes está diseñado, el campus de Ciencias de la Salud está diseñado, y en el campus de Ramón y Cajal se van a quedar únicamente las titulaciones del área económico-empresarial. Pensamos también crear una Facultad de Ciencias de la Educación que integre las titulaciones de Pedagogía, de Didáctica y todas las titulaciones de Maestría de forma que haya en Sevilla una Facultad de Formación del Profesorado, que sin duda respondería a las nuevas demandas de formación que se plantean en la LOGSE. Por tanto, hay un diseño de futuro para la Universidad de Sevilla.

Lo que sí hemos pensado es que, dado el crecimiento del sistema universitario de Andalucía, era necesaria la puesta en marcha de una nueva universidad, pero la Universidad de Sevilla, la Hispalense, puedo decirle que tiene presentes unos grandes porcentajes en materia de investigación, y en el *ranking* elaborado recientemente por el Consejo de Universidades y por la Secretaría de Estado de universidades e Investigación aparece la sexta en el conjunto de universidades españolas en cuanto a producción científica de sus profesores. Y en cuanto a la demanda que por la vía del distrito compartido ha recibido el conjunto de universidades andaluzas, puedo decirle que es el conjunto más solicitado dentro de todo el territorio español. Eso significa que, de alguna manera, en todo el territorio español hay un conocimiento de que las universidades, o por lo menos algunas carreras universitarias que se imparten en nuestra universidades, tienen calidad, y por eso se demandan esos estudios.

En cuanto al tema de la ratio alumno-profesor, si le digo que en Andalucía la media está en veinticinco le parecería llamativo. Coja el número de alumnos, coja el número de profesores del conjunto del sistema universitario, y está por debajo de veinticinco. Lo que ocurre es que hay una gran dispersión, una gran heterogeneidad entre unas carreras universitarias y otras. Usted tiene sentado al lado de su banco a un eminente científico y a un profesor de la Universidad de Sevilla —no sé si ahora ya sigue siendo profesor de la Universidad de Sevilla— y le puede dar datos de, por ejemplo, cómo está la ratio en Medicina. Evidentemente, eso no coincide con Derecho o con Empresariales; pero le puedo dar una serie de carreras donde no llega la ratio a quince alumnos por profesor: Matemáticas, Medicina, muchas carreras de Ciencias, Química, *etcétera*; y, *sin embargo, hay otras carreras donde*, evidentemente, la ratio no es la adecuada. Pero en algunas carreras no se trata tanto de que no haya una dotación correspondiente para que se pueda nutrir de profesores la universidad, sino la dificultad de encontrar profesorado en el área jurídica, fundamentalmente, o en el área económico-empresarial, sin duda por la fuerte demanda del mercado de trabajo de carácter privado, pero no porque no haya unas previsiones por parte de la Universidad de Sevilla o las dotaciones económicas por parte del gobierno de la universidad para atender la mejora de esa ratio en esas carreras del área económico-jurídica.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, la siguiente Pregunta es la 134/91, relativa al *corte de energía eléctrica en la Escuela de Artes y Oficios* de Jerez, formulada por los ilustrísimos señores don Aurelio Romero Girón y don Jesús Mancha Cadenas, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Señor Romero Girón, formule la Pregunta.

El señor ROMERO GIRON

—Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero.

La Pregunta que le formulamos hoy viene motivada por la suspensión de clases en la Escuela de Artes y Oficios de Jerez, debido a la falta de energía eléctrica por falta de pago de la misma a la Compañía Sevillana. La Junta de Andalucía no ha enviado los fondos suficientes y la Compañía Sevillana cortó la luz a este centro educativo. Yo le formulo las siguientes preguntas: ¿Conoce el señor Consejero estos hechos? ¿Cuándo se le enviarán las cantidades que le corresponden? ¿Qué medidas piensa adoptar para que no vuelva a producirse esta situación?

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Romero Girón.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA

—Sí, muy brevemente.

En los hechos que usted comenta, y que son efectivamente ciertos, se plantearon o concurrieron dos circunstancias: en primer lugar, la Consejería de Educación, para abordar en las mejores condiciones posibles la puesta en marcha de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo en Andalucía, hizo una reestructuración de sus departamentos, y crea la Dirección General de Enseñanzas Especiales y Formación Profesional, donde, como sabe su señoría, se integran, por un lado, todas las titulaciones de Formación Profesional, y, por otro lado, todo lo que son enseñanzas de régimen especial. Me refiero a las Escuelas de Arte Dramático, las Escuelas de Danza, los Conservatorios de Enseñanzas Musicales, y también la antigua Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, a la que usted se refiere en su Pregunta. Esa nueva reordenación significó, por un lado, un retraso en la elaboración de los gastos de funcionamiento que llegan a los centros educativos, y en marzo de este año, de 1991, ya estaba elaborando un nuevo baremo para los centros de este tipo de enseñanza que suponía un incremento del 19% con respecto a lo que recibieron en el curso anterior. Al retraso de la Consejería, se unen los problemas de tesorería, que alguna vez ha explicado en esta Cámara el Consejero de Economía y Hacienda, y eso motivó ese problema al que usted alude en su Pregunta.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Romero Girón, para réplica.

El señor ROMERO GIRON

—Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, efectivamente esta Pregunta fue formulada en el mes de mayo, el día 8 de mayo, y yo espero que estos hechos no vuelvan a ocurrir, porque, además, yo le podía decir de todo, señor Consejero. Yo le podía decir la falta de previsión, la falta de programación... Pero creo que no es necesario. Usted me ha contado no sé qué historias de reestructuración de su Consejería. Pero, muy bien, lo que sí es verdad es que este centro tuvo que cerrar por falta de energía eléctrica, y eso tiene una difícil explicación. Por tanto, yo sólo le voy a replicar con un dicho popular, señor Consejero: como estamos hablando de temas de energía eléctrica, si su Consejería funciona de esa forma, apaga y vámonos.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Romero Girón.

Señor Consejero, para cerrar el debate.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA

—Sí. Yo, sin dicho popular, señor Presidente, sí quiero decirle una cosa. El pago correspondiente a este año ya se ha librado, para que no se planteen los temas por usted denunciados en su Pregunta. Sí le puedo decir que si hubiera habido buena voluntad por parte del director del centro, esos hechos no se hubieran producido, porque su señoría sabe que cuando hay impago a la Compañía Sevillana de Electricidad se recibe una carta anunciando el corte del suministro si dicho suceso ocurre; y, de hecho, cuando ya se produjo el suceso, fue únicamente cuando se buscó la vía de solución, fue un solo día.

Yo he asumido en mi primera respuesta la responsabilidad que tengo, primero, en la ordenación de la Consejería. No es ninguna historia, desde el punto de vista que he entendido que usted calificaba de historia, lo por mí relatado en mi primera intervención; historia del sentido del punto del tiempo, no en el sentido más o menos jocoso que usted lo planteaba.

La reordenación necesaria para atender de la mejor manera el sistema educativo andaluz, en cuanto si funciona bien o mal, los datos están ahí, las cifras de mejora de los niveles educativos en Andalucía están ahí, la disminución de las tasas de analfabetismo están ahí, el incremento de alumnos universitarios es una realidad, el incremento de las tasas de escolarización en el sistema de Enseñanzas Medias, tanto Bachillerato como Formación Profesional es una realidad, y el número de profesores que anualmente acuden a actividades de formación, de mejora, de innovación, de perfeccionamiento se incrementa año tras año.

Creo que, sin ánimo de ser excesivamente optimista, sí le puedo decir que la situación es francamente mejor que a principio de la legislatura pasada del año 1986, y son cifras objetivas, son los niveles que se van produciendo anualmente y que informan, por un lado, el Consejo Escolar del Estado y, por otro lado, el Consejo Escolar de Andalucía.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.

La Pregunta siguiente, la 138/91, relativa a suspensión de obras de cerramiento y mejoras del instituto de Bachillerato Antonio Domínguez Ortiz, de Sevilla, formulada por la ilustrísima señora doña Amalia Gómez Gómez y dos Diputados más, del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Señora Gómez Gómez, formule la Pregunta.

La señora GOMEZ GOMEZ

—Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, en el mes de mayo se elevaba a usted una Pregunta respecto al estado de abandono y de la valla de cerramiento del instituto Domínguez Ortiz; sin embargo, ése no era el principal problema. Había una inquietud en la comunidad escolar y en el equipo de directores del centro

respecto a cuál iba a ser el futuro del instituto Antonio Domínguez Ortiz, teniendo en cuenta de que se encuentra en una zona, que es la zona de Las Letanías, que es una zona muy deprimida, y que, como ya se expone en la Pregunta, este centro es la única posibilidad de acceso a estudios superiores para una población que es de una situación económica media tirando a baja, y, por tanto, reitero las preguntas que, si usted tiene la amabilidad, no repito, porque usted las conoce.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Gómez Gómez.
Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, las obras del instituto de Bachillerato Antonio Domínguez Ortiz se realizaron desde diciembre de 1990 hasta septiembre del presente año, han importado 19 millones de pesetas; las obras constituían una remodelación entera del centro y la construcción de una valla y de un cerramiento del edificio.

En cuanto al tema por usted planteado en la segunda parte de su pregunta, sobre qué va a pasar con el edificio en el futuro, le puedo decir que este instituto seguirá funcionando, seguirá impartiendo los nuevos bachilleratos de la LOGSE, y es posible, lógicamente en función de la ratio y de la necesidad de escolarización en esa zona, que también imparta en su momento Educación Secundaria, pero, en cualquier caso, tranquilizo a su señoría en el sentido de que va a seguir impartiendo Bachillerato, y este año, este curso 1991-1992, así ocurre.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias.
Muchas gracias, señora Gómez Gómez.

Pasamos, señorías, a la siguiente Pregunta, la 148/91, relativa a Formación Profesional en el instituto de Bachillerato de Tíjola, en Almería, formulada por el ilustrísimo señor don Santiago Pozo Pérez y dos Diputados más, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Pozo, formule la Pregunta.

El señor POZO PEREZ

—Sí, gracias, señor Presidente.

El instituto de Bachillerato de Tíjola, de Almería, se acogió a reforma el curso 1989-1990, donde se ubicó un módulo de Formación Profesional, impartiéndose tan sólo Gestión y Administración de Empresas.

¿Habrá otras ramas, diferentes a la que se impartan actualmente, que diversifiquen la opción de los alumnos? En caso afirmativo, ¿cuánto... o cuándo se ofertarán otras ramas, y para qué curso?

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Pozo.
Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA

—Gracias, Presidente.

Señorías, el instituto de Bachillerato de Tíjola solicita en el año 1989-1990 la experimentación de nuevos módulos de Formación Profesional, módulos, en su momento, que fueron autorizados por la Consejería de Educación y Ciencia y que supuso la impartición del módulo profesional de nivel II, Auxiliar de Administración y Gestión. Para el curso pasado no ha habido ninguna nueva edición por parte del Consejo Escolar de impartición de ninguna nueva rama de Formación Profesional, y en estos momentos todavía la Consejería de Educación no tiene elaborado, ni ha aprobado, el catálogo de ramas de Formación Profesional, de nuevos módulos de Formación Profesional, tanto de tipo II como de tipo III, que se vayan a impartir en el curso 1992-1993 en los diferentes institutos de Bachillerato, institutos de Formación Profesional de Andalucía. En cualquier caso, para que puedan crecer en esa familia del área administrativa las titulaciones en el instituto de Tíjola, tendrá que producirse, en primer lugar, la petición del Consejo Escolar correspondiente, y que llegen los informes de la inspección de la Delegación Provincial de Almería a los servicios centrales de la Consejería. Es un proceso que suele terminar en el mes de febrero, y es cuando, desde los servicios centrales, se termina la planificación del curso siguiente, el curso 1992-1993.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.
Señor Pozo Pérez.

El señor POZO PEREZ

—Sí, señor Presidente.

Señor Consejero, esta Pregunta, al presentarla en esta Cámara, tenía una intención, y al producirse hoy esta intervención, tiene que tener otro planteamiento, debido casi a los siete meses que transcurren desde su presentación al desarrollo actual; toda vez que este Diputado ha podido recabar información posterior a la presentación de la misma, y, por supuesto, como usted muy bien ha dicho, por haber, por parte de su Consejería, instrucciones al respecto. Efectivamente, como usted dice, se recibió en el instituto —me parece que fue en el mes de mayo— una oferta de nueva rama, por tanto, hacen que en esta Pregunta, si le

parece bien, nos planteemos cuestiones, y si el señor Consejero tiene bien a contestar lo siguiente:

Dentro del módulo II, al cual está acogido el centro de Tíjola, se ofertan unos grupos o ramas —nueve en total— que consideramos son limitados, porque, por ejemplo, podemos decir que dentro de esas nueve ramas está Auxiliar de Administración y Gestión, Explotación Agropecuaria, Horticultura, Carrocería, Instalador Montador Eléctrico, Estética Facial, Peluquería, Auxiliar de Laboratorio y Auxiliar de Enfermería; y no hay las suficientes opciones que cubran las necesidades o intereses, no ya sólo de Tíjola, sino de otros centros dentro de nuestra Comunidad Autónoma; por tanto, creemos que habría que estudiar las situaciones económicas, laborales, sociales, y perspectivas del desarrollo en las distintas comarcas, y entonces ofertar las diferentes ramas o grupos que satisfagan la demanda de los alumnos y las ofertas económico-laborales específicas de cada zona.

Segundo. En caso de no ampliarse la oferta en el módulo de nivel II, ¿podrían acceder estos centros a la oferta que se hace desde el módulo de nivel III, aun siendo ésta también, a nuestro juicio, insuficiente y que no recoge las situaciones de muchas zonas o comarcas andaluzas?

Tercero. En caso de ampliar y ofrecer al alumnado otras ramas, ¿se tienen previstos los factores de ubicación personal y material para llevar a cabo su enseñanza?

Y, por último, según instrucciones de la Dirección General de FP y Enseñanzas Especiales, para utilizar la implantación de los módulos profesionales, se consideró prioritario las siguientes situaciones: centros que estén autorizados para ampliación anticipada del nuevo sistema educativo, es decir, centros LOGSE, y centros experimentales de reforma; en el caso de Tíjola, en el que se dan ambas situaciones, ¿de quién dependerá el módulo profesional: del instituto o del centro LOGSE?

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Pozo Pérez.

Para dúplica, señor Consejero, su señoría tiene el uso de la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION Y CIENCIA

—Sí, gracias Presidente. Muy brevemente.

En primer lugar, la oferta en titulaciones, en especialidades, en ramas de Formación Profesional se ha incrementado en Andalucía en un 50% desde el momento de asumir las funciones y servicios en materia de educación por parte del Gobierno andaluz. Eso significa la creación de una serie de ramas de Formación Profesional, que están en demanda... en consonancia, perdón, con el mercado de trabajo donde se ubican estos centros; y les puedo poner ejemplos de Almería o del resto de Andalucía: la puesta en marcha de una titulación como transformación del mármol en Macael, en consonancia con el desarrollo económico, el desarrollo social de esa comarca; la puesta en marcha de acuicultura en San Fernando, sin duda, cultivos tempranos y acuicultura, una titulación con carácter pionero en España, y que se pone en consonancia del desarrollo del área de acuicultura en todo lo que es la bahía de Cádiz; la puesta en marcha de titulaciones de Formación Profesional en hortofruticultura y cultivos tempranos relacionados con el desarrollo agrario de Almería o de Huelva; la puesta en marcha de cerámica y vidrio, por ejemplo en Bailén, en consonancia con el desarrollo industrial de la comarca de Bailén; en definitiva, las titulaciones que ha puesto en marcha el Gobierno en los últimos años vienen, lógicamente, en relación, por un lado, con las demandas del sector empresarial, y, por otro lado, con las demandas del mercado de trabajo y las aspiraciones de los estudiantes de la zona donde se ubican estos centros de Formación Profesional.

¿Qué vamos a hacer en los próximos años? Ya este año estamos experimentando 50 nuevos módulos de Formación Profesional, de acuerdo con los niveles establecidos en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo; vamos a seguir por la vía de la experimentación de módulos más flexibles, de módulos que conduzcan fácilmente al mercado de trabajo, y, en ese sentido, adelantarle que la Formación Profesional va a seguir siendo una pieza clave en la reforma del sistema educativo y que, no solamente los centros que en estos momentos imparten Formación Profesional van a impartirla en el futuro, sino que es posible, y así se plantea en las previsiones de la Consejería de Educación y Ciencia, que centros de Bachillerato, en su momento, puedan impartir, no solamente el Bachillerato Tecnológico, que es el que prevé la LOGSE, sino alguna rama de Formación Profesional en función de la plantilla de profesores y de las disponibilidades del propio centro.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias.

La siguiente Pregunta es la 44/91, relativa a la contaminación por vertidos en el río Guadalhorce, en Málaga, formulada por los ilustrísimos señores don Ildefonso Dell'Olmo García y don Manuel Angel González Fustegueras, del Parlamentario Andalucista.

Señor Dell'Olmo, su señoría tiene el uso de la palabra para plantear la Pregunta.

Sí, señor... (ininteligible)

El señor RODRIGUEZ BERMUDEZ

—Sí, señor Presidente.

Como hay también una Pregunta de Izquierda Unida sobre el mismo tema, era para preguntarle si se iban a ver conjuntamente ambas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—En la ordenación que habíamos hecho en la Mesa

lógicos en la zona. Según nuestras noticias, la labor de vigilancia en el Guadalhorce la realiza la Agencia de Medio Ambiente con un solo funcionario y sólo durante ocho horas al día; de ser efectivamente así, ello significaría una grave irresponsabilidad por parte de la Agencia, y contribuiría a explicar el porqué de tan continuos, reiterados e impunes atentados ecológicos en la desembocadura del río. Por ello se imponen mayores y mejores medidas de vigilancia y control, con más medios técnicos y humanos; asegurar el cese de los vertidos procedentes, fundamentalmente, de la fábrica de Minerva y de la Azucarera; limpiar de manera inmediata el conjunto de escombreras y vertederos existentes; proceder al vallado natural de la zona, etcétera. Esas son algunas propuestas que Izquierda Unida plantea en relación a este asunto. Igualmente, sería una buena medida para la conservación y el futuro de la zona la creación en el Guadalhorce de un centro de recuperación, estudio e investigación de aves. Por todo lo expuesto, formulamos algunas preguntas; en concreto:

¿Cómo valora el Gobierno la situación actual en la que se encuentra la desembocadura del Guadalhorce?

¿Cuáles son los medios humanos y técnicos de vigilancia de los que dispone la AMA para cumplir sus funciones? ¿Considera el Gobierno que son suficientes?

¿Qué medidas piensa adoptar —por último— el Gobierno para garantizar la conservación de esta zona? Y si considera positivo la posibilidad de crear en el Guadalhorce el centro de recuperación, estudio e investigación de aves al que anteriormente he hecho referencia.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Rodríguez Bermúdez.

Para contestar a las dos Preguntas, el señor Consejero de Cultura y Medio Ambiente tiene el uso de la palabra.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

—Sí, señor Presidente.

Agradecer a los Grupos Parlamentarios y a la Presidencia el haber hecho agrupadamente este debate, porque, en efecto, aunque cada uno de los Grupos Parlamentarios hace énfasis en algún aspecto concreto, la verdad es que el debate de fondo, que es la situación de este paraje natural, está recogida en ambas iniciativas parlamentarias, y, como también se ha dicho aquí, está también recogida en una comparecencia que el Grupo Izquierda Unida ha presentado también en la Cámara para hablar de forma más distendida, más amplia, de este problema.

Debo decir que, efectivamente, el señor Portavoz del Grupo Andalucista hacía referencia a que la Pregunta suya tomaba el punto de partida de un episodio de un vertido contaminante producido en el mes de enero, y él mismo afirma que ha habido con posterioridad otro; yo tengo los datos, le puedo dar los datos respecto al número total de episodios contaminantes que nosotros hemos detectado en el paraje, que son, a lo largo de lo que va de año, a lo largo de todo el año 1991, en estos momentos son ocho, de los cuales, justamente en el mes de enero, se produjeron tres. La verdad es que, en general, todos estos episodios contaminantes siempre tienen una misma etiología y que tiene mucho que ver con la situación de este paraje. Estamos hablando de un paraje natural de extensión reducida —tiene 67 hectáreas— que se incluye como zona protegida cuando se aprueba la Ley del Inventario de Espacios Naturales; en ese momento —lo recuerdo muy bien, y, seguramente, alguna de sus señorías también— nosotros éramos conscientes de que estábamos aquí tomando una decisión arriesgada, necesaria, que era apostar por la conservación de un espacio como éste, sobre el que gravitan, gravitaban y gravitan, amenazas contaminantes que, en su casi absoluta totalidad, tienen lugar fuera de los ámbitos del espacio protegido; concretamente, aquí encontramos que en la zona del Guadalhorce tenemos un brazo mayor, que es el cauce funcional en este momento, que constituye precisamente el límite suroeste del espacio protegido, y al cual vierten, aguas arriba del espacio que se protege, una serie de industrias, algunas de las cuales, como es el caso de la Pregunta del Grupo Andalucista, produce en ocasiones vertidos no controlados. Luego hay un cauce menor, que es un cauce no funcional, al que llega también otra serie de vertidos, una serie de vertidos de una vaquería, un picadero, una acequia de agua, de riegos de cultivos próximos, un aliviadero de la red municipal de pluviales y los vertidos de una empresa agroalimentaria de aceite, que es la empresa Minerva; de todos estos vertidos, salvo el caso de la vaquería, que es un vertido que ya la Dirección Provincial de la AMA, en contacto con el Ayuntamiento, está en proceso de eliminar definitivamente, todos, digo, su punto de salida tiene lugar en lugares o en espacios fuera del marco del espacio protegido, aunque les afectan, obviamente. Es por eso que en el esquema de nuestro trabajo yo creo que hay que distinguir aquellas medidas que se toman dentro del espacio protegido, la conservación que se hace de este espacio, y las medidas que se puedan tomar, no sólo o no tanto por la Agencia de Medio Ambiente, sino por el conjunto de la Administración, para evitar los episodios contaminantes que tienen lugar fuera.

Respecto a las medidas de protección de dentro del paraje, yo creo que aquí, a fuer de sinceros, habría que reconocer dos cosas: que es un paraje que hoy está mejor de lo que estaba cuando se hace la ley; la Exposición de Motivos del Grupo Andalucista yo creo que tiene, digamos, el valor o la aportación de reconocer que éste es un paraje, me parece que dice textualmente, del que ya empiezan a sentirse orgullosos los malagueños, creo que dice; es decir, la apuesta por proteger este espacio fue una apuesta que valió la pena, lo cual no significa que este espacio no tenga gravitando sobre él estos problemas.

Y hay un problema, al que se refiere la Pregunta del Grupo de Izquierda Unida, y es un problema, probablemente, de, todavía, escasez de medios suficientes. El Portavoz de Izquierda Unida en su Pregunta nos dice que, según su información, hay un solo vigilante; en este espacio de 67 hectáreas, yo tengo que confesarle que, efecti-

vamente, se trata de un solo vigilante, pero también quiero decir aquí que el problema de la contaminación que llega a este paraje natural no es tanto un problema de que haya uno o dos, o tres o cuatro vigilantes, sino que el problema es un problema que tiene que ver con comportamientos de determinadas actitudes insolidarias que se producen en otros lugares fuera del paraje, y, por tanto, actuaciones sobre las que la vigilancia que tuviéramos —que yo creo que debemos tener más, y que intentaremos tener más—, sin embargo, no podrían evitar.

Hay dos cuestiones en las que me gustaría centrarme para acabar esta Pregunta, esperando además que con ello haya dado cumplida respuesta a lo que se me demandaba en los dos temas. Por una parte, la actuación de ECMASA. Yo creo, señor Dell'Olmo, que, efectivamente, usted se refiere al problema de los aceites usados, porque es uno de los contaminantes más frecuentes. La empresa ECMASA, que, dicho sea de paso, no se crea sólo para la recogida de aceites usados, sino que es una empresa instrumental, de gestión de nuestras políticas ambientales, tiene entre sus programas un programa de recogida de los aceites usados en Andalucía. Quiero darle unos datos para que vea su señoría que el programa es un programa que está, contrariamente a lo que usted opina, dando resultados que a mí me parece que son bastante favorables. Este programa empezó en el año 1990, en el mes de julio, y en ese año se recogieron en total, en toda Andalucía, 3.653 toneladas, 3.600, de las cuales 360, sólo el 10%, eran recogidas o fueron recogidas en la provincia de Málaga. Estoy dando datos del año 1990. En lo que va de año 1991, a fecha 30 de octubre, llevamos ya recogidos en la empresa ECMASA un total de 7.064 toneladas, de las cuales 1.395 corresponden a Málaga; es decir, estamos ya en el 20% del total. Como quiera que, según los cálculos que nosotros en estos momentos tenemos, a partir del inventario y del censo de empresas que nosotros estamos realizando, según el cual el total de la producción de estos vertidos, de estos residuos en Málaga, es de 1.668 toneladas, puedo decirles que, ya en el año 1991, el programa de recogida de aceites usados, en Málaga está plenamente operativo y afecta ya al 90% de todo el cálculo de producción que nosotros tenemos para esa provincia.

Respecto a otras medidas preventivas que se me plantean, quiero decirles, muy resumidamente, lo siguiente:

Estamos actuando en una serie de medidas preventivas; por una parte, la Agencia de Medio Ambiente ha iniciado contactos con la Confederación Hidrográfica del Sur, que es la que tiene las competencias en los vertidos a las aguas continentales, para modificar los parámetros de vertidos que se realizan por parte de la empresa Minerva, que son vertidos que actualmente están regulados y autorizados; lo único que nosotros estamos intentando es hacer más rigurosos, hacer más limitados los parámetros que los autorizan.

Se ha solicitado al Ayuntamiento la clausura del aliviadero de la red de aguas pluviales del polígono del Guadalhorce o la búsqueda de alguna solución alternativa que evite el uso, por parte de comportamientos desaprensivos, de esta red para evacuar productos de desecho.

Se ha pedido y solicitado al Ayuntamiento la clausura de la ya citada vaquería, que no tenía autorización para estar allí.

Se está trabajando en la recuperación de la funcionalidad del brazo menor, mediante la incorporación de las aguas del riego sobrante procedente de la acequia general de riegos del Guadalhorce.

Hay contactos con RENFE y con la Jefatura de Costas de Andalucía Mediterránea para provocar un mayor control en los accesos al paraje.

Vamos a trabajar, como su señoría, el señor Rodríguez, nos planteaba en una de sus propuestas, en la eliminación de estos residuos sólidos, de las escombreras. Debo decirles que, al menos, la limitación que supuso la protección de este espacio ha permitido que esos residuos estén... no se hayan producido con posterioridad a la declaración del paraje, son escombreras que están allí con anterioridad a ese momento, y vamos, efectivamente, como su señoría indicaba, a proceder a su retirada.

Y respecto a la creación del paraje... de un centro de investigación de estudio y protección de aves, quiero decirles a sus señorías que la provincia de Málaga cuenta ya con uno en la zona de Tolox, en la Sierra de las Nieves, y que este tipo de equipamientos en el paraje natural del Guadalhorce se podrán ir produciendo en la medida en que vayamos nosotros desarrollando el programa de instalaciones y de uso de ese espacio que en este momento estamos, como su señoría conoce muy bien, iniciando.

Espero haber contestado, al menos, a los temas fundamentales que se me planteaban; en cualquier caso, podemos volver sobre algún tema en este segundo turno.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Consejero.
Señor Dell'Olmo, puede utilizar la réplica.

El señor DELL'OLMO GARCIA

—Gracias, señor Presidente. Señor Consejero.

Nosotros, que no tenemos las facultades reconocidas por el Reglamento de la Cámara para poder pedir comparecencias, sí le agradeceríamos que preparara una serie de datos para cuando ésta se llevase a efecto.

Me alegra oír que el grave problema existente en Málaga referente a la eliminación de aceites minerales procedentes de los vehículos a motor está en vías de solución. Han sido muchas las denuncias que FETAMA, la Federación de Talleres de Automoción de Málaga, ha realizado en este sentido durante años. Los depósitos que obligatoriamente tienen que tener estos talleres han estado al completo, sin posibilidad de poder almacenar más; se ha creado un verdadero problema, e incluso algunos desaprensivos han llegado a verter a las alcantarillas, tanto de polígonos industriales cercanos al Guadalhorce como de la red de saneamiento de Málaga.

Por tanto, me alegra oír del señor Consejero que el 90% del problema está solucionado, y me gustaría que para la próxima comparecencia ese porcentaje fuera ya del 100%.

Hay una serie de polígonos industriales, como usted bien ha citado, con incluso responsabilidades municipales del Ayuntamiento de Málaga, como ese aliviadero de aguas del río, perdón, del polígono cercano al río y de otros polígonos, que también existen algunos de ellos clandestinos que están vertiendo continuamente. Y ahí hay una responsabilidad clara del Ayuntamiento de Málaga, pero también una responsabilidad de su Consejería en cuanto a la inspección y al control y represión de esos vertidos.

Pero le había dicho anteriormente que queríamos también hablar de otras partes del río, no contempladas en la Pregunta, como son la fuerte contaminación que en el nacimiento o en el tramo medio del río, en concreto en el término municipal de Antequera, en el arroyo de La Villa y otros afluentes, como el arroyo del Alcázar o el arroyo de Las Adelfas se están cometiendo. En el arroyo de La Villa hay un colector, que dicho colector está vertiendo de 200 a 220 litros por segundo de agua procedente de la propia ciudad de Antequera. También hay un vertido de un polígono industrial, de la Diputación Provincial de Málaga, que previamente pasa por depuradora, pero que en algunas ocasiones, bien por avería de ésta o bien porque no tiene capacidad u otras razones que se desconocen, se hacen vertidos directos, caudales 30-35 litros segundo. Con lo cual se está produciendo una contaminación importante de unas aguas que con posterioridad se vienen a reunir en el llamado puente de Lucena, y que son utilizadas para el riego de grandes zonas de la vega de Antequera, con el peligro que hay de contaminación múltiple, y que ha sido denunciado en muchas ocasiones por los agricultores de la zona, agricultores que, como usted sabe, están agrupados en una comunidad de regantes.

También hay allí, hay...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO

—Le ruego, por favor, a su señoría que vaya cerrando, por favor, su intervención.

El señor DELL'OLMO GARCIA

—Sí, voy a terminar, voy a terminar, señor Presidente.

También hay vertidos de basuras, aceites y tintes de fábricas cercanas, así como pasta de papel.

Por tanto, sabemos que estas irregularidades han sido denunciadas por colectivos ecologistas, tanto a la Confederación Hidrográfica como a la propia Agencia de Medio Ambiente, y creemos necesario que el señor Consejero tome las medidas oportunas para que no solamente la desembocadura, sino ya en todos los tramos del río podamos asistir a esa recuperación del río Guadalhorce, que los malagueños demandan de su Consejería, y que desean que el éxito que están teniendo sus actuaciones en la desembocadura del río se extienda a otros tramos del mismo.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

Señor Rodríguez Bermúdez, su turno.

El señor RODRIGUEZ BERMUDEZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Estamos, señor Consejero, ante un tema que viene a ratificar las exposiciones y los planteamientos que Izquierda Unida ha planteado de forma reiterada en todos los temas y debates medioambientales. Una cosa es la protección legal y otra cosa diferente la protección efectiva, porque sin medios, porque sin presupuesto, porque sin personal, señor Consejero, difícilmente la protección legal puede llevar o puede avanzar todo lo necesario y puede llegar hasta sus extremos.

En este caso estamos, evidentemente, ante un elemento de protección legal, pero de protección efectiva bastante escasa. Además, es una zona donde existe una gran dispersión de competencias y de organismos que inciden en la materia. Tres organismos oficiales tienen competencia sobre este paraje natural. La vigilancia y el control del agua corresponde a la Confederación Hidrográfica del Sur; el saneamiento y alcantarillado, al Ayuntamiento de Málaga, y la gestión del interior del espacio a la Agencia de Medio Ambiente. Tres organismos para actuar en un mismo territorio. Y lo que sucede es que, al final, uno echa la pelota al otro, uno elude su responsabilidad escudándose en la responsabilidad del otro, y nadie responde, y nadie establece las medidas adecuadas y los instrumentos necesarios. Tres organismos en un mismo campo de actuación, eludiendo responsabilidades y echándose la pelota los unos a los otros.

Se han producido incumplimientos de planteamientos y de promesas realizadas en su momento. Por ejemplo, la Comisión Provincial de Medio Ambiente estableció, hace aproximadamente dos años, un compromiso para elaborar y llevar a la práctica un plan integral de actuación en este paraje, en este espacio. Hasta la fecha, no tenemos noticia ni constancia de que se haya cumplido ese compromiso de la Comisión Provincial de Medio Ambiente, Comisión Provincial, por otro lado, señor Consejero, que, dicho sea de paso, está en una situación de cierta eutanasia activa, por parte de su Delegado en Málaga, y que no tiene ni los cometidos ni las actuaciones necesarias.

Se planteó igualmente, señor Consejero, que se iba a firmar, también hace prácticamente un par de años, un convenio entre la Agencia de Medio Ambiente y el Ayuntamiento para la protección del paraje, convenio que, según nuestras noticias, tampoco se ha firmado. Los medios de protección son escasos, como su señoría ha reconocido, y son escasos los medios, y por lo tanto provoca importantes agresiones externas al paraje. Estamos hablando, señor Consejero, de que existe pastoreo en el paraje, estamos hablando de que existen escombros en el paraje, estamos hablando de que hay una presencia masiva de visitantes, estamos hablando, incluso, de que hay casas dentro del propio paraje. No existe una coordinación —creo

que es interesante la idea que ha lanzado de ese contacto con la Confederación Hidrográfica—, no existe, por lo menos aparentemente, una coordinación efectiva entre la Agencia de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Sur, de cara al control de la calidad de las aguas y de cara al cumplimiento de las propias obligaciones que la Ley de Aguas establece.

Por lo tanto, señor Consejero, creo que es necesario impulsar los mecanismos de protección efectiva, de dotación de personal, de dotación de presupuestos, de contacto con las otras Administraciones, para que nadie se eche la pelota a nadie, para que nadie escude su responsabilidad en la irresponsabilidad de otros.

Y, ya para finalizar, plantear, aunque en la comparecencia tendremos ocasión de hablar más profundamente sobre este tema, que sería interesante que, de cara a 1993, cuando entre en vigor la normativa de la Comunidad Europea, que obliga a todas las localidades de más de 15.000 habitantes a depurar sus aguas, esta obligación se extienda, mediante los acuerdos y convenios oportunos, a todos los municipios de la vega del Guadalhorce, que realizan vertidos a lo largo de todo el cauce, y que sería conveniente que desde la propia Consejería y desde el propio Gobierno se establecieran convenios con estos municipios para establecer e instalar depuradoras en sus términos municipales, que eviten esos vertidos continuos, y que ese convenio incluso podría ir en el marco de que la Consejería o el Gobierno se encarguen de los estudios técnicos de viabilidad, que vayan a cargo de la Junta, que asuma parte del gasto, porque entendemos que cualquier inversión que se haga en esta materia es una inversión rentable a corto, a medio y a largo plazo.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO

—Muchas gracias, señor Rodríguez Bermúdez.

Señor Consejero, puede cerrar el debate, y le ruego la mayor brevedad posible.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

—Sí, señor Presidente, muy brevemente, porque en esta segunda parte de la intervención realmente estamos adelantando el debate de esa comparecencia, y en donde ya dejamos de hablar de 67 hectáreas, de la desembocadura del Guadalhorce, que es el paraje natural, y la razón y la justificación de que sea este miembro del Consejo de Gobierno y no otro quien esté contestando a la Pregunta, y hacemos una serie de consideraciones, cuyo interés, desde luego, no dudo, acerca del problema general de una cuenca, el problema general de un cauce, lo cual nos llevaría a discusiones de ámbito y de escala superiores, que tendrían finalmente que terminar en el diseño de lo que son los planes integrales de saneamiento de cursos fluviales, porque, efectivamente, hemos estado orientando la discusión por ahí.

Yo estoy, en líneas generales, de acuerdo con muchas de esas afirmaciones, pero me he limitado, fundamentalmente, a contestar en la Pregunta a aquellos ámbitos a los que las preguntas se me hacían y los que son de mi estricta competencia.

Pero hay dos cosas, para terminar, que quería decir: lleva razón el señor Rodríguez cuando habla de que en estas zonas de los litorales, en estas zonas de los cauces bajos de los ríos hay, y en el problema de los vertidos hay un problema de dispersión de competencias, que hace menos cómoda la tarea de iniciar cualquier programa de gestión. No puedo admitir, sin embargo, porque no es así, que esas competencias diversas signifiquen que uno echa las responsabilidades a otro. Yo no lo he hecho nunca, ni lo haré, y, desde luego, lo que sí que hay que hacer es ir a pedir los casos concretos y las responsabilidades concretas de gestión allí donde en cada momento están ubicadas las competencias. Yo no haré nunca el ejercicio que aquí se habla de una especie de echar la pelota de unas instituciones a otras, porque yo creo que hay valores que unen a todas las instituciones, en este caso concreto es la defensa de las condiciones ambientales del cauce del Guadalhorce, y en mi caso particular del paraje natural.

En esta línea, y como buen ejemplo de lo que digo, había, precisamente, olvidado decir en la primera intervención que, con fecha 19 de abril de este año, el Ayuntamiento de Málaga y la Junta de Andalucía han firmado un convenio marco de cooperación, donde precisamente se está contemplando la realización de la segunda fase del saneamiento y depuración de la ciudad, que afecta a las obras de la depuradora del Guadalhorce, que recogerá todos los vertidos residuales de la zona occidental de esta ciudad y los vertidos del polígono industrial que sean susceptibles de ser tratados por ese mecanismos. Este es un programa con una inversión prevista de 3.600 millones de pesetas, de los cuales la Junta de Andalucía va a correr con 1.200 y el Ayuntamiento de Málaga con 2.400 millones de pesetas. Es decir, aquí se puede hablar de cualquier cosa menos de dejación y menos de falta de voluntad para abordar estos problemas.

En definitiva, señorías, termino haciendo alusión a lo mismo: yo creo que venir con..., el señor Rodríguez nos tiene acostumbrados reiteradamente a hacer referencia a esa falta de personal y a esa falta de dotación, pero él sabe, y sabe porque hemos tenido hace muy poco una discusión sobre el presupuesto de la Agencia de Medio Ambiente para el ejercicio 1992, que ahí estamos también avanzando, y lo estamos haciendo en el marco de las posibilidades generales del diseño presupuestario de nuestra Comunidad Autónoma. Y él sabe muy bien que ésa es la dirección en la que estamos trabajando, y nos alienta el saber que vamos a tener siempre ahí su verbo para seguir incentivándolo.

Termino diciéndole al señor Dell'Olmo que en la comparecencia, cuando se produzca, naturalmente, yo haré uso de la documentación para ponerla a disposición de los Diputados, pero que, en cualquier caso, como sabe muy bien, el artículo 7 le autoriza a solicitar de esta Consejería cualquier información, que yo, con mucho gusto, le haré llegar.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO

—Muchas gracias, señor Suárez Japón.

Señorías, abordamos, a continuación, la Pregunta número 62... Perdón, la número 47/91, relativa a daños causados por una explotación minera en la sierra de la Utrera, de Málaga, formulada por el ilustrísimo señor don Ildefonso Dell'Olmo García.

Su señoría tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCIA

—Gracias, señor Presidente.

La malagueña sierra de la Utrera, entre los términos municipales de Casares y Manilva, constituye un paisaje de gran singularidad y valor ecológico, puesto que incluye especies como el cernícalo primilla, cernícalo vulgar, águila perdicera, alimoche, búho real, gineta, meloncillo y otros, y asimismo en la citada sierra existe un tramo de características muy peculiares, denominado Canuto de la Utrera, que ha llevado a proponer a la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente su incorporación al Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, con la calificación de monumento natural.

Desde hace más de veinte años existe en dicha sierra, a pocos metros del citado paraje, una explotación minera a cielo abierto, así como una planta de clasificación y trituración de áridos, entre otras, correspondiente su titularidad, la principal de ellas, a la empresa Hormigones Gibraltar, sociedad anónima.

En los últimos meses, con posterioridad a la presentación de esta pregunta, 8 de febrero de 1991, se han producido situaciones de gran tensión que han afectado a la práctica totalidad de los habitantes de Manilva, aquí representados hoy desde la tribuna de invitados, que luchan por el desarrollo de su pueblo dentro del más escrupuloso respeto a la ecología y al medio ambiente de la zona, castigada, no solamente ya su sierra sino también la agricultura tradicional, por las citadas explotaciones.

Esta actividad ha sido reiteradamente denunciada por los agricultores de la zona, como he dicho, cuyos cultivos, fundamentalmente viñedos, se ven directamente afectados por el polvo de dicha explotación. Asimismo, se han producido denuncias por asociaciones ecologistas, que ven en dicha explotación un grave peligro para la supervivencia de las especies que habitan en aquel paraje.

Por todo ello, hacemos las siguientes preguntas: ¿Se tiene previsto incluir la sierra de la Utrera en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y concretamente el paraje denominado El Canuto de la Utrera, de acuerdo con la propuesta de la Dirección Provincial de la AMA? ¿Qué catálogo y población de especies animales y vegetales protegidas estima existentes en dicha zona? ¿En qué medida afecta o puede afectar la citada explotación al yacimiento arqueológico de los baños sulfurosos romano-árabes de La Hedionda y al acuífero allí existente? ¿Qué medida o medidas se van a adoptar para preservar el ecosistema de la agresión que supone la existencia allí de unas explotaciones, de una serie de explotaciones mineras a cielo abierto, y una planta de clasificación-trituración de áridos, y también planta asfáltica? Y la cuarta Pregunta que está escrita, dado que el Grupo Parlamentario Andalucista considera probada más que suficientemente la sensibilidad del señor Consejero, no quiero formularla, puesto que se refería a que si el Consejero entendía que la existencia de dichas explotaciones perjudicaba los valores naturales y paisajísticos de la zona, y, por supuesto, que nosotros damos por entendida la sensibilidad del señor Consejero y del Consejo de Gobierno en estos temas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

Señor Consejero, puede utilizar la palabra.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

—Sí, señor Presidente.

Me llama un poco la atención el final de su intervención, porque esa supuesta o presunta sensibilidad este Consejero la tenía cuando se escribió la Pregunta, o sea, que se podía no haber escrito, ¿verdad?

La primera pregunta hace referencia a si vamos o no a incorporar en el catálogo de bienes de espacios protegidos a la sierra de la Utrera, y, más concretamente, el Canuto de la Utrera. Sus señorías deben saber que se trata de una sierra próxima a un espacio protegido, la sierra de Crestellina, pero una sierra, la de la Utrera, que en su momento no fue incluida en el inventario de la Ley de Espacios Protegidos, y con anterioridad tampoco había sido incluida dentro del programa de espacios, del Reglamento de Protección de Espacios Físicos, la normativa de protección de espacios físicos de la provincia de Málaga. Nos encontramos ante un espacio que tiene el interés genérico que tiene toda la serranía bética y que no tiene, en estos momentos, ningún tipo de protección legal.

Efectivamente, como el señor Dell'Olmo ha señalado, el Director Provincial, la Dirección Provincial de la AMA ha iniciado un expediente para declarar paraje, monumento natural, al Canuto de la Utrera, y en estos momentos estamos procediendo a la realización de los estudios previos encaminados a llegar a una solución definitiva; pero yo quiero aprovechar aquí esta Pregunta para decirles a sus señorías cuál es el esquema o el planteamiento con el que nosotros nos estamos moviendo respecto a la declaración o no de nuevos espacios protegidos. Yo quiero decirles que, en términos generales, nosotros consideramos que la ley, que el inventario que recoge la ley de espacios protegidos recoge una superficie más que suficiente de espacios protegidos de Comunidad Autónoma que nosotros, por otra parte, tenemos a partir de ese momento, porque le recuerdo a usted que la ley fue objeto en este Parlamento de una amplísima elaboración y una amplísima discusión, nosotros estamos trabajando con mucha cautela y con mucha rigurosidad a la hora de plantearnos ampliar

el inventario de espacios naturales, y solamente vamos a hacerlo cuando el espacio en cuestión haya demostrado valores científicos sin ningún tipo de dudas, sin ningún género de dudas, y sin otro aditamento de razones diferentes. Le digo más: no vamos a utilizar la ley de protección de espacios físicos para ir contra intervenciones económicas anteriores o posteriores a la declaración de la misma ley. Esta ley de protección de espacios naturales se rige por unos principios que son, fundamentalmente, la validez de los sistemas ecológicos y la validez científica de los espacios a los que estamos tratando de tutelar con la aplicación de la ley. Nosotros, en ese sentido, estamos estudiando con detenimiento el Canuto de la sierra de la Utrera, y, justamente porque lo estamos haciendo, puedo dar a su señoría algunos datos sobre el inventario de especies al que se refiere la segunda de las preguntas, puesto que, precisamente por ser un espacio que no ha tenido antes de ahora protección alguna, no había tampoco estudios científicos realizados, ni inventarios de flora ni de fauna sobre el mismo. Nosotros estamos ya teniendo un catálogo donde estamos agrupando mamíferos, aves, anfibios y reptiles; yo tengo aquí una relación de especies que, si su señoría me hace el favor, pues, no daría la lectura por no hacer muy prolija la contestación, pero quizás sí sea de interés decirle que hay un conjunto de ellas que están declaradas de interés especial, pero ninguna de las mismas están con problemas de conservación ni con problemas de extinción o de amenaza. Y lo mismo ocurre respecto al catálogo de flora, puesto que este espacio, efectivamente, no fue incluido dentro del catálogo de zonas de interés botánico por parte de la Agencia de Medio Ambiente.

Hemos procedido, a partir de la iniciativa parlamentaria de su señoría, a girar reiteradas visitas y a realizar estudios sobre la posible incidencia que la explotación a la que su señoría hace alusión tuviera o pudiera tener sobre un yacimiento arqueológico romano-árabe de la zona de La Hedionda, y todos los informes que nosotros tenemos en estos momentos nos hacen decirle que la distancia a que se encuentra la explotación minera de estos restos arqueológicos, nos hace concluir en la no existencia de riesgos para los restos arqueológicos, y, asimismo, tampoco tenemos ninguna constancia de que el acuífero —por cierto, también escasamente conocido— tenga o esté sufriendo algún tipo de daño.

Respecto a la cuarta pregunta, ¿qué medidas van a tomar para preservar el ecosistema de la agresión que supone la existencia de una explotación minera a cielo abierto, y una planta de clasificación y trituración de áridos?, su señoría, al leer la pregunta, ha incluido una actividad más que no estaba aquí, pero debo decirle lo siguiente: esta explotación —su señoría lo dice muy claramente en la Exposición de Motivos— se viene realizando desde hace veinte años; es una explotación que tiene concedidas sus licencias con anterioridad a la ley de 1973, de minas, y tiene concedidas todas sus licencias con anterioridad al reglamento de 1988, que es el reglamento que aplica en nuestro país la directiva comunitaria sobre impacto ambiental. Eso, más el derecho constitucional que supone la irretroactividad de las leyes, supone que, en estos momentos, de lo que estamos hablando es de una explotación minera que tendrá los defectos a los que sus señorías se refieren y que yo recojo también en esta intervención, pero que es una explotación minera que está efectuando su tarea conforme a la legislación vigente; y en el ámbito de esa legislación vigente, la Agencia de Medio Ambiente procede a la evaluación de los reglamentos de restauraciones que también esta explotación presenta anualmente, y que, en los dos años últimos, han sido valorados afirmativamente por la Agencia de Medio Ambiente.

Su señoría ha hecho alusión a otro tipo de problemas que existen en estos momentos en el municipio, a los que, naturalmente, yo, como su señoría y como todos los aquí presentes, pues somos especialmente sensibles. Debo decirle que la Dirección General de Minas de la Consejería de Economía y Hacienda, que es donde están residencias las competencias exclusivas de autorización y de gestión de las explotaciones mineras, y yo mismo, desde la Agencia de Medio Ambiente, estamos en la mejor disposición para establecer con los vecinos, con los municipios de Manilva o quien lo solicite, los contactos que sean precisos, pero ante lo que estamos es ante un situación de explotación legal, y, por tanto, a eso nos debemos remitir.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO

—*Muchas gracias, señor Consejero.*

Señor Dell'Olmo García, tiene su señoría el uso de la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCIA

—*Señor Presidente, señor Consejero, señorías.*

Efectivamente, estoy de acuerdo con lo que acaba de decir su señoría de que estamos ante una situación conflictiva que afecta al municipio de Manilva y con un problema bastante complejo; problema que, como bien dice su señoría, y tengo documentación de ello, arrastra de hace más de veinte años, concretamente desde el año 1971. Y, por supuesto, estoy de acuerdo con usted en que estamos en un estado de derecho donde hay que respetar y aplicar las leyes —también aplicarlas, señor Consejero—. Pero este problema necesita entrar en una vía de diálogo, y de diálogo por todas las partes. Aquí hay responsabilidades que no solamente son de su Consejería; aquí también hay responsabilidades del Ayuntamiento de Manilva, que tiene que asumirlas, también hay licencias dadas por ese Ayuntamiento, y cada Administración tiene que asumir su responsabilidad. Estamos ante un problema cuya complejidad no permite el que cada Administración escurra el bulto, por llamarlo de alguna forma, ante esta situación.

Y nuestro interés fundamental está en la preservación de un espacio que creemos que tiene esas condiciones que usted ha apuntado, un espacio con valores científicos suficientes y notorios como para ser protegido. Estamos ante una formación jurásica de características muy semejantes en estructura al Torcal de Antequera, aunque sea

bastante más pequeño en extensión. Una serie de especies que tienen dificultades en la actualidad, porque, según tengo entendido, una de ellas, por ejemplo, el cernícalo primilla, está casi en vías de extinción, y así lo demuestran y lo dicen científicos y organizaciones ecologistas de solvencia, organizaciones ecologistas cuyos estudios han sido encargados incluso por su propia Consejería, por la AMA, en algunos puntos de la provincia de Málaga. Por tanto, tenemos un interesante biotopo que hace falta proteger. Y es necesario que en tanto se produzca esta situación, y que yo ya anuncio que el Grupo Parlamentario Andalucista ha presentado en esta Cámara en el mes de octubre una Proposición no de Ley pidiendo que la sierra de la Utrera, en su conjunto, sea incluida en el paraje natural protegido de la sierra Crestellina, se amplíe el área de protección para que cubra la sierra de la Utrera.

En este debate, nosotros aportaremos más datos sobre ello, pero, simplemente —y por abreviar, señor Consejero—, es un sentir del pueblo. Aquí hay una resolución del Ayuntamiento-Pleno de Manilva, en el que adopta, en sesión del 8 de noviembre de 1991, lo siguiente: «Apoyar la iniciativa presentada el 21 de octubre de 1991 en el Parlamento de Andalucía —se refiere a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Andalucista— y cualquier otra que pueda presentarse en idéntico sentido, que comprenda el denominado Canuto de la sierra de la Utrera y los baños árabes de La Hedionda, e instar al Ayuntamiento de Casares, en cuya jurisdicción se halla la mayor parte del espacio a proteger, para que se pronuncie en iguales términos». Por tanto, estamos ante algo que los representantes legales recientemente elegidos por el pueblo de Manilva, la Corporación municipal en pleno, desea. Porque Manilva quiere elegir su propio desarrollo; Manilva quiere un futuro donde, junto al viñedo tradicional, viñedo de unas características especiales, con una uva de calidad reconocida, quiere tener un turismo residencial, un turismo ecológico que se puede dar perfectamente en esa zona, y no estar hipotecado por la presencia de una explotación minera; explotación minera que puede ser todo lo legal, y nosotros decimos que es legal, aunque, evidentemente, la existencia legal de la planta no significa que se estén cumpliendo todas las medidas contempladas en la legislación vigente. De ahí, una prueba de ello es que hay una peritación de la Consejería de Agricultura del año 1988 que estima el daño del polvo sobre las vides de Manilva en 14 millones de pesetas; 14 millones de pesetas que aún no han sido indemnizados a los agricultores de la zona. Por tanto, las medidas correctoras no deben de ser muy eficaces cuando se producen situaciones de este tipo. Y además se producen otras situaciones que usted desconoce, que desconoce aunque otras Administraciones han tomado ya cartas en el asunto, y es el hecho de que se ha instalado ilegalmente, dentro de las actuales plantas con licencia, se ha implantado una de aglomerados asfálticos, que es absolutamente ilegal, y que también hay orden —que me imagino que su señoría estará buscando el oficio correspondiente— de que se desmonte a la mayor brevedad posible.

Por tanto, una actividad lícita no se puede imponer contra los deseos de un pueblo, y además con un costo, con un costo que es la salud —está a menos de dos kilómetros del casco urbano, está a un kilómetro doscientos del primer aglomerado de casas—, la salud y el desarrollo...

El señor PRESIDENTE

—Señor Dell'Olmo, su señoría debe ir terminando.

El señor DELL'OLMO GARCIA

—Termino enseguida, señor Presidente.

... y la salud de los habitantes de la zona, porque no podemos llegar a la paradoja de preguntar qué estaba antes, si la sierra de la Utrera y el municipio de Manilva o la cantera.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo.

(Aplausos.)

Silencio, por favor. Silencio.

Señor Consejero, tiene la palabra su señoría.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

—Sí, señor Presidente.

La verdad es que hago uso de este turno de réplica casi por inercia, porque, en realidad, su señoría no me ha contestado a mí. Su señoría no ha estado hablando para mí en ese turno, su señoría ha estado hablando para otro auditorio, y tiene derecho a hacerlo, y está muy bien que lo haga; pero su señoría no ha estado hablando para mí. Por tanto, yo, por respeto a la Cámara y por la inercia del trámite parlamentario, hago uso de la réplica para decir solamente dos cosas: la primera es que cuando usted dice que en esta intervención su principal interés es la conservación del espacio, yo tengo que creerlo, le diré que más vale tarde que nunca. Simplemente le tengo que decir: su Grupo Parlamentario, en el trámite de discusión de la Ley de Inventario, no dijo nada de este espacio natural, nunca. Nunca hubo una iniciativa. Es más, su señoría presenta esa iniciativa de ampliar y de declarar este espacio un paraje protegido o espacio protegido el 21 de octubre, es decir, a partir del suceso o los sucesos que tienen lugar en la población de Manilva. Yo no hago juicios de valor, estoy refiriéndome a hechos, y le vuelvo a decir lo mismo que al principio: hay que proteger los espacios naturales cuando los espacios naturales lo requieran y lo demanden por razones científicas. No podemos hacer de eso un instrumento del juego político. No podemos, o, bueno, por lo menos no debemos, no debemos hacerlo.

Yo también estoy de acuerdo, como dice usted, como no podía ser menos, en que es Manilva quien debe decidir, el pueblo de Manilva es quien debe decidir su destino y debe decidir su modelo de desarrollo; pues hasta ahí po-

díamos llegar, naturalmente que sí. Pero hay que decirles a los ciudadanos de Manilva qué es lo que ocurriría al día siguiente de declararse espacio protegido aquel lugar. Porque tendríamos un espacio protegido con una explotación minera legal dentro, y no podríamos evitar o no podríamos ir contra el derecho de esa propiedad más que por vías expropiatorias, y hay que decirles a los ciudadanos de Manilva lo que eso supone en coste financiero. Hay que decírselo. No podemos, por tanto, dar la sensación de que la Administración es una especie de ente abstracto, que no se entera, que no siente ni padece y que está al margen de los deseos, y de la voluntad, y de las ansias, y de las reivindicaciones del pueblo de Manilva, porque estaríamos engañándoles. No es así. Yo vuelvo a reiterar aquí a usted que en el ámbito de mi competencia, Agencia de Medio Ambiente —y hablo en nombre del Gobierno andaluz, también de la Dirección General de Minas—, estamos con las puertas abiertas para entrar a hablar con los representantes de Manilva y con los representantes de la empresa para ajustar las medidas correctoras, para solucionar los problemas que derivan del uso circulatorio de esa explotación; para todo. Y para hacer, en definitiva, lo mismo que hemos hecho con la planta asfáltica, que usted la ha citado, y cuando ha visto que estaba buscando el papel, dice: sí, pero ésa ya se corrigió. Usted está buscando el oficio en el que ya se dice que se ha corregido. Para hacer exactamente lo mismo que con la planta asfáltica.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, la siguiente Pregunta, la 62, relativa a contaminación radiactiva en Andújar y en el Guadalquivir, formulada por el ilustrísimo señor don Manuel Anguita Peragón, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Señor Anguita, tiene su señoría la palabra.

El señor ANGUITA PERAGON

—Gracias, señor Presidente.

Exactamente la Pregunta, que viene precedida de exposición de motivos, dice: La situación que viven Andújar y su comarca, sobre la contaminación radiactiva de las casi dos millones de toneladas de residuos de uranio depositados en el caso urbano de Andújar, alentada por hechos y rumores, es de temor y, sobre todo, de desconcierto entre los ciudadanos. Desde la primera legislatura hemos venido presentando repetidas iniciativas parlamentarias, tanto sobre la situación de los residuos de la FUA como sobre los estudios epidemiológicos realizados en la zona y el control de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre las aguas subterráneas que vierten al río. Ultimamente ha crecido la alarma ciudadana ante la muerte de animales que beben agua de pozos circundantes.

De otra parte, ENRESA ha obtenido del Ayuntamiento de Andújar licencia provisional de obras para actuar sobre los residuos de uranio, con un proyecto que sobrepasa los dos mil quinientos millones de pesetas.

Es por todo lo expuesto que pregunto: ¿Qué estudios epidemiológicos se han realizado y realizan en la zona y cuáles son sus resultados? ¿Qué conocimientos tiene el Consejo de Gobierno sobre el control de aguas subterráneas que efectúa la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de sus resultados? ¿Qué conocimiento tiene el Consejo de Gobierno sobre el diagnóstico, recomendaciones, posibilidades de riesgo, etcétera, del proyecto emitido por el Consejo de Seguridad Nuclear sobre este proyecto de obra de ENRESA? Y apuntaba también que para qué fecha estaba previsto el inicio de las obras del mencionado proyecto. Algunas de las preguntas, como ésta concretamente, ya ha decaído, puesto que la pregunta se presentó ante la Mesa del Parlamento el 19 de febrero del año 1991, y algunas cuestiones, como lo de la obra, ya están iniciadas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Anguita.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

—Sí, señor Presidente.

Efectivamente, como el señor Anguita dice, la última pregunta está ya en un marco temporal que la hace innecesaria, puesto que, efectivamente, la obra empezó en fecha 5 de febrero, me parece.

Bueno, el señor Anguita conoce muy bien este tema y sabe que, tanto en el Parlamento andaluz como en el Congreso de los Diputados, ha sido objeto de numerosas iniciativas parlamentarias de varios Grupos políticos, entre ellos el propio Grupo político de Izquierda Unida. Sabe que el Gobierno de la nación, que es finalmente el ámbito del que depende ENRESA y del que depende el proyecto de actuación al que aquí nos estamos refiriendo, ha contestado ya en el sentido de que no se han realizado ni se realizan estudios generales, globales, de carácter epidemiológico en la zona de Andújar, sino que se realizan estudios de carácter sectorial. Naturalmente, algunos de esos estudios sectoriales son realizados por la Administración sanitaria andaluza, concretamente por los Servicios de Promoción de la Salud de Atención Primaria de Andújar, donde funciona un taller de salud, que, en colaboración con el equipo de la zona básica de salud, ha estado realizando estudios sobre la mortalidad por origen oncológico, y realizado tanto en el nivel de asistencia hospitalaria como en el Registro Civil. Los datos de este estudio llegan a la conclusión de que no hay ninguna diferencia mínimamente significativa entre las muertes que se producen en la zona de Andújar por esta causa y las que se producen en el resto de la provincia y en el resto de nuestra Comunidad Autónoma. Por tanto, se trata de un estudio que nos conduce a pensar que no hay una relación de causa a efecto entre una cosa y otra.

La segunda pregunta, que hace referencia al conocimiento que el Consejo de Gobierno tiene sobre los estudios que se realizan en aguas por la Confederación del Guadalquivir, debo decirle que, naturalmente, el Consejo de Gobierno conoce los estudios que la Confederación realiza, estudios de detección de posible radiactividad en las aguas del río, y también en pozos. Su señoría conoce muy bien que estos estudios en las aguas del río se realizan aguas arriba y aguas abajo del propio emplazamiento de la FUA, y todos estos estudios, tanto los del río como los de los pozos, que además se encuentran en el mismo freático y, por tanto, los datos son perfectamente homologables, nos indican que estamos siempre dentro de los límites y muy por debajo de los límites que marca la legislación, y en el caso del río no aparecen restos ni datos de radiactividad.

También, además de estos estudios, ENRESA, dentro del Plan de Vigilancia Radiológica Ambiental que se realiza frecuentemente, estudia las aguas superficiales y subterráneas, así como otros parámetros que puedan intervenir en la cadena alimentaria del hombre. Y a este respecto se puede informar que, en todos los casos, los valores detectados están bien por debajo de los establecidos en la legislación vigente, y no se aprecian variaciones de un año a otro. Estos estudios de ENRESA se mandan y se dan a conocer al Consejo de Seguridad Nuclear, al Ministerio de Industria, a los Gobiernos central, autonómico y local, y, por tanto, nos tienen permanentemente informados.

La Consejería de Salud, por otra parte, ha realizado y realiza estudios acerca de la presencia de elementos gamma, alfa-total o beta-resto en las aguas de consumo público, y de la misma manera puedo decir a su señoría que los estudios que están a nuestra disposición indican que estamos perfectamente dentro de la legislación española y de los parámetros de las recomendaciones internacionales.

Sobre si tiene el Gobierno conocimiento de las recomendaciones que hace el proyecto del Consejo de Seguridad Nuclear, tenemos conocimiento de cómo el Consejo de Seguridad Nuclear ha emitido un informe favorable al proyecto presentado por ENRESA, y que ese informe, tramitado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, ha dado lugar a la autorización de la citada obra, y ésta es una autorización que, obviamente, contenía ya también el estudio de impacto ambiental, cuyo informe es también favorable.

Debo decir a su señoría que en la exposición de motivos habla, efectivamente, de un período de exposición pública en el proceso de la licencia provisional. Ese período de exposición pública no ha tenido ninguna presencia, no ha habido ningún tipo de intervención que haya obligado a modificar el proceso, por lo que, como su señoría ha dicho al final de su intervención, esa licencia provisional se pasó a definitiva y las obras están ya realizándose.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.
Señor Anguita.

El señor ANGUITA PERAGON

—Gracias, señor Consejero, por su respuesta, aunque, tal vez por la amplitud de la Pregunta, no me siento respondido.

Primeramente, hay un tema, que es el tema global, que usted reconoce y dice que no existen análisis globales. Yo creo que, al margen de cuáles sean directamente sus competencias, al margen de eso, el Consejo de Gobierno tiene la obligación, bien directamente, si son competencias suyas, o bien de información y de alentar, si no existen, que el correspondiente organismo las realice.

Yo mucho me temo, señor Consejero, que hace falta, es urgente —y esto lo venimos diciendo desde que este Diputado que habla pertenecía entonces al Grupo Parlamentario Comunista, después lo volvió a reiterar en Izquierda Unida y después lo vuelve a reiterar desde el Grupo Parlamentario Izquierda en variadas ocasiones—, es urgente que en una situación que, como mínimo, como mínimo, y fíjese usted, le digo como mínimo, no quiero ser maximalista, es de riesgo, como mínimo es de alto riesgo, porque las cantidades que están almacenadas indican alto riesgo, aunque fueran de baja radiactividad, son alto riesgo, pues supone una irresponsabilidad no disponer de estudios generales globales epidemiológicos en la zona. Máxime cuando de tiempo en tiempo, y es periódico, es cíclico casi, y de vez en vez, las aguas de los ríos bajan plagadas de peces muertos, o hay animales mamíferos que han bebido en algunos pozos colindantes a la FUA, que también han muerto. Y entonces, todo esto necesariamente causa entre los habitantes de la zona, de vez en cuando, alarma. Alarma que se acalla, de alguna forma, pero que no se sale directamente con la situación, y ahora hablaremos también de la obra.

Digo que no se afronta directamente la situación de una vez con la claridad, porque yo creo que..., creo no, hace unos días, precisamente, los medios de comunicación hacían públicas unas normas del Consejo de Seguridad Nuclear, unas normas de carácter interno, unas normas a través de una circular interna, en las que se decía cómo tenían que tratar ante la opinión pública los problemas que ocasionara la radiactividad. Y entonces, yo creo que están siguiendo esta misma táctica en Andújar.

¿Hay grave peligro, existe grave peligro, señor Consejero? Yo no lo puedo afirmar, porque no tengo los datos en la mano; pero sí que, si me basta con esta intervención, y si no a través del artículo 7, inmediatamente recabaré ante la Mesa toda la documentación pertinente a este tema, analíticas de cualquier tipo, porque la situación es bastante peligrosa y bastante grave.

Y hay una última situación que le quería decir: las obras han empezado, efectivamente, pero yo quería saber, porque hay una incógnita, hay una pregunta encima de la mesa: se está recubriendo, toda esa escombrera de detritus de uranio se está encubriendo; pero, ¿y la base, que es por donde en cualquier momento puede haber filtraciones hacia las aguas subterráneas, qué ocurre con ella? Porque si yo pongo el gran caparazón por arriba y dejo la base tal cual... Incluso el Consejo de Seguridad Nuclear hablaba de que había que dotar esa escombrera de una

base sólida que impidiera en todo caso cualquier tipo de contaminación de aguas subterráneas. Pero, por lo visto, aquello era carísimo y peligrosísimo iniciar las obras.

Señor Consejero —y con esto acabo—, cuando un territorio está en la situación de tener que convertirse en escombrera de algo que nadie quiere, como son los residuos de uranio, en ese territorio, como mínimo, hay que tener perfectamente informados a los ciudadanos; hay que estar constantemente vigilándolo para evitar cualquier sorpresa, que de momento se da; hay que dar respuestas inmediatas cuando existen muertes de animales en los alrededores o en esos entornos, y hay que ser más abiertos y hay que tener menos miedo, porque el principal enemigo de la salud es el ocultismo, el miedo y el no querer gastarse los dineros suficientes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Anguita.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

—Sí, señor Presidente. Señor Anguita.

Bien, el tono general de su intervención, pues, viene, una vez más, a demostrar su preocupación sincera. Yo creo que sincera y bien ejercida a lo largo de bastante tiempo que coincidimos ya en esta Cámara, por los temas genéricos que tiene que ver con la salud de nuestra Comunidad Autónoma. En este caso concreto, se trata de un problema que tiene también una componente ambiental, y, justamente por eso, he sido yo la persona designada para contestar a su señoría.

Yo quería decirle acerca de esto, fundamentalmente, centrar esta última intervención en dos aspectos: uno que a mí me parece muy importante, que es que usted ha hecho referencia a la preocupación, que incluso traslada al Consejo de Seguridad Nuclear, sobre cómo debe tratarse la información en temas como éste. Yo estoy convencido de que este es un tema fundamental, porque son temas que, por su complejidad científica, difícilmente están al alcance de la comprensión de una buena parte de los ciudadanos que, sin embargo, se ven afectados o pueden verse afectados por una situación como ésta. Yo creo que, en este caso concreto, el tema de la información debe ser llevado fundamentalmente con criterios de rigor; usted dice con criterios de valentía; yo puedo estar también de acuerdo con eso, pero, desde luego, teniendo muy claro que no deben ser exagerados los datos y que no deben ser alentados los rumores que siempre se producen y los temores que siempre se producen cuando alguna persona o alguna colectividad, por la razón que sea, no entiende bien una cosa. Y, en este sentido, yo creo que la existencia de una comisión de seguimiento donde están representados colectivos ciudadanos, están sindicatos, están el propio Ayuntamiento de la localidad de Andújar, etcétera; que tienen el asesoramiento de un catedrático de la Universidad de Córdoba, especialista en los temas que tienen que ver con este proyecto, yo creo que es un buen lugar. Como me consta que la propia empresa ENRESA, aquí en Andújar, como en otros lugares de nuestra Comunidad Autónoma donde está presente, realiza una tarea constante de aproximación de los ciudadanos a este nivel de información, porque en ENRESA —y yo también comparto esa opinión— estamos convencidos de que cuanto más y más certera sea la información que los ciudadanos tengan, menos temor y menos alarmas infundadas se generan.

El otro aspecto al que quería hacer referencia es que esto tiene una traslación también en términos financieros. El proyecto —su señoría lo ha valorado en menos dinero del que realmente cuesta— va a costar 3.000 millones de pesetas, de los cuales 1.200 millones son financiación para una serie de estudios que yo llamaría aquí cautelares; es decir, estudios de prevención de filtraciones, estudios de carácter geológico, de carácter hidrogeológico, etcétera. En definitiva, yo creo que estamos ante un proyecto que se realiza con todas las garantías y que, en cualquier caso, es un proyecto que va a dar respuesta a una situación que estaba ahí, que estaba ahí en Andújar, que tiene un origen y tiene una fecha de nacimiento y unas causas de nacimiento que no tienen nada que ver con la dinámica en la que hoy nos movemos en nuestra Comunidad Autónoma.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, la siguiente Pregunta, la número 144, relativa a retrasos en las obras de restauración de la iglesia de San Alberto, de Sevilla, formulada por la ilustrísima señora doña Amalia Gómez Gómez.

¿Doña Amalia Gómez Gómez?

La señora GOMEZ GOMEZ

—Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, en junio del presente año yo le formulaba a usted una Pregunta para presentarla oral en Pleno, aunque tuve ocasión previamente de hablar con usted al respecto.

Se trata de una iglesia que fue en primer momento colegio de estudios, construida en 1602, aunque destruida por la invasión napoleónica, y, como usted sabe, la iglesia que queda del antiguo convento es de 1815. Es una iglesia arquitectónicamente más significativa por lo que simboliza para la historia de Sevilla, que por lo que pueda tener de valor arquitectónico, aunque en su interior haya obras muy importantes del maestro Pacheco, en pintura, y de la escuela de Alonso Cano y de Martínez Montañés, en escultura.

Ya no es solamente la preocupación por la conservación de un bien de interés cultural, sino también que usted sabe que se encuentra ubicada en las cercanías de la calle Francos, cerca de San Isidoro; es una calle muy estrecha, y esta Diputada que les habla, el pasado sábado, que tuvo

la ocasión de darse una vuelta antes de venir a la Pregunta, la verdad es que usted sabe que la cornisa está llena de hierbajos. Y yo quería saber, aunque sé de su dificultad para este tipo de obras menores, qué es lo que ha hecho al respecto o qué es lo que piensa usted hacer en el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Gómez Gómez.
Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

—Sí, señor Presidente.

El proyecto de restauración de la obra de la iglesia de San Alberto, de Sevilla, se enmarcó dentro de los acuerdos a los que llegaba la ponencia técnica, o de las propuestas que realizaba la ponencia técnica de la comisión mixta Iglesia-Junta de Andalucía. Como su señoría sabe, en ese acuerdo de la Iglesia y la Junta de Andalucía hay un programa que es un programa de restauración de iglesias, de iglesias sin más, no de patrimonio, de iglesias. En ese capítulo, la ponencia técnica propuso la iglesia de San Alberto, y, como su señoría ha dicho muy bien, se inició un proyecto que culminó en el año 1989 —un proyecto por valor de 35.627.000 pesetas—, para intervenir en dicho inmueble, con un plazo de ejecución de seis meses. Ese proyecto ha tenido una historia fundamentalmente desgraciada, diría yo, y el motivo ha sido siempre el que ha sido un proyecto al que no han concurrido empresas a la licitación y que, hasta en tres ocasiones consecutivas, es una obra que ha quedado desierta. En dos de esas ocasiones debo decirle que, desde la Consejería, se ha invitado incluso a algunas empresas para que licitaran, para que pudieran intervenir, para que prestaran atención a este proyecto. No ha sido así. La situación en estos momentos, por tanto, es que se trata de un proyecto que necesitaría ser ya incluso reactualizado, al menos, no sólo técnicamente, sino también incluso financieramente; que nosotros tenemos la dificultad de incluir, puesto que el programa de restauración de iglesias, al no salir éste, ha sido sustituido por otro, y tenemos en estos momentos la dificultad de incluir en la programación 92 a un inmueble que no es bien de interés cultural, que está en el plan general catalogado en el nivel tres, es decir, en aquellos inmuebles que son susceptibles de ser incoados, pero que en estos momentos no tienen ninguna forma de protección legal sobre ella. Nosotros, a la hora de hacer nuestras programaciones, su señoría sabe que estamos intentando conjugar tres criterios: uno, que sean bienes de interés cultural; dos, el grado de deterioro y, por tanto, de urgencia de la intervención, y tres, los recursos financieros. En ninguno de los tres esta iglesia está bien situada.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.
Señora Gómez Gómez, ¿desea intervenir en réplica?

La señora GOMEZ GOMEZ

—Sí.

El señor PRESIDENTE

—Puede hacerlo.

La señora GOMEZ GOMEZ

—Gracias.

Señor Consejero, ya admitía yo o aclaraba yo en mi intervención, que, arquitectónicamente, la iglesia del siglo XIX no era la iglesia de 1602; sin embargo, incidía en que esta iglesia formó parte o estuvo en el marco de realización del convenio entre Iglesia y Estado. Yo recuerdo que, cuando tuve la ocasión de hablar con usted al respecto, hablábamos ya hace meses de que el problema había sido que era muy difícil para pequeñas obras de un coste como éste acudir a la empresa. Pero, señor Consejero, yo entiendo que en la Consejería de Cultura, como en otras Consejerías donde hay tanta tarea constructiva, siempre se puede invitar a alguna empresa, que hace obras de 400, de 300 y de 200 millones, que también acuda a ésta.

Yo comprendo las razones que usted me da, pero le sigo insistiendo en que, si es posible, por lo menos, la parte de la cornisa corre peligro de desprenderse, y si eso no se va a arreglar, que se cierre la iglesia al culto, se hagan las gestiones oportunas con la autoridad esclesiástica, porque yo temo por la comunidad y temo muchísimo por los vecinos. Esto se lo digo desde la obligación de colaborar y de que, si no hay dinero, pues que se pueda evitar el que cause daño su destrucción o su caída a vecinos o a devotos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Gómez Gómez.
Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

—Bien. Señora Gómez Gómez, gracias por el tono en que plantea su intervención, porque, efectivamente, para este Consejero es un tema relativamente delicado el precisar por qué se interviene en unos inmuebles, en unas iglesias, por qué no se puede intervenir en otros. Fundamentalmente, su señoría me ha oído ya resumir esa duda

en una frase, que es que nosotros tenemos la obligación de intervenir en patrimonio, no tenemos más obligación de restaurar iglesias que no sean patrimonio que aquellas que derivan del acuerdo y de la comisión mixta. Por eso quiero decirle a su señoría que la decisión de cerrar la iglesia al culto, o la decisión de evitar algún peligro a los viandantes, en ningún caso son decisiones que deba tomar este Consejero, sino que en un caso las responsabilidades son claramente municipales, y en otro caso las responsabilidades son del arzobispado.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero.

Señorías, terminado el examen de este punto del orden del día, se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

El señor PRESIDENTE

—Siéntense, por favor.

Señorías, se abre la sesión con el examen del punto cuarto del orden del día: Informe del excelentísimo señor Defensor del Pueblo al Parlamento de Andalucía, correspondiente a la gestión realizada por dicha institución durante el año de 1990. A tal fin, la Secretaria Primera de la Cámara procederá a acompañar al Defensor a la tribuna.

Tiene la palabra su señoría.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías.

Como en años anteriores, el Defensor del Pueblo Andaluz comparece hoy ante esta Cámara para dar cuenta a sus señorías del resultado de la gestión realizada por la institución a lo largo del año 1990.

Obviamente, ya hubo ocasión, con motivo del debate del propio Informe ante la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones, realizado el pasado mes de julio, de exponer y debatir con más profundidad y detalle las cuestiones más sobresalientes de dicha gestión —derivadas de las quejas de los ciudadanos en relación con la Administración autonómica— y su investigación, de las actuaciones de oficio, así como de los resultados obtenidos, amén de las recomendaciones y sugerencias formuladas como consecuencia de dichas investigaciones.

El Informe, ya presentado, evidencia la toma en consideración de las cuestiones ya debatidas en años anteriores ante esta misma Cámara, recogiendo las sugerencias distintas de sus propias señorías y mejorando el contenido del Informe, tras el esfuerzo que se había realizado en el año precedente de 1989.

Una rápida radiografía revela los ejes sobre los que empieza a caminar el cuerpo central del Informe, y que durante este segundo mandato me propongo reforzar para marcar su definitiva consolidación. Tales ejes van, en síntesis, en la siguiente dirección:

Primero: El Informe ya se ha conseguido presentar y debatir en Comisión en el primer semestre siguiente a la finalización del ejercicio, siendo nuestro propósito mejorarlo, para situarnos en el tiempo óptimo tras el cierre del primer trimestre del año siguiente, coincidiendo con el plazo previsto para la preceptiva justificación del ejercicio económico presupuestado, de manera que esté presentado y debatido, tanto en Comisión como en Pleno, en el primer semestre de cada año.

Segundo: Continúa la tendencia de crecimiento de las quejas, cuyo listón se puso muy alto en el año anterior. Las 2.077 quejas iniciadas en el curso del año 1990, con los elementos correctores de tipo cualitativo que expondremos o tendremos ocasión más adelante de señalar, se inscriben no tanto en el mero número creciente, de tipo cuantitativo, sino en un cambio notable en lo cualitativo, como consecuencia de aquellos nuevos fines y objetivos trazados tras el inicio del segundo mandato conferido por la Cámara al propio Defensor. En tal sentido, estamos reforzando una línea de investigación más selectiva y específica, sobre todos aquellos temas que tiendan a repetirse y que, además, afecten a un gran número de ciudadanos, todo ello sin perjuicio, obviamente, de la debida atención a los problemas puntuales e individualizados que nos vienen o siguen denunciando los ciudadanos en las quejas. Se trata, por consiguiente, de primar lo colectivo y profundizar en las materias que tienden a repetirse constantemente, con el fin de dar soluciones a los temas capitales de los ciudadanos.

Tercero: Estamos incrementando ya la iniciación de quejas de oficio, sobre todo colectivas. Asimismo, comenzamos a profundizar en la necesaria presencia de la institución en toda la problemática de los ciudadanos, tanto en los colectivos más necesitados como en la mediación y defensa de los problemas más graves existentes en la vida de nuestro pueblo andaluz. A tal efecto citaremos, en su momento, más adelante, algunos ejemplos ilustrativos de tal orientación, ya incrementados sustancialmente a lo largo del año en curso y cuya consolidación esperamos alcanzar en 1992, ese año que parece ser mítico para todos, con el logro de los medios humanos que han sido aprobados para este próximo ejercicio presupuestario, y que son imprescindibles para su ejecución.

Cuarto: Hemos comenzado a intentar frenar la desigual proporción de quejas entre provincias, si bien la diferencia de las que proceden de Sevilla respecto del resto de las provincias es aún considerable, y sólo se podrá reducir proporcionalmente con la adopción de medidas que faciliten el acceso de los ciudadanos a la institución. A esto haremos alusión ya más adelante, en otro punto de esta presentación.

Respecto de la estructura del Informe, y antes de entrar en el examen de los principales problemas objeto de nuestra investigación, conviene aludir, muy brevemente, a los datos estadísticos que se contienen en el anexo al Informe, lo que nos ayudará a obtener una primera visión global del trabajo que ha sido realizado. Yo lamento tener que acudir a este aspecto de remisión continua a los datos

estadísticos, pero creo que es indefectible, al ser requerido casi continuamente, tanto por sus señorías como por los medios de comunicación, acerca de este problema del número de quejas, cuántas se han resuelto, cuántas se han resuelto favorablemente, etcétera. Por eso, yo, en este momento, sí les pido disculpas si a lo mejor resulto un tanto tedioso en este particular.

Bajo el epígrafe 3.2 de dicho anexo, se detallan las quejas presentadas durante el año 1990. El primer dato a destacar sobre las 2.077 quejas presentadas es el incremento de las quejas que se admitieron a trámite, en número de 1.064, lo que representa un 51'84% de la totalidad de aquellas quejas presentadas, frente al 40'92% de las también admitidas en el ejercicio anterior de 1989.

El segundo dato es el considerable descenso de las quejas que tuvimos que remitir, por razón de competencias o por falta de transferencia de esas competencias a la Comunidad, al Defensor del Pueblo estatal y otros Comisionados autonómicos, lo que se evidencia en las 300 quejas que fueron enviadas por vía de colaboración, frente a las 690 también remitidas en el año anterior.

Respecto al número de quejas que no pudieron ser admitidas por diversos motivos, si bien suponen un leve incremento, puesto que de 627 de 1989 se pasa a 703 en 1990, ello se debe básicamente —así lo entendemos nosotros, al menos—, tanto a la mayor depuración técnica del asunto como a la no aceptación de algún tema colectivo suscitado por un buen número de firmas individualizadas.

En relación con las quejas tramitadas durante el mismo año, en número de 2.505, es decir, las 2.077 recibidas en el año 1990, más aquellas otras que estaban pendientes del año anterior al cierre del mismo, que eran 428, se ha concluido un alto porcentaje, 1.957, quedando pendientes tan sólo 548 a 31 de diciembre, lo que, a nuestro juicio, indica un mejor grado de eficacia, al menos en cuanto a la agilización en la tramitación.

Finalmente, con referencia al grado de aceptación por parte de la Administración, tanto de aquellas pretensiones de los ciudadanos que le hemos trasladado a la Administración como de las recomendaciones que la propia Institución ha debido formular, destaca el fuerte incremento en relación con el año anterior, ya que en 186 casos la Administración ha aceptado dichas pretensiones, y, por otro lado, 65 recomendaciones que hubieron de ser realizadas al final de la investigación, en 46 casos se han asumido los criterios del Defensor del Pueblo Andaluz contenidos en los recordatorios, recomendaciones y sugerencias que se les habían formulado. Solamente en siete supuestos la Administración no ha compartido tales criterios, siendo doce las que han quedado sin respuesta alguna a esas recomendaciones.

En definitiva, algo más del 70%, aproximadamente el 70'8 de nuestras recomendaciones han sido aceptadas por la Administración, adoptando esta última las medidas que teníamos sugeridas.

Entrando ya de lleno en el propio contenido del Informe, y examinando brevemente los temas que pudieran ser más significativos de entre todos los que hemos tratado, destacan, en orden a la protección de los derechos fundamentales, las siguientes cuestiones.

En cuanto al derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, se está, entendemos, lejos de cumplir con el objetivo constitucional. Así, frente a la demanda de viviendas existente en nuestra Comunidad, con un fuerte déficit de este bien básico, el número de solicitudes de calificación provisional de viviendas ha pasado de 11.906 en 1989 a 9.438 en 1990. El total de viviendas sujetas a este régimen ha descendido desde 10.999 a 7.501; es decir, se han iniciado en ese ejercicio un 31'89% menos de viviendas de protección oficial que en el anterior. Además, el número de las terminadas ha sido de 12.238, cuando en el ejercicio anterior esa cantidad ascendía a 18.752.

Por si ello no fuera suficiente, una de las ayudas previstas para facilitar el acceso a esas viviendas, las subvenciones personales, continúan abonándose con un retraso que entendemos que resulta inaceptable. A tal efecto, estamos estudiando la posibilidad de un estudio en profundidad para proponer medidas de solución a las dilaciones en la tramitación del expediente. De ahí que en este Informe abordemos el problema, en gran medida estructural y procedimental, proponiendo a la Junta de Andalucía, con cargo a su Presupuesto, que prevea la cobertura económica inmediata respecto de las obligaciones reconocidas por el propio concepto de subvenciones personales, una vez, indudablemente, que hayan sido cumplimentados todos los requisitos por los adjudicatarios y promotores.

Por otro lado, y en lo que se refiere al acceso a la vivienda de promoción pública, esta institución viene detectando la imposibilidad práctica de que las personas solteras sin cargas familiares accedan a las mismas. De ahí que creamos que, sin perjuicio de la existencia lógica del cupo general y de los especiales, se debiera recoger un cupo, también especial, para estos casos, ya que, en el supuesto de que en la práctica no pudieran acceder las personas solteras sin cargas familiares a estas viviendas, se podría vulnerar el contenido último del artículo 14 de la Constitución, en conexión con el 47.

En materia de educación, continúan planteándose problemas sobre edificaciones, instalaciones y equipamiento de los centros de enseñanza, y sobre denegación o retraso en la percepción de becas y ayudas al estudio en todos los niveles educativos. El acceso a la Universidad sigue generando las protestas de los alumnos a los que se ha rechazado su solicitud. No se trata, en este caso, de problemas de irregularidades en la aplicación de las normas que regulan el procedimiento de acceso a los centros universitarios, pero sí explica, aunque no justifica, la falta de capacidad de determinadas facultades y escuelas, con graves problemas de masificación.

Como novedades temáticas en materia universitaria, destacamos la queja 74 de 1990, en la que consideramos afectado el derecho fundamental a la educación y el artículo 49 de la Constitución, por consecuencia de lo cual hubimos de recordar a la Universidad de Sevilla la aplicación de los artículos 54 y 52.2 de la Ley 13 de 1982, de 7 abril, de integración social de los minusválidos, ante la denuncia de barreras arquitectónicas en la nueva Facultad de Psicología, que impedían el acceso a los alumnos minusválidos; recomendación que fue acogida, comprobándose que

en el período vacacional del pasado año se ejecutaron las correspondientes obras de adaptación.

Otra cuestión nueva en el marco de la enseñanza no universitaria hace referencia a la autorización administrativa de centros docentes privados y los gastos indirectos de matrícula, a raíz de una información directa que se nos remitió por un Juzgado de Primera Instancia, que, con el número 985/90, iniciamos de oficio. Se ponía en ella de manifiesto una actuación irregular de la Administración educativa, que venía a cuestionar seriamente el derecho a la educación de una ciudadana que, habiendo cursado estudios para obtener el título de Graduado Escolar en un centro privado de educación de adultos, se encontraba sin posibilidad de obtenerlo por no disponer dicho centro de autorización por la Administración, ni tampoco obtener una compensación por vía judicial contra el titular por actuaciones de la propia Administración.

La exigencia, por otro lado, de certificados médicos oficiales para poder formalizar matrícula en centros públicos, tal como se denuncia en otras dos quejas, viene a vulnerar el principio legal de gratuidad, lo que ha provocado un recordatorio de deberes legales a la Delegación de Educación y Ciencia correspondiente, que al cierre de este Informe estaba todavía pendiente de ser contestado.

En materia laboral, lo más novedoso lo constituye, según creemos, la queja presentada por un sindicato sobre la elevada siniestrabilidad laboral en el sector de la construcción en la provincia de Sevilla. Problema sobre el que, al finalizar el Informe, estamos iniciando líneas de investigación, y en la que todavía nos encontramos inmersos en estos momentos, por su complejidad e importancia.

Otra cuestión nueva que hemos iniciado de oficio es la relativa al llamado salario social, que se acaba de desarrollar reglamentariamente, y sobre cuya normativa comienzan a producirse disfunciones propias de ese tema en cuestión. Estamos estudiando dicha normativa y su adecuación a la realidad social, que pretenden dar una respuesta satisfactoria.

En cuanto a la protección y necesaria calidad del medio ambiente, el Alcalde de un municipio de Jaén nos planteó los preocupantes vertidos de alpechín a cauces públicos que se estaban realizando por algunas almazaras. La investigación realizada puso de manifiesto que la Administración ha comenzado a adoptar soluciones a corto plazo —sanciones de cien mil a dos millones de pesetas, y en caso de reincidencia la clausura de las mismas—, así como a largo plazo, con las que se intenta modificar los comportamientos de una larga tradición en el sector.

Motivo especial de preocupación para esta institución lo constituyen las numerosas y persistentes quejas que tienen por objeto las llamadas actividades clasificadas, y que un año más se han vuelto a repetir en considerable cantidad. Hemos decidido actuar de oficio coordinando a los distintos organismos con competencia en materia de actividades molestas, contaminación acústica, etcétera: Delegación de Gobernación, áreas municipales de medio ambiente y Policía Local, así como la Delegación de Gobierno en Andalucía. En dichas reuniones tratamos de evaluar las carencias de normativa en esta materia; la necesaria coordinación administrativa de los distintos organismos; la fijación de objetivos y prioridades de actuación municipal en sectores determinados, donde el problema pueda resultar más grave; el control de licencias de apertura de establecimientos de recreo o de ocio, y, por último, el necesario incremento de medios personales adecuados. En este punto seguimos actuando para llevar a cabo todas las iniciativas.

Igualmente, esta institución tuvo que intervenir, con ocasión del grave problema de la venta de leche a granel en un número considerable de municipios andaluces, con los consiguientes perjuicios para la salud de los usuarios y consumidores. Iniciamos una investigación con las Consejerías de Salud y de Agricultura y Pesca, así como en ciento un municipios donde podría venderse leche a granel. Después de nuestra exhaustiva tramitación, formulamos a los distintos municipios una recomendación, dirigida en el sentido de identificación de ganaderos que suministran o venden directamente la leche a los usuarios, la realización de un exhaustivo control sanitario y de vigilancia del cumplimiento de la reglamentación técnico-sanitaria de la leche en la población, el decomiso de los productos que no cumplan con la preceptiva reglamentación, la realización de programas específicos de vigilancia y control de la distribución de la leche en establecimientos públicos y, finalmente, el ejercicio de la potestad sancionadora contra los infractores.

En cuanto al derecho a la salud, debe significarse, en primer lugar, que el problema de las deficiencias hospitalarias: camas en los pasillos, listas de espera, conflictos del propio personal sanitario, insuficiente atención de los enfermos mentales, la atención humana que se recibe, etcétera, siguen constituyendo los temas más acuciantes de la realidad autonómica sanitaria que tienen entrada en esta institución, a través de las distintas quejas.

Igualmente, reiterar los problemas ya descritos en el Informe del año anterior sobre la atención primaria, y una vez más sobre el ya clásico tema de las listas de espera. En cuanto a este último problema, a nuestro juicio, la prolongada persistencia de las mismas viene a desvirtuar el propio contenido del derecho a la salud. No se trata ya de que no haya listas de espera, sino de que, si las hay, no lleguen a superar unos límites aceptables en el tiempo.

En segundo lugar, es necesario también incrementar la actividad quirúrgica en los centros mediante la prolongación de la jornada de quirófano, incremento del número de camas en las patologías más afectadas de las listas de espera, amén de la necesaria motivación e incentivación de los profesionales y, en general, de la propia organización. La racionalización de las listas, que pasa por una previa informatización de las mismas —tema aún pendiente en algunos hospitales—, así como la derivación hacia centros menos congestionados, pueden contribuir, a nuestro juicio, a reducir la espera en la intervención o a la intervención quirúrgica.

Conviene aclarar aquí, sin embargo, ante las dudas que se suscitó en determinados momentos durante el debate del Informe en Comisión, que una cosa es el reintegro de gastos en los casos en que el paciente debe acudir a centros sanitarios fuera de la Comunidad andaluza, previa la oportuna autorización, por falta de medios técnicos, y otra

muy distinta la indemnización por los gastos realizados, que era a lo que nos referíamos nosotros, en aquellos otros supuestos en que el paciente se ve abocado a tener que acudir a centros privados, dado el largo período de tiempo en lista de espera, con las consiguientes consecuencias para la salud. En definitiva, se trata, en este caso, de responsabilizar a la Administración en los casos de un mal funcionamiento de sus servicios.

En materia de servicios sociales, se ha comprobado que la tramitación de las pensiones y ayudas asistenciales se demora excesivamente, y cómo se presencian carencias importantes en los centros asistenciales, debido a una insuficiencia de asignación económica para atender a las demandas sociales. Reiteramos un año más que, para atender mínimamente las necesidades mínimas de los servicios sociales y cumplir los plazos previstos de las normas, se hace necesaria una mayor atención presupuestaria de la Administración en cuanto a los recursos de servicios sociales. Se han incrementado considerablemente las quejas sobre retrasos para resolver los expedientes de concesión de prestaciones económicas.

En materia de menores, hemos intensificado durante el año 1990 nuestras investigaciones sobre su protección por parte de las Administraciones con competencia en la materia, al tiempo que se ha producido un fuerte movimiento interior dentro de la Administración autonómica respecto a dichos menores. Pese a los cambios que se van efectuando, creación de la Dirección General de Atención al Niño, etcétera, continuamos manteniendo las peticiones sobre el dictado de una ley del menor en Andalucía.

Igualmente, resaltamos la colaboración que ha prestado esta institución al informe especial realizado por el Defensor del Pueblo estatal sobre los menores. La parte que afecta a la Comunidad Autónoma andaluza ha contado con nuestra colaboración, y a tal publicación nos remitimos respecto de las orientaciones y propuestas que allí formula. Acaso convenga resaltar en esta materia la preocupación y sensibilización de todos los Defensores del Pueblo de nuestro país al estudiar, como un punto especial e importante de su última reunión anual, el tema de protección y coordinación de la Administración en materia de menores. En ella se adoptaron diversas conclusiones, como la necesidad de un nuevo marco normativo actual, a la luz de la sentencia del Tribunal Constitucional de 14 de febrero de 1991 y la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño; el inaplazable planteamiento de un derecho penal y procesal del menor, con sus garantías constitucionales; el desarrollo de medidas alternativas a las penas privativas de libertad y flexibilidad en su aplicación; el desarrollo de nuevos tipos de adopción y acogimiento familiar, y, finalmente, un sistema eficaz de protección, en cuanto a la infancia que tenga o presente dificultades sociales.

A modo indicativo, podríamos cerrar este bloque con todos los problemas derivados de las graves deficiencias que se aprecian en cuanto a los enfermos mentales.

Igualmente, resaltar la intervención, por vía de colaboración con el Defensor del Pueblo en las visitas a centros de tercera edad de esta Comunidad Autónoma, con vistas también a otro informe especial. Por lo demás, desde la institución, tras las investigaciones que llevamos a cabo en años anteriores en alguno de esos centros, como el de Armilla, y hogares de pensionistas, así como las que se vienen realizando en otros centros, y que serán objeto de un informe en el próximo año, esta institución se ha planteado, desde hace algún tiempo, la posibilidad de hacer objeto de un estudio especial los problemas afectantes a la tercera edad, si bien hasta la fecha ha tenido que ser pospuesto por la insuficiencia de medios.

En este punto, y aprovechando la oportunidad que me ofrece la comparecencia ante esta Cámara, quisiera exponer a la consideración de sus señorías la posible implantación, en el marco de nuestra Comunidad Autónoma, de un programa de especial atención y servicio hacia aquellas personas ancianas que viven en soledad y expuestas a una muerte sin la menor atención médica. Me estoy refiriendo a algo similar a lo que en la Comunidad vasca se tiene establecido con el servicio SOS DEIAK, aunque sólo fuera limitándolo, en este caso, en un principio, a esa específica ayuda. El Defensor del Pueblo, desde luego, de merecer la consideración de sus señorías ese servicio, se ofrece a comparecer, si lo juzgan oportuno, a fin de facilitarles toda la información necesaria y debatir los mecanismos sobre los que podría sustentarse ese servicio.

Por otro lado, la protección de los bienes de interés cultural en los temas que venimos arrastrando de años anteriores, y que han sido causa de que esta institución haya dirigido diversas resoluciones a la Consejería de Cultura y Ayuntamientos afectados, sigue caracterizándose por la falta de aceptación de nuestras recomendaciones, dirigidas a su defensa. Podíamos destacar aquí, como un caso singular —ha habido varios—, el que se refiere a una queja, la 1.053/88, también reflejada en el Informe, sobre una edificación en el conjunto histórico de la plaza de San Fernando, de Carmona.

La materia de personal y su acceso al servicio de las Administraciones públicas sigue refiriéndose, fundamentalmente, a cuestiones ya reseñadas en el Informe anterior, y que se reiteran a lo largo de 1990, al tener su origen en la estructura de personal creada por la propia Administración autonómica, y que al tener ese carácter estructural no es solucionable, entendemos, quizá a corto plazo. Nos referimos al acceso del personal interino y laboral temporal a la condición de personal fijo. Consecuencia de lo anterior, los mecanismos distintos ordinarios de provisión de puestos en el ámbito laboral —concursos de traslado, concursos de promoción— y en el ámbito funcionarial, si bien en este último este procedimiento ya en el año 1991 ha comenzado a utilizarse, sin embargo no se venían efectuando anteriormente, con la consiguiente falta de movilidad funcional, al tener que permanecer en el mismo puesto, y generando situaciones de provisionalidad en el diseño de otros puestos mediante nombramientos provisionales. A la anterior situación de provisionalidad del personal interino y contratado laboral temporal, se ha unido la de los muchos funcionarios que han optado por nombramientos provisionales en puestos de mejor nivel retributivo, a la vista de la falta de expectativas de promoción a través de los concursos ordinarios de provisión de puestos.

Finalmente, y de nuevo, las quejas han venido a incidir

sobre las dilaciones indebidas en los procedimientos judiciales, así como en el problema de la inejecución de sentencias firmes por parte de Administraciones públicas, afectándose seriamente al artículo 24 de la Constitución. En el segundo de los aspectos, se nos responde por la Administración que dicha inejecución obedece a carencias presupuestarias, como se señala en una de las quejas, que está recogida en el Informe, en la que un juez de lo Social apremió a la Junta de Andalucía a iniciar los trámites presupuestarios correspondientes para ejecutar una sentencia, bajo el apercibimiento de poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal, y conforme a la interpretación del Tribunal Constitucional en su sentencia 147/87, de 28 de octubre. A destacar, igualmente, las deficiencias estructurales generadas tras la entrada en vigor de la Ley de Demarcación y Planta Judicial, que ha ocasionado graves problemas en los Juzgados de lo Social de Cádiz y en ciertos Juzgados de las provincias de Almería y Cádiz.

Por otro lado, también deberíamos destacar aquí la grave preocupación que representan para esta institución los problemas derivados de la drogodependencia. No parece oportuno incidir —el tiempo también lo impediría— en los temas ya conocidos por sus señorías. Destaquemos las insuficiencias en los procesos de rehabilitación, de instalaciones inadecuadas al efecto y, de una manera cada vez más reiterativa, las consecuencias perjudiciales que está ocasionando el excesivo retraso de los procedimientos judiciales, con condenas muy tardías que recaen, precisamente, sobre personas, bien rehabilitadas ya, bien en proceso de rehabilitación, con lo que se corta de raíz su integración social ya iniciada.

Una vez expuestos así, en síntesis, los problemas más sobresalientes de entre todos los que se recogen en el Informe que presentamos, y que, como dijimos anteriormente, afectan de una manera o de otra a la protección de derechos fundamentales de los ciudadanos, una vez más debemos insistir en el importante bloque de quejas que hacen referencia al propio actuar de las Administraciones públicas, y que afectan a los postulados contenidos en el artículo 103.1 del texto constitucional, respecto a los principios de objetividad, eficacia y sometimiento pleno a la Ley y al Derecho. Entre ellas sobresalen, un año más, las que afectan al silencio administrativo, cuestión que, evidentemente, no vamos a incidir aquí un año más en ella; aunque sí destacar que dicho tema mereció una particularísima atención en la última de las jornadas celebradas entre los distintos Defensores, nacional y autonómicos, en las que se debatió la posible implantación del silencio positivo en la prevista modificación de la Ley de Procedimiento Administrativo, modificación que, si se llegara a establecer con carácter general, entendíamos podía resultar negativa, cuando no peligrosa, por ponerse en juego el bien común frente al particular.

Sí hubo un inicial consenso en la necesidad, en todo caso, de extender ese silencio positivo a supuestos muy concretos.

Señorías, llegado a este punto, creo oportuno reiterar aquí el grado de aceptación de las Administraciones públicas de nuestras recomendaciones. En este sentido, y para no ser más prolijo, nos remitimos al propio Informe, donde, en las quejas correspondientes, se recogen todas y cada una de esas recomendaciones.

Pero sí debo reiterar el grado de aceptación representado respecto de las recomendaciones, un setenta, un poco más, de las mismas. Dadas la importancia y rigurosidad de su contenido, que constituye un refuerzo moral de esta institución, estamos considerando la conveniencia de su selección y publicación específica.

En otro orden de cosas, ya hacíamos alusión al principio de esta exposición al impulso dado a las quejas de oficio, incrementadas en el año actual, y que de una manera más definitiva se consolidarán en el próximo año, tras la aprobación por sus señorías de la propuesta presupuestaria de la institución en relación con los medios materiales y humanos. Hacemos mención, pues, respondiendo a las peticiones formuladas en el debate en Comisión del mes de julio del presente año, a una breve exposición del tipo de quejas investigadas de oficio y de su contenido básico.

Un primer bloque de quejas de oficio hacen referencia a actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Retrasos en el reconocimiento y percibo de las prestaciones asistenciales y listas de espera en intervenciones de cataratas, las cuales, en unión de otras, están siendo objeto de tramitación pertinente en el presente año. Un segundo bloque afecta a quejas relativas a autorización de centros docentes privados, eliminación de barreras arquitectónicas en general dentro del ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, problemas de una fábrica de cemento que ocasionaba perjuicios ecológicos. Hundimiento de la embarcación *Panchita Reina del Mar*. Daños por defectos constructivos de viviendas en una barriada de Chiclana de la Frontera e infracciones de la normativa urbanística en Almería. Intervención en la puesta en libertad de una mujer embarazada, ingresada en prisión por orden de busca y captura del Juzgado de Reus, sin estar acreditada la legalización de su situación, consiguiéndose, tras la intervención de esta institución, la puesta en libertad, en colaboración con el Ministerio Fiscal, y comprometiéndose la interesada a comparecer directa y personalmente ante el propio Juzgado. La intervención para la escolarización de siete niños gitanos en Andújar. Intervención en la zona de tiro al plato del municipio de Torremolinos sobre vertidos de escombros que enterraban olivos y pinos con más de cincuenta años de existencia, y en las que se pedía nuestra intervención por un miembro de la propia Corporación municipal.

Finalmente, y como cierre global de todas estas intervenciones, expresivas de otras, citamos la queja de oficio, aún sin concluir, sobre la adopción de medidas concretas que solucionen la grave situación que padecen los ciudadanos en el uso de la vía pública de sus vehículos; gestiones que realizamos con el Ayuntamiento anterior y continuamos efectuando con la nueva Corporación municipal. Y también el importante tema que supone la eliminación de barreras arquitectónicas en nuestra Comunidad Autónoma, en la que, tras la amplia información recibida de la Consejería de Asuntos Sociales respecto del estudio —escaso cumplimiento de la Orden de 27 de diciembre de 1985 y ayudas concedidas por dicha Consejería en sus convocatorias anuales—, nos hemos centrado en el estu-

dio del borrador del Decreto elaborado, entre Asuntos Sociales y Obras Públicas, que actualmente se encuentra pendiente de aprobación. Dicho Decreto tiene una enorme importancia, ya que su aprobación representaría las normas básicas para la eliminación de barreras dentro de todo el ámbito de la Comunidad, tanto barreras de carácter urbanístico como de transporte y comunicación en Andalucía. Es forzoso reconocer que las grandes dificultades de carácter técnico de la elaboración pueden ofrecer un retraso o ciertos problemas en el momento de poder ser aprobada.

El último punto que deseo exponer ante sus señorías gira en torno a los nuevos contenidos que estamos ya desarrollando en este segundo mandato, y que nosotros llamamos de consolidación. A partir del próximo año, iremos dando cuenta a sus señorías del nuevo proceso de actuación y desarrollo de la institución que estamos poniendo en marcha. Como botón de muestra, basta hacer mención a algunas de las más importantes, y que responden, en buena parte, a las sugerencias aportadas por esta Cámara en anteriores comparecencias.

En primer lugar, una nueva organización del trabajo en nuestra oficina, con la formación de equipos integrados en un nuevo tratamiento de las quejas por materias y unidades homogéneas, mejorando los tiempos, la especialización y, por consiguiente, en definitiva, la eficacia y sus resultados.

En segundo lugar, el incremento a que ya aludí específicamente de las quejas de oficio. Actuaciones como la coordinación de los organismos implicados en el control de las actividades molestas; la adopción de medidas concretas para pacificar la situación de los usuarios de la vía pública —es el tema famoso de los guardacoches—; la mediación en temas importantes de medio ambiente, como los vertederos ilegales en la provincia de Cádiz —caso de El Berrueco, en Medina Sidonia—; la investigación en temas de especial sensibilidad, como la que estamos efectuando respecto a las listas de espera, cataratas, etcétera, demuestran, creo, el interés y la presencia constante de la institución en temas importantes y de hondo significado social. Destacamos, de entre ellas, nuestra intervención en Mancha Real, en defensa del derecho de educación y la no discriminación de los ciudadanos respecto de los niños gitanos, impedidos de asistencia al colegio por la acción descontrolada de los habitantes de dicha localidad. Ya son conocidas suficientemente por todos ustedes nuestras actuaciones mediadoras, y cuyo arreglo en este punto nos produjo, evidentemente, una honda satisfacción. La coincidencia de este tema en el punto siguiente previsto en el orden del día de esta fecha, antes de Pleno, desde luego, nos hace innecesario extendernos más, y no podemos por menos de solidarizarnos con la actuación de esta Cámara en el mismo sentido de nuestra intervención en aquel caso. Es preocupante ese tema, con un posible rebrote de racismo y xenofobia en diversos puntos de nuestra geografía. Tema éste en el que todos coincidimos en que debe ser cortado de raíz, dadas sus nefastas consecuencias.

En tercer lugar, hemos ya iniciado una política de investigación y estudio de temas puntuales y específicos que tengan hondo calado social y humano en la vida de nuestra Comunidad, con la consiguiente ventaja de aumentar nuestros contactos e intercambio de actuaciones con sus señorías a través de las Comisiones parlamentarias respectivas, completando la habitual comparecencia clásica, como ésta, del Informe anual. Cada año seleccionaremos, en función de los medios de que dispongamos, uno o dos problemas importantes, y aportaremos nuestros esfuerzos para contribuir al mejor desarrollo de nuestro pueblo.

En este caso concreto, estamos trabajando, desde el pasado mes de abril, en una investigación de oficio sobre las condiciones sanitarias y ambientales de las playas del litoral andaluz. Hemos elaborado un protocolo para la Administración autonómica y Ayuntamientos con competencia en la materia, y hemos terminado en el mes de septiembre el trabajo de campo y de la propia inspección por nuestros asesores. Al día de la fecha, acabamos de elaborar ya todo el material, y en este momento el equipo encargado está reelaborando, con una estructura homogénea, los resultados del protocolo y la base normativa. Confiemos en que esté acabado en el próximo mes de diciembre, ya que aún trabajamos con la plantilla anterior a los nuevos presupuestos y supone un añadido a su trabajo diario.

Y, como no podía ser por menos ni de otra manera, solicitaremos, en su momento, y en primer lugar, la comparecencia en Comisión del Defensor del Pueblo Andaluz para debatir con sus señorías los resultados y someterlos, en definitiva, a vuestra consideración.

En cuarto lugar, quisiera agradecer la buena acogida que ha tenido en los Grupos Parlamentarios nuestra explicación de objetivos para la consolidación de este segundo mandato, y el apoyo de sus señorías a su reflejo y aumento presupuestario para la nueva sede de la institución en la actual del Parlamento.

Aún nos restan algunas cuestiones que sus señorías también han planteado a esta institución, como son el tema de la política informativa y el de la habilitación de instrumentos que puedan ser periféricos en las provincias más alejadas, que acerquen el Defensor a los ciudadanos. Estamos en ello, y estamos en ello y hemos previsto un gabinete de prensa para el próximo año, y les propondremos instrumentos de fácil acceso de los ciudadanos de las provincias andaluzas, sea un teléfono especial y gratuito, si no deseamos aumentar la burocratización con oficinas periféricas, sean otras que entre todos consideremos más racionales y adecuadas.

Hay también otra cuestión que preocupa en extremo a esta institución, y yo aprovecho esta comparecencia para significarlo. Creo que puede ser materia de debate y actuación en los próximos meses y años. Me refiero al complejo tema de la presión migratoria provocada por la situación del norte de Africa y el este de Europa, problema sobre el cual, al establecerse diversos acuerdos en política migratoria de la Comunidad Europea, fuerza a los países, sobre todo al nuestro, que es fronterizo con uno de los polos afectados, a cumplimentar tal política, con el riesgo, los peligros o las dificultades consiguientes, que representan graves consecuencias que entre todos debemos tener en cuenta, sobre todo en el ámbito de la Comunidad andaluza y por lo que respecta a los inmigrantes, que ahora se consideran como de carácter económico, en virtud de esa fijación de frontera que parece que se va a establecer

en el sur de nuestra Comunidad, en las costas de nuestra Comunidad Autónoma. Es un problema serio, y que creo que debemos meditar todos sobre él. Desde el Defensor, por lo menos, se entiende así, naturalmente.

Para terminar, yo pido a todos perdón por la extensión de mi disertación, pero, por otra parte, creo que resultaba inevitable, ante tantas y tan diversas cuestiones y problemas. El hecho de una sola comparecencia, sin intervención mía posterior, explica la complejidad y extensión de mi intervención, que deseamos paliar con mayor contacto a través del debate de temas sectoriales y puntuales. Sólo me resta, y con ello acabo, de verdad, señor Presidente, una preocupación final, a la que me propongo dedicar buena parte de los esfuerzos: la presencia más intensiva y cualitativa de la institución que presido en el tejido social de nuestra Comunidad Autónoma. Todos estos objetivos que acabo de señalar, y otros que he omitido por falta de tiempo, persiguen una finalidad básica y capital: la cercanía, la presencia eficaz del Defensor junto al ciudadano que defiende y pide protección para un derecho, máxime si tiene la categoría de fundamental y, además, a veces no tiene ni puede acogerse a otra protección. En definitiva, si el ciudadano no va al Defensor, éste debe ir al ciudadano, y en esta línea me propongo caminar, con más fe y esfuerzo, esperando la respuesta de sus resultados en próximas comparecencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Defensor.

Señorías, de acuerdo con lo previsto en el artículo 166.3 de nuestro Reglamento, procede a continuación un turno de posicionamiento de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor. Tiene en primer lugar, por lo tanto, la palabra el Grupo Parlamentario Andalucista.

Señor Núñez, su señoría puede hacerlo en nombre de su Grupo.

El señor NUÑEZ ROLDAN

—Señor Presidente, señorías.

En primer lugar debo hacer referencia a que subo a esta tribuna sustituyendo a nuestro Portavoz, el señor Calvo, afectado de manera aguda de una afonía, de una laringitis. Espero y le deseo desde aquí su pronto restablecimiento.

En segundo lugar —o en primer lugar, puesto que esto ha sido un puro paréntesis—, agradecer el Informe del excelentísimo señor Defensor del Pueblo, pues ha demostrado —creo, fehacientemente— que su objetivo de asegurar la existencia de un control externo de la Administración queda bien asegurado tras oír y tras leer su Informe anual de 1990.

Nosotros pensamos que este Informe no sólo constituye un compendio de quejas de los ciudadanos, sino que también esta institución se ha consolidado como un auténtico instrumento social, puesto que ha conseguido vehicular quejas concretas de ciudadanos concretos hacia la Administración, consiguiendo en muchos casos —se ha hablado de hasta un 70%— solucionar problemas, como he dicho antes, concretos. Puesto que conviene reafirmar que tras las frías cifras estadísticas, tras las grandes o pequeñas cifras, existen andaluces y andaluzas que acuden al Defensor del Pueblo como última posibilidad de defender sus derechos constitucionales, sus derechos individuales, sus derechos elementales.

Yo quisiera pensar que el Informe del Defensor del Pueblo en este Parlamento constituye una versión muy especial del estado de la Comunidad; es una segunda versión del estado de la Comunidad que tuvimos ocasión de tener aquí hace algunos meses. Y es un estado de la Comunidad especial, puesto que viene desde los ciudadanos absolutamente sin ningún filtro, directamente a verterse, a derramarse sobre esta Cámara con dos objetivos a mi juicio. Con un objetivo de hacer reflexionar a la Administración sobre las quejas más importantes que tienen los ciudadanos, a reflexionar sobre las disfunciones de la Administración. Y, en segundo lugar, invitar también a los Grupos de la oposición sobre si, realmente, las iniciativas que hemos traído aquí, las iniciativas que hemos venido aquí a defender los Grupos de la oposición están o no en sintonía con las inquietudes de los andaluces y de las andaluzas. Y es en este sentido como me propongo revisar, de una manera muy breve, el Informe que acabamos de oír.

Se ha hablado aquí de que uno de los problemas más importantes que aquejan a los ciudadanos que van al Defensor del Pueblo es el problema de la vivienda. Y quiero recordar aquí cómo en este Parlamento el Grupo Andalucista trajo hace ya más de un año una iniciativa sobre la necesidad imperiosa de abordar una política de construcción de viviendas, fundamentalmente para jóvenes, que luego tratamos de sustanciar con ocasión de los Presupuestos del año 1991, hace justamente un año, introduciendo una enmienda a los Presupuestos para 1991, de cinco mil millones de pesetas, que posibilitaran la construcción de un número adecuado de viviendas para jóvenes, puesto que considerábamos que era uno de los grandes problemas. En este sentido hay que reconocer, debemos reconocer que ha habido una sintonía entre la política que ha defendido el Grupo Parlamentario Andalucista y la síntesis que hace el Defensor del Pueblo de las quejas que recibe de la ciudadanía.

Se ha hablado también, como el capítulo más importante de las quejas de los ciudadanos, de los problemas sanitarios: listas de espera, masificación... Yo creo que eso es algo de lo que hemos hablado aquí en repetidas ocasiones. En repetidas ocasiones hemos venido aquí a hablar, y aun cuando el Grupo mayoritario nos ha tachado muchas veces de catastrofistas, mira por dónde los ciudadanos, con nombres y apellidos, sin ningún sesgo de ninguna clase, se manifiestan también quejándose de lo mismo. Pero hay, de alguna manera, algo que ha quedado sobre la mesa bastante importante, y ha sido la necesidad de formalizar un catálogo de derechos concretos del ciudadano, de acuerdo a este derecho a la defensa de la salud. Y se ha hablado aquí de ciudadanos que han tenido que acudir a la asistencia privada, puesto que en la asistencia pública

no han conseguido ser atendidos. Recientemente tuvimos ocasión de oír cómo el Consejero de Salud nos hablaba de que el 18%, sólo el 18% del gasto sanitario total que hacemos los andaluces es gasto sanitario privado, y que estamos todavía diez puntos por debajo del gasto sanitario privado que hace el español medio. Y yo diría: ¿Ha sido un gasto libre, desde la libertad? ¿Cuántos ciudadanos que han acudido a la sanidad privada han acudido desesperadamente, por unas listas de espera de la desesperanza, como hemos debatido aquí en repetidas ocasiones?

Yo creo que la reflexión que aquí se ha hecho sobre la necesidad de amparar al ciudadano, sobre la cobertura de una asistencia sanitaria, bien pública —fundamental, ojalá pública—, pero si no privada, creo que es algo que debería invitarnos a todos los Grupos a que trajésemos aquí una Proposición de Ley correspondiente que pudiera satisfacer este incuestionable problema.

Se ha hablado de otros muchos más problemas sanitarios que aquí hemos debatido, como el problema de la masificación, como el problema de las camas en los pasillos. Y es tremendamente preocupante que, al mismo tiempo que estamos debatiendo este Informe, asistamos en el estudio de los Presupuestos de la Junta de Andalucía al abandono total de la política de construcción de camas hospitalarias públicas. No se va a construir el hospital de Sevilla, se enlentecen hospitales comarcales, el de Huelva, etcétera. A la vez que aquí se habla, los ciudadanos se quejan de que hay masificación, de que hay camas en los pasillos, que hay listas de espera y que hay que acudir, en última instancia, a la asistencia privada.

Sensibilidad, es la sensibilidad la que debe, de alguna forma, hacer cómo leer el Informe del Defensor del Pueblo. Y otras muchas cuestiones relacionadas con la tercera edad, relacionadas con los menores, relacionadas con la drogodependencia. Hemos dicho muchas veces —y celebro que esté aquí la Consejera de Asuntos Sociales— cómo no existe en Andalucía un circuito terapéutico suficientemente ágil para atender la demanda de asistencia al drogodependiente; no existe, no hemos consolidado un servicio público de asistencia al drogodependiente.

Señorías, el balance de la actuación del Gobierno en materia de relaciones de la Administración con los ciudadanos ha sido el objeto del Informe del Defensor del Pueblo. Cuando en otras Comunidades Autónomas se mantienen unas unidades de información administrativa y tramitación de reclamaciones, con indicación de plazos y procedimientos, en Andalucía se han reducido esas unidades, con la consiguiente disminución en la dotación de medios y de personal especializado. Los proyectos de agilización y simplificación de trámites administrativos se han quedado en el baúl de las promesas electorales incumplidas. Se hace necesario y con urgencia, en primer lugar, dotar suficientemente con medios a la institución del Defensor del Pueblo. El ha hablado —y en eso el Partido Andalucista va a apoyar— de que si el ciudadano no viene al Defensor del Pueblo, tendrá que ir el Defensor del Pueblo al ciudadano. Nosotros apoyaremos el que esta institución tenga medios suficientes, y esto lo vamos a hacer desde ya, desde este mismo ejercicio presupuestario.

En segundo lugar, creemos fundamental reformar las normativas para determinar los derechos del administrado frente a la actuación de la Administración, regulando con precisión los plazos y la obligatoriedad de responder a las quejas y resoluciones ciudadanas, en lo que se ha dado en llamar la tercera generación de los derechos humanos.

En tercer lugar, y en definitiva, tienen ustedes, señores de la Administración, señores del Grupo mayoritario, la responsabilidad de no retrasar más la reforma de la Administración, empezando por garantizar los principios constitucionales recogidos en el artículo 103 de nuestra Carta Magna, y que dice: «La Administración sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho.»

Señorías, el Grupo Andalucista da la bienvenida al Informe del Defensor del Pueblo, considera que no es —como yo decía al principio— simplemente un compendio de quejas, es un instrumento importante que incluso me atrevería a decir que sirve para aportar algo más de credibilidad a nuestro sistema democrático y que, desde luego, se quedaría en papel mojado si no sirve, de un lado, a que la Administración trate de neutralizar las disfunciones que aparecen con nitidez en ese informe y si, a la vez, los Grupos de la oposición no sintonizamos, no tratamos de sintonizar más con esa sensibilidad de los andaluces y las andaluzas.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Núñez.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señora Aguilar.

La señora AGUILAR RIVERO

—Señor Presidente, señorías.

En primer lugar, poner de manifiesto cómo en la intervención del señor Defensor del Pueblo se han mezclado elementos relativos al Informe de 1990 y situaciones que están acaeciendo en 1991. Y ello se debe, lógicamente, a que nos encontramos concluyendo el año 1991 y debatiendo el Informe del Defensor del Pueblo relativo a 1990. Lo cierto y verdad es que, desde que se creó la institución, año tras año, por parte del Grupo de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y de otros Grupos políticos que conforman la Cámara, se ha venido poniendo de manifiesto la tardanza del Informe y, por consiguiente, lo tardío del debate. Cuando este elemento se ha explicitado, ha podido aparecer como una queja meramente formal por el tiempo, pero lo cierto y verdad es que se estaba exponiendo una realidad que hoy, ya después prácticamente de seis años, es absolutamente innegable.

Con el hecho de poner de manifiesto la tardanza del Informe y lo tardío del debate, estábamos planteando —como digo— no una cuestión meramente formal, sino yendo al fondo del asunto. Y estamos yendo al fondo del asunto porque lo cierto y verdad es que este acto, hasta ahora,

se ha configurado en el marco del Parlamento, por parte del Gobierno, del Grupo mayoritario e incluso del propio Comisionado, como un acto de mero trámite. Porque, en primer lugar, ni el Gobierno ni el Grupo mayoritario han expresado con los hechos —y si no, a la prueba me remito: la práctica ausencia, salvo de una Consejera, de la totalidad del Gobierno— una voluntad política decidida, en primer lugar, para que la institución funcione, dotándola de presupuestos, personal y medios necesarios. Y, en segundo lugar, poniendo en marcha los mecanismos adecuados que permitan ir dando solución a los problemas que ponen de manifiesto los ciudadanos a través del Comisionado.

Después de la situación existente, quizás cabría preguntarse hasta qué punto existe por parte del Gobierno andaluz la voluntad política de que en nuestra Comunidad Autónoma se desarrolle plenamente la Constitución Española en relación al Título I, «De los derechos y libertades de los ciudadanos». Y, por consiguiente, que el Comisionado adquiera el grado de legitimidad necesario para garantizar a los ciudadanos que su queja no es sólo un lamento, sino una forma de poner de manifiesto situaciones diversas que concurren en el marco de la sociedad andaluza, y una vía adecuada para ir ajustando soluciones a esas situaciones que los ciudadanos, una vez tras otra, ponen de manifiesto en sus quejas. Esta falta de voluntad del Gobierno, de gran parte de las Consejerías, que se manifiesta en múltiples actitudes, no va a ser objeto por parte de mi Grupo de nuestra intervención.

En este momento sabemos que hablamos del Informe del Defensor del Pueblo relativo a 1990; sabemos que lo analizamos tardíamente; sabemos, porque lo constatamos, que existe una actitud del Defensor que perjudica a la Institución; actitud que se puede definir de exculpación permanente para con el Gobierno y de justificación constante en relación con su incumplimiento, y de quejas o críticas devaluadas con las que se pretende, en un momento concreto y coyuntural, legitimar, lógicamente sin conseguirlo. El Gobierno y el Partido Socialista Obrero Español aceptan de buen grado que esto sea un mero trámite, incluso —lamentablemente, lo decimos— desde el propio Comisionado hasta se ha tratado también como un mero trámite, ofreciendo en muchos momentos datos, porcentajes, relatos, pero huyendo, a la hora de hacer la explicación del Informe y de lo que es el desarrollo de la propia institución, del fondo, de la realidad y de las dificultades que la propia institución tiene para con el trabajo cotidiano y diario que ha de abordar.

En el marco de esta Cámara, tenemos la sensación como si cada año empezáramos de nuevo, partiéramos de cero, porque cada año se van reiterando las situaciones, permanecen los problemas. Comenzamos continuamente, porque, señorías, ni responde quien tiene la obligación de hacerlo, que es el Gobierno de la Comunidad Autónoma, ni reivindica quien tiene el deber de exigir: el Defensor del Pueblo.

Con este panorama, desde Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, que lo constatamos y explicitamos, manifestamos que difícilmente se puede consolidar una institución, desarrollar y cumplir los objetivos para los que se creó. Pero, una vez más, ¿cómo no?, en un acto de quien se dice y practica una oposición de alternativa, una oposición constructiva, desde quienes estamos trabajando por hacer de este Parlamento una institución eficaz, en sintonía con los ciudadanos y llena de contenido, analizamos el Informe que se nos ofrece, no desde el elemento numérico —que no pretendemos devaluar, ni mucho menos—, sino desde los elementos básicos que definen el funcionamiento de la institución, del Comisionado, desde el punto de vista de Izquierda Unida, y que son básicamente cuatro:

En primer lugar, 1990 se había trazado como el año en el que se comenzaba una tarea, desde la institución, de investigación selectiva y específica sobre temas que continuamente se reiteran a la misma por parte de los ciudadanos. Ello, lógicamente, con el objetivo de actuar más eficazmente. La evaluación de esa tarea selectiva y específica en el Informe, su descripción y las soluciones a las que se ha llegado desde la institución no se explicitan en el Informe.

En segundo lugar, había un objetivo definido: el de la presencia de la institución ante los ciudadanos con actuaciones programadas, presencia que hay que decir no se ha producido durante 1990. No estamos evaluando lo que está ocurriendo en 1991, estamos analizando un Informe relativo al año anterior.

En tercer lugar, hay un elemento, desde nuestro punto de vista, esencial para abordar con legitimidad, con rigor y con independencia el trabajo que ha de hacer la institución, y es la iniciación de las quejas de oficio. No de una queja de oficio, sino la intervención, la iniciación de quejas de oficio como método de trabajo desde la propia institución. En el año 1990 no se han producido, y aún aguardamos, incluso en estos momentos, a que ese elemento se introduzca como método habitual de trabajo en la propia institución.

Y en cuarto lugar, la carencia de actuaciones de carácter especial y puntual que, trasladadas a esta Cámara, lógicamente, hubieran sido objeto de debate y de ulteriores soluciones.

Estos cuatro pilares, fundamentales desde nuestro punto de vista, siguen siendo hoy una asignatura pendiente de la institución del Comisionado. Entre otras cosas —y esto nos parece grave— porque la independencia necesaria no opera en el quehacer cotidiano del propio Comisionado. Y, lógicamente, así no puede existir una institución plenamente independiente, que marque su ritmo y mire en su acción a los ciudadanos en el desarrollo de los derechos y libertades.

Junto a ello hemos de manifestar que, lógicamente, nos congratulamos del incremento del número de quejas que se han producido, porque ello supone que, al menos, los ciudadanos intentan dirigirse a la institución. Pero no es menos cierto, y hay que decirlo así, que conflictos graves de carácter colectivo, como el habido en la provincia de Jaén, incrementan, lógicamente, el número de quejas totales. Y que, además, hay un dato importante: y es que en 1990 Jaén y Sevilla han sido las provincias andaluzas que más quejas han producido. Jaén, por ese problema grave, a nivel colectivo, que ha existido. Y Sevilla, lógica-

mente, porque es la provincia, la ciudad que más cercana tiene a la institución.

Lo cierto y verdad es que durante 1990 ha disminuido el número de quejas que se han producido ante el Defensor del resto de las provincias andaluzas. Lógicamente, ello nos lleva a afirmar que esta situación se produce, en primer lugar, porque hoy todavía la institución es una gran desconocida para el conjunto de los andaluces. Entre otras cosas, sencillamente, porque no se ha puesto en marcha todavía una política informativa adecuada sobre las actuaciones que se llevan a cabo; una política informativa sobre la propia institución, y, sobre todo, una politica informativa hacia los ciudadanos de cómo deben y cómo pueden dirigirse a la propia institución para vehiculizar sus quejas adecuadamente. En segundo lugar, porque no existe una descentralización en la actuación a través de los distintos ámbitos provinciales que acercaría la institución a los ciudadanos. En tercer lugar, puede y cabe pensar que la institución no satisface en su respuesta a quienes, en un primer momento, se dirigen a ella. Y, en cuarto lugar, que el número de quejas así, individualmente contempladas, por razones obvias, aún no es un elemento determinante en relación a la consideración de los ciudadanos hacia la institución, ni es un elemento para la consideración desde esta Cámara del propio funcionamiento de la institución.

Para concluir nuestra intervención, señorías, ¿cómo no?, tenemos que detenernos en un elemento que, desde el punto de vista de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, es tremendamente importante. Es el de la falta de respuesta, el de la falta de colaboración desde la Administración hacia el Defensor del Pueblo y para con el Defensor del Pueblo Andaluz. En ello, sin duda, en aquellas ausencias de respuesta y de colaboración de las distintas Consejerías, hay una responsabilidad política de cada uno de los Consejeros y del Gobierno en su conjunto. Hay una manifiesta falta de voluntad política de colaborar con la institución. Hay una premeditación en la ausencia de colaboración porque, en definitiva, estamos —como decíamos al principio— ante un mero trámite para el Gobierno, que ni tan siquiera es capaz de garantizar las respuestas al Defensor del Pueblo desde la Administración de la que es plenamente responsable.

Y, lamentablemente, estamos ante un Defensor que amaga, pero no actúa. Y decimos esto porque, aunque se ha anunciado en los medios de comunicación, no se han remitido —al menos, no lo ha puesto en su intervención de manifiesto el Defensor— al fiscal los silencios administrativos que se han denunciado expresamente por el Defensor del Pueblo. Esperamos que para él no sea suficiente el haberle dado publicidad en esos medios. Creemos que es necesario, en este tema concreto, actuar desde esa independencia, también necesaria desde la institución.

Lógicamente, esta situación nos hace afirmar que podemos tener informes voluminosos como el que se nos ha presentado de 1990, que, lógicamente, respetamos, que valoramos en su justos términos y medida. Pero si no hay acción, si no hay actuación, si sólo se queda instalado en la publicidad, está el señor Defensor del Pueblo poniendo a la institución en el estadio, justamente, que está la Administración; o sea, en el de la omisión, en el de la no contestación. Y eso, automáticamente, conlleva la ineficacia y la falta de credibilidad, elementos estos no deseables cuando hablamos, nada más y nada menos, que de derechos y libertades de los ciudadanos.

Por eso, desde Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía decimos que medios humanos, materiales, dotación presupuestaria para la institución, sí. Pero actuación, independencia e información, también, como elementos consustanciales e imprescindibles de la misma.

Desde Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía damos por recibido el Informe, en torno al mismo produciremos las propuestas correspondientes ante esta Cámara, como ya hemos hecho en materia de vivienda y de sanidad, para, lógicamente, construyendo alternativas, dar respuesta a los problemas de los ciudadanos andaluces que se manifiestan a través de las quejas que presentan ante el Defensor del Pueblo.

Esperamos, lógicamente, que el Gobierno y las Consejerías no respondan, una vez más, no sólo con el silencio administrativo, sino con el propio silencio político, como nos tienen acostumbrados. Sino que este Informe sea realmente un Informe que sirva de elemento de trabajo y que permita, sobre todo, dar soluciones a los problemas que se ponen de manifiesto. Salgamos, pues, del trámite para adentrarnos en la solución, en la actuación, en la respuesta concreta a los problemas que se nos plantean. Porque de ello, lógicamente, señorías, hay un claro beneficiado: el pueblo andaluz, el conjunto de la ciudadanía, que tendrá una institución necesaria, pero que será eficaz. Y nos encontraremos, lógicamente, en una sociedad de plenos derechos y de auténticas libertades, porque haya de los mismos —y esto es tremendamente importante— una salvaguarda desde la independencia constante y permanente.

Nos consta, y con esto concluimos, que con los cambios habidos en la Institución se ha dado un giro al trabajo. Por eso en 1992, cuando —esperemos que así sea— al comienzo del año podamos hacer una evaluación del trabajo que se está llevando en este año en curso, en 1991, sobre bases nuevas, sobre elementos cualitativamente distintos, esperamos poder hacer una evaluación distinta que nos permita situarnos en el debate de que tenemos una institución consolidada, que desarrolla sus objetivos y que se haya situado, auténticamente, en el papel y en el espacio que le corresponde. Desde Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, lo deseamos por el bien del conjunto de los ciudadanos y de lo que supone el propio Comisionado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Aguilar.
Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Atencia.

El señor ATENCIA ROBLEDO

—Con la venia, señor Presidente.
Señoras y señores Diputados.

Agradecer, en primer lugar, la comparecencia del Defensor del Pueblo Andaluz para rendir el Informe correspondiente al año 1990, aunque sea obligada reglamentariamente. Y lamentar, así mismo, la escasa presencia de miembros del Consejo de Gobierno durante la exposición del señor Defensor del Pueblo. Entendemos que este Parlamento y el Comisionado del mismo, el Defensor del Pueblo, merecen más respeto.

Señorías, con arreglo al artículo 166, punto tercero, del Reglamento de esta Cámara, tras la exposición que el Defensor del Pueblo Andaluz haga de su Informe, podremos los representantes de los Grupos Parlamentarios fijar nuestra posición. Cabe, o cabría pensar si esta fijación de posiciones tiene por objeto la actuación del Defensor del Pueblo, o si el objeto es la realidad que en el Informe se recoge. Si se trata de reflexionar sobre el funcionamiento de la institución del Defensor del Pueblo, o sobre el funcionamiento de las Administraciones públicas, o sobre ambas cosas a la vez.

Ya en la comparecencia ante la Comisión en el pasado mes de junio, mi intervención, en nombre del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, se centró en gran parte en el funcionamiento de la institución. Hoy, ante el Pleno de este Parlamento, procede examinar el contenido de este Informe, sin perjuicio de hacer al final unas breves alusiones a la propia institución.

El contenido del Informe, por encima de los casos concretos, no presenta grandes novedades. Un año más, el Comisionado del Parlamento de Andalucía para la defensa de los derechos y libertades consagrados en nuestra Constitución en su Título I, el Defensor del Pueblo Andaluz, vuelve a poner de relieve que en los grandes temas, en las grandes cuestiones, aquellas que están pendientes de un correcto funcionamiento, las cosas siguen poco más o menos como en años anteriores. Un año más, el Informe recoge el mal funcionamiento de la Administración de justicia. Así, los derechos constitucionales recogidos en el artículo 24 son los que con mayor frecuencia han reclamado la atención del alto Comisionado y, sobre todo, el derecho a tutela judicial efectiva y el derecho a un proceso en plazo razonable. Apareciendo también este año el enojoso asunto —como se califica en el propio Informe— de la inejecución de sentencias por parte de las Administraciones públicas.

En este capítulo, el cuadro de honor —yo diría el cuadro de honor, pero mirado por detrás— señala especialmente al Servicio Andaluz de Salud y también a las Consejerías de Obras Públicas, de Educación y de Trabajo. En este sentido, convendría recordar la recomendación formulada hace años por el Tribunal Constitucional a todas las Administraciones públicas, y que el Defensor hace suya y así lo refleja en el Informe. Y dice el Tribunal Constitucional: «En ningún caso, el principio de legalidad presupuestaria puede justificar que la Administración posponga la ejecución de las sentencias más allá del tiempo necesario para obtener, actuando con la debida diligencia, las consignaciones presupuestarias en el caso de que éstas no hayan sido previstas.»

Un año más, nuestro alto Comisionado vuelve a incidir en el problema del silencio administrativo, verdadera lacra de las relaciones de los administrados con las Administraciones públicas. Ciertamente, una Administración que no es capaz de contestar a las reclamaciones de los ciudadanos; una Administración que, sistemáticamente, tiene que echar al cesto de los papeles —que eso es, en definitiva, el silencio administrativo— las reclamaciones de los ciudadanos, está gravemente enferma. La Administración, que es la servidora de los administrados, cuya razón de ser es servirlos, no lo hace.

Un año más, el Informe del Defensor del Pueblo viene a poner de relieve el mal funcionamiento de la Administración sanitaria andaluza, cuyos ejemplos más significativos son las famosas y sangrantes listas de espera, seguidos por los problemas de las camas en los hospitales, los servicios de urgencia y la salud mental. Ejemplos solamente, pues también aquí el problema está en las estructuras sobre las que hay que actuar y no se actúa.

Un año más, el Defensor nos viene a informar de cómo funcionan o, mejor dicho, de cómo no funcionan los servicios públicos. Un año más, el Defensor nos presenta problemas planteados en el acceso a la función pública andaluza, donde, en algunas ocasiones, se han conculcado principios constitucionales como el de la igualdad. Un año más, aparecen problemas en la educación, tanto en la universitaria como en la no universitaria. Un año más, aparecen problemas múltiples en la vivienda, confirmándose por el Defensor que se vienen produciendo las mismas disfunciones en la actuación administrativa en lo que concierne a este sector, ya denunciadas en anteriores ejercicios. Un año más, problemas de medio ambiente, destacando el Informe que han continuado a lo largo de 1990 los mismos defectos que se observaban el año anterior, reclamándose por el Defensor cambios normativos, organizativos y de coordinación entre las distintas Administraciones competentes, que compartimos. Un año más... ¿Para qué seguir?, no lo permiten ni el tiempo disponible ni la utilidad de una enumeración exhaustiva.

Al contraponer, de un lado, el Informe que nos presenta nuestro alto Comisionado y, de otro, la demora que año tras años se aprecia al tratar de solucionar los grandes temas pendientes, los males endémicos del funcionamiento de nuestras Administraciones y servicios públicos, parece imponerse una conclusión: no hay tales problemas, no hay tales defectos. Siente uno la tentación de pensar si lo que realmente ocurre es que el Defensor del Pueblo es un catastrofista. La Administración de justicia funciona bien; la sanidad, perfectamente; las reclamaciones se resuelven en tiempo y forma, etcétera. Ahora bien, si el Comisionado nos informa de la realidad, ésta se compagina mal con aquello de modernizar Andalucía, con la política progresista, con lo de que Andalucía funcione. Y leyendo el Informe de nuestro alto Comisionado parece que nuestra sociedad, nuestro progreso y el normal funcionamiento de nuestra Comunidad Autónoma quedan todavía lejanos, que no se han planificado ni siquiera racionalmente las soluciones, aunque, eso sí, se haya hecho una apresurada política de parcheo que no ha servido de mucho.

Si es cierto, por el contrario, lo que informa el alto Comisionado, nuestra Administración de justicia no es muy moderna que digamos; nuestra sanidad no es muy moder-

na que digamos; nuestras Administraciones públicas no son muy modernas.

Al margen del propio Informe, hemos de destacar, en la línea de la reflexión o de las breves alusiones que sobre la institución anunciaba al inicio de mi intervención, en primer lugar que el Defensor, sin prejuicio de seguir prestando la debida atención a los problemas puntuales e individualizados que se le denuncian en las quejas, ha comenzado una tarea de investigación selectiva y específica sobre temas que continuamente se repiten y, además, afectan a un buen número de ciudadanos que, de forma individual, denuncian el problema.

Y, en segundo lugar, destacar también la línea seguida por la institución sobre la iniciación de quejas de oficio respecto de las actuaciones y omisiones de la Administración, y de la situación de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos andaluces, así como la realización de actuaciones especiales que desemboquen en informes puntuales, de los que la Cámara deberá tener cumplida cuenta en su momento. Y a este respecto traigo a colación, como ya ha hecho el Defensor del Pueblo en su intervención, el informe sobre el estado de las playas del litoral andaluz referido al verano de 1991, que está ya casi terminado y que, precisamente, el Grupo Parlamentario Popular ha pedido su presentación para su debate ante la Comisión correspondiente.

En fin, señorías, nuestro alto Comisionado ha hablado una vez más, el Defensor del Pueblo Andaluz ha cumplido su obligación. Ahora la pelota está en nuestro campo, y podemos hacer dos cosas: unos discursos más o menos sentidos, unos comentarios más o menos atinados, unos análisis más o menos rigurosos, y hasta el próximo año, que vuelva a cumplirse el mismo trámite y escuchemos de nuevo al Defensor del Pueblo, poco más o menos, las mismas cosas. O, por el contrario, pasar a la acción y, cuando menos, recorrer con prontitud el camino para las grandes y necesarias reformas.

Pero, señorías, esto sólo puede hacerlo el Parlamento de Andalucía si el partido gobernante, el Partido Socialista, toma la iniciativa o, al menos, admite y pone en práctica las constantes propuestas y sugerencias de los grupos de la oposición. Si no es así, nuestra Comunidad Autónoma y nuestros conciudadanos seguirán disfrutando de la modernidad actual, modernidad entre comillas, tan sabiamente edulcorada. Pero para este viaje, señorías, no se necesitan alforjas.

La institución del Defensor del Pueblo Andaluz atiende muchas quejas concretas, remedia las que puede, opera sobre los efectos, sobre las consecuencias del mal funcionamiento de las Administraciones, pero este Informe no es una simple dación de cuentas; el Informe al Parlamento de Andalucía es para que éste opere sobre las causas, para que ponga remedio a los efectos que dan origen a esas quejas. En otro caso, no hace falta Informe alguno, y la institución se convierte en una burocracia más; eso sí, cualificada, imbuida de paternalismo, de sabios consejos y prudentes recomendaciones, que va capeando como buenamente puede el chaparrón de las quejas. Para atenderlas hemos aprobado dotar de más medios al Defensor, y entre ellos, un edificio más digno, como el que en este momento ocupa la institución parlamentaria. Pero, señorías, parece mucho más lógico solucionar las causas, con lo que las quejas, aunque no cesarían, se reducirían a límites razonables.

Ahora nosotros tenemos la palabra, y, sobre todo, la tiene el grupo mayoritario, el Grupo Socialista, a quien se le ha dado la responsabilidad, no ya sólo de tomar iniciativas, sino de abrir o cerrar el paso a las de la oposición. No se pide la utopía de solucionar todos los males, pues las obras humanas siempre tendrán defectos, y quejas existirán siempre. Pero sí ponernos de una vez en el tan pregonado camino de la modernidad y del progreso, para que éstas dejen de ser algo más que bonitas palabras electorales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Atencia.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Guzmán.

La señora GUZMAN GUZMAN

—Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a manifestar cuál es la opinión del Grupo Parlamentario Socialista en relación con el Informe que el Defensor del Pueblo Andaluz ha elevado a esta Cámara, referente al año 1990.

Quiero, en primer lugar, agradecer al señor Conde-Pumpido, a los Adjuntos y también a los Asesores de la oficina del Defensor del Pueblo el trabajo realizado desde la institución, así como la plasmación que dicho trabajo ha tenido en el Informe que fue remitido a este Parlamento el día 30 de julio del actual año, y del cual hemos podido escuchar hoy un breve resumen.

Quiero señalar, especialmente, que este agradecimiento dista de ser un agradecimiento meramente protocolario. Por el contrario, no creo que sea un agradecimiento protocolario, ni que éste sea un acto de trámite, como ha sido calificado desde esta tribuna. Creo que es un agradecimiento necesario por cuanto el Informe al que hoy nos referimos viene a poner de manifiesto la superación de algunas de las deficiencias en el funcionamiento de la institución que le habían sido hechas en años anteriores. Críticas, deficiencias que han sido señaladas y que, sin lugar a dudas, se siguen produciendo, se seguirán produciendo, y que yo creo que son buenas en el sano ejercicio de intentar mejorar el funcionamiento de una de las instituciones básicas de nuestra Comunidad Autónoma.

Así, desde el Grupo Socialista, estimamos que es positivo, a pesar de lo que se ha señalado desde esta tribuna, el esfuerzo que se ha hecho desde la institución para que el Parlamento tenga conocimiento del Informe anual del Defensor del Pueblo, este año, seis meses antes que el año anterior. Hay que recordar que el del año 1989 se presentaba al Parlamento en el mes de diciembre del año 1990, mientras que el correspondiente al año 1990 fue conocido por esta Cámara con fecha de 30 de julio del

año 1991. Sabemos, lo ha dicho el Defensor del Pueblo, que debe seguir abundándose en esta mayor celeridad, ya que de ello mejorará la utilidad que, tanto los Grupos Parlamentarios como la Administración, pueden hacer del Informe como un instrumento eficaz para conocer el grado de satisfacción que los andaluces tienen de los servicios que presta la Comunidad Autónoma. No creemos, sin embargo, que se pueda hacer una crítica general del hecho de que la oficina del Defensor del Pueblo esté permanentemente intentando agilizar estos trámites.

Pasando al análisis del Informe, sí me gustaría detenerme, independientemente de que después haga una valoración de los contenidos, en lo que son los datos estadísticos que nos ofrece el anexo del Informe presentado a la Cámara.

Yo creo que, en primer lugar, se observa una tendencia a la consolidación y a la prestación de un servicio más eficaz por parte del Defensor. Vemos cómo la diferencia entre las quejas presentadas en el año 1989 y en el año 1990 es bastante parecida, sólo hay una reducción, pero muy sensible; sin embargo, lo que sí se aprecia es que existe un mayor número de quejas que han sido tramitadas. Esto obedece, como ha señalado el propio Defensor del Pueblo, a que ha sido bastante menor —casi se ha reducido al 50%— el número de quejas que ha tenido que remitir la oficina del Defensor del Pueblo de Andalucía al Defensor del Pueblo de las Cortes Generales. Desde el Grupo Socialista entendemos que este descenso que se ha apreciado se produce como consecuencia del paulatino, lento, posiblemente, pero el mejor conocimiento por parte de los ciudadanos de las competencias y de las atribuciones del Defensor del Pueblo. No debe conducirnos esto, no obstante, a una actitud conformista, sino de seguir trabajando en la consolidación de la institución en el mayor conocimiento, por parte de los ciudadanos, de las funciones y de las competencias que tiene el Defensor del Pueblo. No obstante, creemos que tampoco se debe inducir lo contrario: la actitud catastrofista de entender que el Defensor del Pueblo sigue sin calar absolutamente nada en la sociedad andaluza. Creo que en el punto medio es donde está la valoración justa.

Apreciamos asimismo que hay una mayor eficacia, como hemos señalado, tanto en el número de quejas que se han resuelto —1.957, creo recordar—, como en la resolución positiva de las mismas: alrededor del 70%. Teniendo en cuenta que este 70% se produce sobre un mayor número de quejas que el año pasado, es de agradecer esta mayor eficacia, creo que, por un lado, a la oficina del Defensor del Pueblo, pero creo que también, por otro lado, a la propia Administración. Y me gustaría contestar, en este sentido, a la intervención que se ha hecho en el sentido de que la Administración de la Comunidad Autónoma, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, no tiene una relación lo buena que debiera ser con la institución del Defensor del Pueblo, en el sentido de aceptar sus recomendaciones y comunicarle información en tiempo rápido.

En cuanto a líneas de actuación por parte de la institución, ya en el Informe que se presentaba a esta Cámara en el año 1989 se cerraba un ciclo y se abría otro, en el que se exponían como líneas básicas las que han señalado otros Portavoces de esta Cámara, tales como las investigaciones *in situ*, el impulso de determinadas quejas de oficio, y creo que esto hay que valorarlo positivamente, si bien éste ha sido el primer año en el que han empezado estas iniciativas y creo que en futuros Informes, sin duda, tendremos la posibilidad de valorar lo que pueden aportarnos estas nuevas actuaciones.

Sigue, sin embargo, el Informe sin reflejar la estructura, que ya ha sido sugerida en ejercicios anteriores, de unificar las quejas, no tanto por áreas administrativas, sino por materias o derechos fundamentales; sugerencia esta que reiteramos en este momento, entendiendo que las limitaciones de competencias del Defensor del Pueblo de Andalucía con respecto al Defensor del Pueblo del Estado no impiden la estructuración del Informe en base a derechos fundamentales.

Se ha repetido en sucesivas ocasiones desde esta tribuna que el debate del Informe del Defensor del Pueblo no debe considerarse como un debate del estado de la Comunidad, no debe suplantarlo. Curiosamente, se ha dicho esto en años anteriores por Portavoces que este año vienen a manifestar lo contrario desde esta misma tribuna; pero, en fin, las quejas presentadas entendemos que no suponen necesariamente el reflejo de los problemas que más acucian a la sociedad andaluza; pueden suponerlo en parte, pero no es este Informe un estudio sociológico ni tampoco responde a una estadística. Son problemas que están ahí, que hay que resolver, que pueden darnos una idea de cuáles son los grandes temas, pero que, en ningún momento, pueden pretender suplantar lo que es el debate de la Comunidad Autónoma.

Tampoco debe utilizarse este debate como un arma arrojadiza —también dicho por otros Grupos Parlamentarios, no por la Portavoz del Grupo Parlamentario que les habla, en ejercicios anteriores— contra las diferentes Administraciones —Administraciones, por cierto, autonómica, provinciales y locales—, sino más bien como un instrumento que nos lleva a todos los Grupos Parlamentarios, a todas las Administraciones y al propio Defensor del Pueblo a conseguir un doble objetivo: primero, mejorar la propia institución, y creo que en eso se están intentando dar avances importantes, y segundo, al mejor conocimiento de cuáles son las insuficiencias o las deficiencias de las Administraciones. Y, en este sentido, creo que desde esta tribuna se han hecho hoy algunas posibles acusaciones a una institución, acusándola de no independencia y de otra serie de cosas que no tengo a bien recordar en este momento.

A mí me gustaría, acudiendo a un poeta andaluz, Antonio Machado, en concreto, recordar una frase que, posiblemente, todas sus señorías tienen en la cabeza, que es muy usada, pero que creo que viene en este momento a cuento: cuando se trata de construir una casa, cuando se trata en este caso de consolidar una institución, de estabilizar una institución, de nada nos sirve saber tirarnos correctamente los ladrillos a la cabeza. Creo que es algo para que reflexionen en torno a la figura, a la institución, que deberemos intentar entre todos, desde el esfuerzo de todos, consolidar e ir dando fuerzas.

Me he referido hasta ahora a lo que es el primero de

los puntos referidos a la propia institución; paso a continuación a referirme al propio contenido del Informe. Sin embargo, respecto a él, y previo a entrar en otras consideraciones, se viene repitiendo también por algún Grupo Parlamentario la falta de colaboración en determinados casos por parte de algunos organismos de la Administración respecto a la información que deben pasar, deben transmitir al Defensor del Pueblo. Con respecto a ello, me gustaría hacer algunas reflexiones.

En primer lugar, la primera reflexión, quizás la menos importante también, es que este mal, que ocurre a veces, no siempre, de no facilitar al Defensor del Pueblo el informe que requiere, es un mal que afecta a todas las Administraciones: a la autonómica, a la provincial y a la local, con diferentes colores políticos, como ustedes saben. Es algo de lo que debemos inculparnos todos e intentar solucionar, pero de lo que no se puede responsabilizar exclusivamente a alguien. Asimismo, creo que, si bien esta queja se viene repitiendo y puede ser cierta —aunque también es verdad que este año disminuye sustancialmente, si ustedes ven los Informes de los años anteriores—, lo que parece obvio es que, tal y como ha señalado el propio Defensor del Pueblo, más del 70% de las quejas que han sido tramitadas este año han tenido una solución positiva para la persona que ha interpuesto la queja. Creo que esto hay que tenerlo en cuenta, si bien —y esta tarde, sin duda, estoy con la vena poética— también me gustaría recordar otra antigua frase de Plinio, muy antigua, en la que decía algo así como que «es tal la condición humana, que destruiréis el recuerdo de vuestras buenas acciones si no lo sostenéis con otras nuevas. Servid cien veces, negaos una, y nadie se acordará más que de vuestra negativa». Posiblemente, a veces tiene una la sensación de que es esto justamente lo que ocurre cuando determinadas quejas, determinadas intervenciones se hacen reiteradamente, año tras año, desde esta tribuna.

No voy a entrar pormenorizadamente en el análisis concreto de cada una de las quejas, pero sí quiero señalar que el porcentaje, como he dicho antes, elevado en la conclusión de las mismas, ha supuesto el reconocimiento por parte de la Administración de los derechos exigidos por los ciudadanos, y en otros casos ha habido también un elevado porcentaje de quejas en las que se ha comprobado que no existía tal irregularidad por parte de la Administración. Con ello lo que quiero decir, la idea que me gustaría que quedase clara es que no es mejor —es mentira— aquella Administración que no recibe quejas, sino la Administración que tiene los mecanismos adecuados para que las quejas sean solucionadas, y creo que esta Administración, en lo que va de año, con el 70% de las quejas resueltas positivamente, ha demostrado esto.

Las quejas que se presentan en cada ejercicio tienen unas características bastante comunes: hay quejas que se repiten en su temática —sus señorías lo han puesto de manifiesto desde aquí—, hay otras quejas que se extinguen con el tiempo, porque se da solución al problema o por otra serie de causas; hay otras quejas, hay nuevas quejas que aparecen sobre problemas nuevos cuando se prestan, generalmente, servicios nuevos: cuando se ofertan desde la Administración nuevos servicios al ciudadano surgen quejas en relación con esos nuevos servicios; y a todas ellas, a las que se extinguen, a las que perduran y a las nuevas, me gustaría hacer una observación conjunta: la observación es que cuando una sociedad como la andaluza es una sociedad que se mueve, cuando desde el Parlamento, desde las Administraciones, desde cada uno de los Grupos políticos estamos intentando aportar soluciones a los problemas que existen, cuando la sociedad está en constante cambio, en constante movimiento, cuando, en definitiva, estamos creando expectativas en los ciudadanos, es lógico y es bueno que, ante esas expectativas que todos los Grupos políticos, que la Administración estamos creando en el ciudadano, surjan cada vez más demandas. Esto tiene que ser así, es bueno, y esto produce que, a veces, sobre servicios nuevos vayan automáticamente apareciendo quejas. Posiblemente, si no se implantasen nuevos servicios, serían quejas que nos evitaríamos tener que resolver porque no aparecerían nunca. Hay demandas antiguas, hay quejas antiguas por parte de los ciudadanos que tienen su reflejo en el Informe del Defensor del Pueblo, cuya resolución del caso concreto corresponde al Defensor, y cuya resolución global nos corresponde hacer aquí, en este Parlamento, y hacer en la Administración, atendiendo, siempre que sea posible, las recomendaciones que en su valioso Informe, desde mi punto de vista, nos hace el Defensor del Pueblo.

Y yo, como Diputada, y sabiendo que el Informe recoge muchas cosas que deben ser instrumento para los Grupos Parlamentarios, instrumento parlamentario también para trabajar durante los próximos meses. Sin embargo, como digo, como Diputada de esta Cámara, me siento congratulada también de que recomendaciones hechas por el Informe del Defensor del Pueblo en años anteriores hayan sido recogidas por la Administración, o por los Grupos Parlamentarios, y estén convertidas hoy en realidad. Así, por ejemplo, hace una valoración muy positiva el Defensor del Pueblo en su Informe sobre la nueva estructuración de la Consejería de Asuntos Sociales, y, en concreto, sobre la existencia y el funcionamiento de la Dirección General de Atención al Niño y a la Niña. Merece también una consideración positiva lo que era demanda el año pasado; era la necesaria coordinación entre las Comisiones Provinciales de Urbanismo y la Dirección General de Bienes Culturales. Esta coordinación saben ustedes que se aprobó por ley, no hace mucho, en esta misma Cámara. La modificación también sobre el decreto de adjudicación de viviendas de protección oficial —sin duda uno de los temas en los que más incide en su informe el Defensor del Pueblo, y sobre el cual se han anunciado ya medidas de acción ejecutiva en esta Cámara—; la nueva regulación de las urgencias —ya anunciada también por el Consejero de Salud—, por citar algunos ejemplos.

Existen otras recomendaciones que hace el Defensor del Pueblo que, sin duda, son elementos válidos para introducir la discusión, pero que el Grupo Socialista en algunos de ellos no puede coincidir. Esta es, por ejemplo, la recomendación que hace el Defensor del Pueblo para aliviar el problema de la lista de espera, que ya fue comentada por otro compañero nuestro en la Comisión de Interior y Peticiones. Por resumirlo mucho, la medida su-

gerida de que la Administración reintegre los gastos originados por el coste de las intervenciones en los centros privados, no creemos realmente que sea adecuada, aunque, a la hora de estudiar el tema, cualquier elemento nuevo entra, por supuesto, en discusión, ya que los facultativos, reconocerán ustedes conmigo que tendrán muy pocos incentivos para reducir las listas de espera, si sabe que cuando ésta sea excesiva va a cobrar las intervenciones después en la privada.

Las causas de las listas de espera, esta lacra que se viene repitiendo permanentemente en nuestros Informes del Defensor del Pueblo, son muchas y, sin duda, deben ser muchos los temas a tener en cuenta a la hora de buscar una solución; no obstante, y no porque mal de muchos sea consuelo de tontos, lo que sí hay que decir es que no es éste un problema exclusivo de la sociedad andaluza, no es éste un problema exclusivo de la sociedad española, sino que se están dando incluso grandes listas de espera en aquellos países que, como Suecia, son países que invierten muchísimo en sanidad.

Existen, por otro lado, otros servicios, otras normas aprobadas cuya valoración general es positiva, pero que, sin embargo, están planteando todavía deficiencias hasta que se consiga la generalización en la prestación del servicio, o bien, el desarrollo total de la norma. Y quiero dar algunos ejemplos a título de ejemplo: se hace en el Informe del Defensor del Pueblo —y sus señorías habrán tenido oportunidad de observarlo— una valoración positiva de la Ley de Planta y Demarcación; sin embargo, se insiste en la necesidad de seguir desarrollando la norma y de dotar con más medios, pero se hace una valoración positiva, se hace una valoración positiva y se insiste en la necesidad de acabar con la implantación de la red de centros de atención primaria. Se hace una valoración, asimismo positiva, del aumento de puestos escolares de integración —aquí me refería antes—, se ofertan puestos escolares de integración. La medida es positiva, se acepta bien en la sociedad, pero, en cuanto sale la medida, la demanda genera la puesta en marcha del servicio, las expectativas generan automáticamente más demanda en la sociedad. Y eso es bueno, y tenemos que dar respuesta, pero por eso no se pueden descalificar las políticas. Por poner un último ejemplo, se exige y se pide la aplicación de la LOGSE en nuestra Comunidad, que, como saben sus señorías, este año tendrá un importante reflejo presupuestario.

Voy a acabar recordando que el actual Informe debe ser para todos los Grupos de esta Cámara, y también para la Administración, un instrumento al servicio de todos nosotros, al servicio nuestro instrumental, pero, finalmente, puesto al servicio de los ciudadanos para que esta Cámara se haga realmente eco de aquellas recomendaciones que hace el Defensor del Pueblo y que van a incidir directamente en una mejora de la calidad de vida de los andaluces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Guzmán.

Señorías, terminado el punto del orden del día, pasamos a proponer a la Cámara un documento que nos llega en este instante conteniendo una Propuesta de Resolución que presentan los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Andalucista, en relación con el Día de la Infancia, y que está firmado, como acabo de indicar, por todos los Grupos. Siguiendo el uso parlamentario —en el sentido de que este tipo de propuestas, cuando vienen firmadas por toda la Cámara y significan, en definitiva, el sentir del Parlamento en su conjunto, son admitidas a trámite sin más dilación—, proponemos a sus señorías la alteración del orden del día, al objeto de sustanciar la propuesta. ¿Hay algún inconveniente en esta alteración? Pues procedemos a la misma y doy lectura al documento.

«El Parlamento de Andalucía, en el aniversario de la convención de los derechos del niño y de la niña, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 4425, de 20 de noviembre de 1989, manifiesta su apoyo a esta trascendental declaración que significa un logro importante, por ser el instrumento legal para mejorar las condiciones de vida de los niños y las niñas en el ámbito de la comunidad internacional, y hace un llamamiento a todos los hombres y mujeres de Andalucía para que el cuidado, la salud, la educación y, en definitiva, la felicidad y los derechos de los niños y de las niñas de Andalucía estén cada día más presentes en nuestra Comunidad». Sevilla, a 20 de noviembre de 1991. Firmado por los Portavoces Socialista, Popular, de Izquierda Unida y Andalucista.

Señorías, ¿puede considerarse aprobada por asentimiento de la Cámara la presente declaración? Así se declara.

Y pasamos, señorías, al examen de la Proposición no de Ley que quedaba pendiente en el día de ayer, de acuerdo con otra modificación practicada del orden del día, relativa al Real Decreto 808/87, presentada por el ilustrísimo señor don José Torres Hurtado y cinco Diputados más, del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Torres Hurtado.

El señor TORRES HURTADO

—Con su permiso, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Popular trae hoy a esta Cámara para su debate uno de los temas que están de actualidad en el mundo rural español, tal es el Decreto 808/87 para la mejora de las estructuras agrarias.

Señor Marín... Caramba, yo creía que al señor Marín le interesaban estos temas. Veo que le preocupan bastante poco al Consejero; no está. Realmente —suprimo lo de señor Marín— ha sido una coincidencia en el tiempo porque esto se presentó por el Grupo Popular el día 20 de junio de 1991, consciente de que el tema afectaba seriamente a la mejora de las estructuras agrarias, que no funcionaban bien y que algo había que hacer. Como decía, está de plena actualidad en este momento, porque, cuando en junio nosotros pedíamos que se instase al Gobierno —ése es el tenor de nuestra Proposición no de Ley—, al Gobierno

central, para que se hiciera una modificación que hiciera posible la aplicación de este Real Decreto y de estas ayudas, en este momento se está haciendo la reforma por parte del Gobierno central y del Ministerio. Pero, no obstante, me van a permitir sus señorías que haga un poco de historia y de recordatorio de la vida y milagros de este Real Decreto, y cómo se fraguó y cómo llegó a ponerse en práctica.

Hacia 1985, concretamente el 12 de marzo de 1985, la Comunidad Económica Europea da un cambio en el sentido de las ayudas a la agricultura, y lo da con la aprobación del Real Decreto 797/85, en el que cambian el sentido de las ayudas: en vez de ir hacia la producción, empiezan a ir hacia la mejora de las estructuras agrarias. Estábamos en la Europa de los diez. España entra en la Comunidad Económica Europea el día 1 de enero de 1986 y el entonces Ministro, señor Romero, en vez de ponerse a trabajar, todo su gabinete y él, para adaptar este reglamento comunitario a la normativa legal española, empieza a pensárselo —por cierto, quiero recordar que el señor Romero era Ministro del PSOE, porque a veces se culpa a la oposición de estas cosas; era del PSOE— y hace un Decreto el día 19 de junio de 1987, que es el Decreto que ahora estamos debatiendo, para la adecuación de este reglamento comunitario al ordenamiento jurídico español.

Tarda el señor Ministro, y el Partido Socialista que lo sostiene, dieciocho meses, desde nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, en adaptar uno de los instrumentos más necesarios para el campo español, para que los agricultores españoles pudieran ponerse en situación de igualdad con los restantes agricultores de Europa, para poder pedir las ayudas comunitarias.

Pero no crean sus señorías, señor Presidente, que ya se podían pedir las ayudas inmediatamente. Vuelve el señor Ministro, señor Romero —y el Partido Socialista, que lo sustenta—, a tomarse otras largas vacaciones hasta llegar al día 26 de diciembre de 1989, cuando hacen la última Orden ministerial que desarrolla al Decreto. Anteriormente tenemos un Decreto, pero no tenemos desarrollo del Decreto; por lo tanto, no tenemos impresos, por lo tanto, no se pueden pedir las ayudas a través de este Real Decreto. Es en enero de 1989, perdón, diciembre de 1989, cuando se completa el cuadro jurídico para que los agricultores españoles lo puedan pedir. Tres años, señorías, tres años tardó el Partido Socialista en adecuar esta legislación; ya llevábamos tres años de retraso.

Pero la cosa no queda ahí, sobre todo para los andaluces, porque nuestra Administración autonómica se solidariza con la Administración nacional —cómo no, son del mismo partido— y no ponen en marcha las ayudas inmediatamente; tienen que mandar los ingenieros a una especie de universidad, a Madrid, a que estudien cómo aplicar el Real Decreto; se traen programas informáticos de otra Comunidad Autónoma que no saben poner en marcha, concretamente de Navarra, según mis noticias. Porque, claro, los cultivos de Navarra y los andaluces varían un poco, y, como consecuencia de los datos que tiene el programa informático, no se puede poner en marcha y empieza un largo peregrinar de los pobres agricultores que quieren acogerse a este Decreto. Y así llega a crearse hasta el colectivo de afectados del 808; colectivo, además, de agricultores precisamente de explotaciones familiares, tan a la moda por parte del Partido Socialista. Concretamente, en la costa granadina se constituye un grupo para reivindicar que qué tenían ya que hacer para poder acceder a estas ayudas. Esto nos lleva a la conclusión de que por los responsables de la Comunidad Autónoma andaluza, que estaban dando lugar a esta situación, había que hacer algo. Pero no crean sus señorías que ellos se sonrojan de vergüenza de ver que no lo pueden hacer; no, no pasa nada, sigue sin poder aplicarse, y llegan los tiempos en que solamente los agricultores de gran dimensión económica, de gran dimensión administrativa y de gran capacidad para tener toda esa burocracia que está pidiendo la Administración son los que pueden solicitar el 808; justamente los que teóricamente no quiere el Partido Socialista que soliciten estas ayudas. Pero el Partido Socialista, una vez y otra, a través de su normativa legal y de todo lo que ellos ponen en marcha, está favoreciendo a esa gran empresa en vez de favorecer al pequeño agricultor. Y yo no estoy pidiendo aquí ni para el grande ni para el chico, estoy pidiendo para todos, porque, al fin y al cabo, todos lo necesitan.

Bien, señorías, el Ministro de Agricultura, señor Solbes, en una comparecencia en el Senado el día 4 de septiembre de 1991, hace unos días, viene a decir textualmente que el Decreto 808 ha muerto de éxito —una frase bastante de moda dentro de los políticos del Partido Socialista—, porque ha muerto como consecuencia de que ha habido tanta demanda de solicitudes de 808, que no pueden atender económicamente tanta petición y, sobre todo, resolver tantos expedientes. Y para que no me digan después sus señorías que puede uno estar haciendo manifestaciones gratuitas al respecto, yo me voy a permitir, con el permiso del señor Presidente, de leer un cuadro que además está facilitado por el propio Ministerio de Agricultura —yo no me invento nada en este momento—, y ese cuadro tiene las siguientes cifras. Este cuadro son datos del Ministerio de Agricultura. Fecha, junio de 1991, 15 de junio, fecha en donde se suspende la aplicación del Decreto 808; y fíjense ustedes los datos: Cataluña, 4 provincias, 12.707 millones de pesetas de subvención pedida; Castilla y León, 11.113 millones de pesetas; Galicia, 9.359; Aragón, 8.625; y así siguen hacia abajo, hasta llegar a Andalucía: 3.942 millones de pesetas de solicitudes pedidas, de las cuales solamente 1.969 tienen resolución favorable y se supone que algún día cobrarán. Creo que el cuadro es lo suficientemente ilustrativo para ver que Andalucía no ha estado a la altura de las circunstancias; no Andalucía, el Gobierno andaluz, para ser más exactos. Del simple análisis del cuadro se deducen algunas conclusiones.

Primera, Andalucía ha presentado solamente el 4'57 del total de solicitudes de España, cuando es la Comunidad Autónoma con mayor vocación agraria y con mayor extensión, solamente el 4'57. Del total de millones solicitados, Andalucía ha obtenido sólo el 5%, de toda España. Como es lógico pensar, en esa misma proporción se habrán producido los pagos. Por lo tanto, haciendo una simple división aparece que Andalucía puede haber recibido en torno a 1.300 millones de pesetas en todo el período que el 808

ha estado viviendo. Pero no es solamente el período que ha estado viviendo el 808 desde el que, teóricamente, podíamos haber empezado a pedir si el Partido Socialista y su Ministro hubieran adecuado la legislación, enero de 1986, o, a lo sumo, en la primavera de 1986 hasta esta fecha, cinco años, Andalucía, para la mejora de las estructuras agrarias —creo que mucho tenemos que hablar sobre la importancia que esto tiene para el agro andaluz—, ha recibido 1.300 millones de pesetas aproximadamente. En todo caso, menos que más. Pero además, señorías, estos son fondos que vienen de Europa y fondos que vienen del Estado central, son dineros que hemos dejado de recibir de los europeos, o de la Comunidad Económica Europea, para mejorar nuestras estructuras agrarias. Hemos dejado de recibir importantes sumas de dinero que nos harían mucha falta, y en unos momentos claves para poder despegar el sector agrario.

Frente a esta situación, el ausente señor Marín dice en Comisión, en junio de 1991, de este año, en la Comisión de Agricultura de este Parlamento, que el problema que tiene el Decreto 808 para Andalucía es que su normativa legal hace prácticamente imposible que se aplique en la mayoría de los casos de Andalucía, puesto que la idiosincrasia, la manera de ser de los andaluces y de transmitir la propiedad de la tierra, y otras cosas más, no permiten la aplicación del Decreto 808, y que, consecuentemente, habría que hacer alguna transformación de ese Decreto 808 para que se pudiera aplicar en Andalucía. Es el propio Consejero de Agricultura el que está diciendo que algo hay que hacer, pero, sin embargo, nosotros no vemos que haya hecho nada, no lo vemos. El Gobierno en este momento está haciendo una remodelación del Decreto 808; yo tengo aquí el borrador —y se lo brindo a sus señorías, por si no lo tienen—, pero la cuestión fundamental que parece ser para el Consejero, señor Marín, que es el problema específico de la burocracia del Decreto, no se ha tocado en ese anteproyecto que en este momento yo tengo; lo único que hace es variar la financiación, es lo único que el Decreto viene a hacer. Y es lógico que sea lo único que haga el Decreto, porque serán las posteriores Ordenes ministeriales las que desarrollen consecuentemente ese Decreto y vengan a decir qué documentos o qué papeleo hay que hacer para aplicar el Decreto.

Luego estamos, señorías, en un momento oportuno para que este Parlamento se pronuncie y ayude al Consejero, señor Marín, o a quien él delegue, por ausente, para que vaya a Madrid a negociar con el Ministro de Agricultura las cuestiones específicas que se quieren introducir en el posterior desarrollo de ese borrador del Decreto 808 para que sea aplicable a Andalucía. Pero yo me imagino que será más fácil que el Consejero vaya con más fuerza a negociar si este Parlamento le da su visto bueno a esta Proposición no de Ley, para que esté de alguna manera respaldado por la voluntad del pueblo andaluz y tenga más fuerza a la hora de la negociación. Porque, de lo contrario, si esto no se aprueba y no estamos dando el apoyo a esa negociación, nos vamos a encontrar con una sola consecuencia, y la consecuencia es que antes las subvenciones al Decreto 808 las pagaban el Estado central y la Comunidad Económica Europea, y en este momento las subvenciones al Decreto 808 las van a pagar las pobres arcas de la Consejería de Agricultura; tan pobres arcas, señorías, que en los Presupuestos que debatiremos dentro de poco en esta Cámara aparece la escasísima cifra de 150 millones de pesetas como previsión para financiar las subvenciones al Decreto 808. Con 150 millones de pesetas, a razón de dos millones por expediente, díganme ustedes para qué sirve la reforma del Decreto si no introduce algunas otras cuestiones que sean viables para el desarrollo de este Decreto y su aplicación en Andalucía.

Yo por eso, señorías —y atendiendo a la luz que se enciende—, simplemente decirles que es un momento oportuno para que el Parlamento apoye al Gobierno andaluz para que el Gobierno andaluz inste al Gobierno central a que en el posterior desarrollo de este Decreto, y en el mismo Decreto que todavía no está publicado, se introduzcan las normativas necesarias para que no venga después el señor Marín, o su sustituto, a decirnos que no se puede aplicar porque la normativa es mala para Andalucía. En estos momentos estamos en el sitio exacto y en el momento oportuno; apoyen la Proposición y estaremos haciéndole un favor a la reforma de las estructuras agrarias.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Torres Hurtado.

Señorías, atendiendo al artículo 160.2, y dado que esta Proposición no de Ley no tiene enmiendas, corresponde el turno de posicionamiento de los Grupos que lo deseen, de menor a mayor.

¿El Grupo Parlamentario Andalucista quiere hacer uso de su turno? Muchas gracias.

¿Por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Señor Valderas, su señoría tiene el uso de la palabra.

El señor VALDERAS SOSA

—Señor Presidente. Señorías.

Dificultades tiene este parlamentario en el uso de la palabra de saber a quién dirigirse, porque, lógicamente, a nuestro juicio, al juicio de Izquierda Unida, hubiera sido importante que el Consejero de Agricultura hubiera estado aquí en torno al debate que se produce en la Cámara sobre esta Proposición no de Ley, y sobre todo...

El señor PRESIDENTE

—Silencio, por favor.

El señor VALDERAS SOSA

—... para responder a las mismas palabras suyas; es decir, a eso de que el 808 no había sido hecho para Andalucía, de que no se adaptaba a las peculiaridades del

campo andaluz, que había dificultades para su aplicación y, por lo tanto, que había necesidad de reformarlo, había necesidad de plantear una adaptación del 808, con el objetivo de procurar que Andalucía saliese más beneficiada; es más, en sus intervenciones en la Cámara pedía la colaboración y el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios para este tema. Por lo tanto, extrañeza de Izquierda Unida en el que el Consejero no esté aquí hoy, no para decir, en todo caso, sí o no, o su posición con respecto a la Proposición no de Ley, que no le corresponde al Consejo de Gobierno, sino a todos los Grupos de esta Cámara, sino, en todo caso, para decir, desde hace seis o siete meses que se produjo ese debate en el Parlamento, cuáles son las propuestas que la Administración andaluza ha planteado ante la Administración nacional para que el Decreto 808 se desarrolle de tal forma que no perjudique a Andalucía.

Efectivamente, ya se han dado cifras aquí, y la verdad es que las cifras son lamentables cuando estamos hablando de una Comunidad Autónoma donde la agricultura y el medio rural juegan un papel altamente importante y, por lo tanto, la pérdida de recursos, de subvenciones y de inversiones en el agro andaluz no viene más que a situarse en un aspecto de decrecimiento de nuestra situación agraria. Por lo tanto, ése era el objetivo que nosotros nos planteábamos, sabiendo al mismo tiempo que la Proposición no de Ley se plantea en el mismo momento que, también por parte del Ministerio, se plantea con la misma fecha la modificación del Decreto 808 y una nueva reglamentación, para que las explotaciones agrarias pudieran acogerse con mayor facilidad. Por lo tanto, efectivamente, no tenemos dudas de que si se hubiese debatido esta Proposición no de Ley antes del 20 de junio, fecha en que por el Ministerio se abre el período de concertación con respecto a llegar a un acuerdo sobre el nuevo Decreto, creo que esta Cámara hubiera tenido que aprobar esta propuesta por parte de todos los Grupos, porque en ello se coincidía. Desde esa situación, lógicamente, dificultades tiene este Portavoz para aprobar una propuesta que ya se está ejecutando, pero no deja por ello de entender que la propuesta conduce al fin de mejorar la situación que debe de tener este Decreto con respecto a las explotaciones agrarias y cómo se pueden acoger.

No obstante, sí queremos dejar una serie de propuestas que consideramos oportunas, que no en el debate de esta Cámara, pero sí en las propuestas que la Administración andaluza tenga que llevar hacia el Ministerio, puedan situarlas.

En primer lugar, creemos que es necesario que el nuevo Decreto, la reforma contemple en la definición de agricultor a título principal el requisito de estar en situación de alta en el régimen especial agrario de la Seguridad Social o en el de trabajadores autónomos.

El que se arbitre un sistema que sea compatible con el establecido por el Reglamento 797/85, que permita que sea la renta total de la unidad familiar la que se compare con la renta de referencia establecida, en el sentido en que el 808 pretende ir dirigido, sobre todo y de forma especial, a la explotación familiar agraria. Por lo tanto, no sólo tener de referencia inicial la renta del titular de la explotación familiar agraria, sino de todos los que trabajan en esa explotación.

Excluir del beneficio de las ayudas a las sociedades mercantiles incluidas en el Código de Comercio, sociedades anónimas, tal como permite el artículo dos del reglamento 797/85.

El que, lógicamente, para las sociedades cooperativas, condicionar la concesión de las ayudas a que la mayoría de sus socios cumplan las condiciones exigidas a las personas físicas y que éstas controlen la mayoría del capital social.

A considerar como agricultor joven a todo agricultor que tenga una edad comprendida entre 18 y 40 años.

A establecer la obligatoriedad de que las Comunidades Autónomas en su ámbito de competencias establezcan líneas de inversión prioritarias.

Porque, lógicamente, hablar del tema de reforma del Decreto 808 para hacerlo más compatible con la agricultura andaluza significa también, a juicio de Izquierda Unida, tener que hablar de presupuestos a complementar, del debate sobre cuál debe ser la orientación de la estructura de la propiedad en Andalucía, el tema de regular el mercado de la tierra, el desarrollo de la formación para el agricultor. Y establecer, a nuestro juicio, un plan de difusión e incentivación de decisiones acogidas a este Decreto, incidiendo en mayor medida en comarcas en declive, comarcas desfavorecidas de montaña, comarcas ecológicamente sensibles, y que se auxilien las actividades de instalación de agricultores jóvenes, de mejora del entorno rural, de medidas forestales, de formación, de contabilidad de las explotaciones, etcétera; medidas que conduzcan, lógicamente, no sólo a recibir una mayor cantidad de subvenciones comparativamente con respecto a otras Comunidades Autónomas por la importancia que tiene la agricultura en Andalucía, sino que al mismo tiempo se facilite a dotar de un mejor desarrollo el medio rural.

Lógicamente, parece ser que se ha rehuido desde la Consejería este debate, y, por lo tanto, desde Izquierda Unida vamos a plantear pedir la comparecencia del Consejero en Comisión para que explique, antes de que se cierre el tema de discusión del Decreto, cuáles son las propuestas que la Comunidad Autónoma andaluza y la Consejería de Agricultura han planteado para que la reforma del 808 permita, efectivamente, que Andalucía no se quede nuevamente atrás en el sector agrario con respecto a recibir ayudas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Valderas Sosa.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, su Portavoz tiene el uso de la palabra.

El señor GUTIERREZ TERRON

—Señor Presidente, Señorías.

Nos toca hacer análisis, al parecer, del Real Decreto

808/87, y no nos duelen prendas, en principio, en aceptar que este mecanismo que regula la ayuda al sector agrario para la mejora de sus estructuras, ha presentado en estos años de aplicación en nuestro país serios problemas; problemas derivados, fundamentalmente, de las dificultades de los procesos administrativos, muchos de ellos nuevos, que han alargado sensiblemente los plazos de tramitación y pago, efectivamente; problemas derivados seguramente del rigor y disciplina de la propia Comunidad en cumplir con la normativa de la Comunidad Económica Europea, y seguramente también porque el Real Decreto 808/87 presentaba una normativa legal que es de difícil cumplimiento por el agricultor andaluz. Estamos absolutamente de acuerdo con esa exposición de motivos que ustedes antes han tenido a bien exponer aquí, y no nos duelen prendas en así aceptarlo.

Sí, señorías, es cierto que los agricultores y ganaderos andaluces tropiezan con una serie de obstáculos y dificultades para acceder a los beneficios establecidos en el Real Decreto 808/87, de 19 de junio, muchos de ellos derivados de la inadecuación de los requisitos exigidos en dicho Decreto a situaciones y condiciones reales de la agricultura y la ganadería andaluzas. Pero no es menos cierto que el Grupo Socialista ha mantenido una constante preocupación por este hecho, y en este caso, como en tantos otros, ha encontrado un eco natural en el Gobierno que sustenta. Llegados a este extremo, tenemos que preguntarnos qué se somete a aprobación en la Proposición de Ley de hoy. La Propuesta de Resolución dice textualmente —y permítanme ustedes que se la recuerde—: «El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno en orden a que se dirija al Gobierno de la nación para que adopte las medidas conducentes a la modificación del Real Decreto 808/87, que regula la ayuda a la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, en los aspectos relativos a las condiciones a cumplir por los agricultores para poder acceder a las ayudas que determina el mencionado Decreto». Exactamente esa es la Propuesta de Resolución que presenta a su aprobación el Grupo Popular aquí, y ahí es donde seguramente no vamos a estar de acuerdo. Y no porque no sea necesario que el Gobierno andaluz se dirija al Gobierno de la nación, sino porque en estos precisos momentos se está debatiendo entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Consejeros de Agricultura y Pesca de las distintas Comunidades Autónomas un anteproyecto de Real Decreto, por el que se establece un régimen de ayudas para mejora de las estructuras agrarias que ha de sustituir al tan repetido Decreto. Y, concretamente hoy, el Consejero que no nos honra con su presencia se encuentra reunido con el Ministro y los distintos Consejeros de las distintas Comunidades Autónomas negociando y trabajando en ese tema. Conviene que quede claro en esta sesión.

Se están manejando en dicho nuevo anteproyecto —el cual el señor Torres nos ofrece gentilmente; yo no tengo ningún inconveniente también en ofrecérselo a los Diputados que así lo quieran— una serie de criterios modificativos que pueden suponer una mejora en su aplicación en Andalucía. En el debate que se está manteniendo Andalucía está presente por tanto, haciendo observaciones que estima necesarias para los intereses de los agricultores andaluces, y como resultado, pues, ya un anteproyecto en mano, en el cual podemos ver qué cosas se contemplan, o qué cosas no se contemplan, o qué cosas conviene incluso modificar.

Señorías, resumiendo, por tanto, con la máxima brevedad. El Grupo Socialista mantiene que la Consejería es totalmente consciente de los problemas de aplicación que ha tenido el Real Decreto 808 en Andalucía, y los tiene presentes en las reuniones que para su modificación viene sosteniendo con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Por lo que no parece oportuno, a mi entender, ni necesario, en estos momentos, aprobar el texto literal de la Proposición no de Ley que aquí hoy se presenta. Y he querido reconocer explícitamente, anteriormente, la exposición de motivos y cuál es nuestro punto de vista, que, por otra parte, no es novedoso en absoluto, puesto que ustedes mismos han podido comprobar que nuestro Consejero lo ha reconocido en Comisiones anteriormente.

Por tanto, quiero que quede bien claro, señorías, que sólo por esta causa nos vamos a oponer a la aprobación de esta Proposición de Ley. El debate, por tanto, está abierto, la presencia andaluza en esos debates está garantizada y a tiempo, los problemas anteriores del Real Decreto detectados, y nuestros criterios, los criterios del Grupo Socialista, al menos, son claros en defensa de la agricultura andaluza. Sin olvidar, señorías, que somos Europa, y los condicionantes europeos y estatales también pesarán en la redacción final del Decreto definitivo, y que debe ayudar a mejorar la estructura agraria de esta Andalucía nuestra.

Nada más, señorías, muchas gracias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor *VICEPRESIDENTE PRIMERO*

— Muchas gracias, señor Gutiérrez Terrón.

Señor Torres Hurtado, el Reglamento le permite cerrar el debate: eso sí, con brevedad.

El señor TORRES HURTADO

—Gracias, señor Presidente.

Dicen que lo breve, si bueno, dos veces bueno, ¿no? Bueno, pues vamos a ver si es así.

Miren ustedes, acaba de decir el señor Terrón algo que, de verdad, me deja verdaderamente sorprendido, y es que el Consejero está en Madrid negociando con el Ministro. ¿Por qué, cuando este debate se hacía, teóricamente, ayer, si se sabía que el señor Montaner se iba a Almería y que el señor Consejero de Agricultura se iba a Madrid, se pide el cambio, que generosamente el Grupo Popular lo hace, para debatirse hoy, por hacerle un favor al Consejero de Economía? Sin embargo, el Consejero de Agricultura, que es el responsable máximo de esto, hace mutis por el foro y se va a Madrid para no comparecer aquí, porque no se quiere mojar. Es muy fácil después salir en los periódicos diciendo cosas tan bárbaras como que se han hecho piscinas y chalés con el Decreto 808. Hombre,

¿y quién es el responsable de que el Decreto 808 se aplique para la agricultura?, ¿yo?, ¿la Guardia Civil? Será él, que es el que tiene que hacer los mecanismos para que eso no ocurra. Si eso es así, y lo sabe, tenía que haberlo denunciado al Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, diciendo: se está haciendo malversación de fondos con dinero público. Pero es que, además, el responsable de esa malversación teórica es él, que es el que tiene que hacer el control y la vigilancia. Y hoy, para no mojarse, para no estar aquí, para no dar la cara, para no comprometerse, pide un cambio de turno y se va a Madrid. Buen viaje, señor Consejero, allí en Madrid es donde usted tiene que estar en vez de aquí.

Pero es que, además, ¿le estorba, señor Terrón, al señor Consejero, si está en Madrid, que le llegara un fax en estos momentos diciendo: El Parlamento de Andalucía ha aprobado una cosa tan aséptica, pero tan fuerte, como que le insta a que sepa negociar e intente negociar, y presione al Gobierno de la nación para que se pueda aplicar el Decreto 808 con mayor flexibilidad en Andalucía? ¿Es que le estorba ese fax? Lógicamente, cuando vea que su Grupo, su partido, el Partido Socialista Obrero Español, está desaprobando o no aprobando esta Proposición no de Ley, le está diciendo al señor Solbes: atiende a los que te achuchen más, porque éste te va a achuchar muy poco. Sumisión, señores, sumisión ante el poder central de Madrid; y si no es sumisión, hasta ahora lo que ha estado haciendo el Partido Socialista es un incumplimiento de sus obligaciones como Gobierno para defender a los agricultores de Andalucía. Eso es lo que ha estado haciendo el Gobierno andaluz hasta ahora, y es solidario el señor Marín con la actuación anterior del señor Manaute, porque son del mismo partido y siguen con el mismo programa electoral y las mismas propuestas para el campo andaluz.

Y no me vale que se venga aquí a decir que reconocen el fracaso. ¿Ha habido algún cese? ¿Ha habido alguna responsabilidad política para los que han sido responsables, y valga la redundancia, de ese fracaso? No me vale que ustedes me digan que reconocen el fracaso, cuando siguen manteniendo en los mismos sitios a los señores que han gestionado lo que no han sabido gestionar. No me vale la respuesta. Ustedes no quieren ayudar a la agricultura andaluza, a ustedes les conviene mucho ser dóciles y ser gente humilde ante los superiores de Madrid, en vez de defender lo que ustedes tienen que hacer porque es el mandato del pueblo andaluz: defender a los agricultores.

Y, claro, es fácil subirse a la tribuna, y después, cuando no hay posibilidad de réplica, decir una serie de cosas, como ayer oíamos en esta tribuna: que se estaba haciendo esto, que se estaba haciendo lo otro... Miren ustedes, sobre el papel son capaces ustedes de hacer la Alhambra otra vez; pero sobre las realidades, ni siquiera empezar los cimientos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Torres Hurtado.

Señorías, comienza la votación.

Señor Gutiérrez Terrón, su señoría no tiene turno de réplica. Me indicará para qué solicita el uso de la palabra.

El señor GUTIERREZ TERRON

—Me gustaría solicitar de la Mesa que se aclararan las causas exactas por las que ha sido cambiado el orden del día, para que se entere el compañero del Grupo Popular.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Ya. Yo creo que está en el ánimo de todos el porqué se cambió el orden del día, de dónde partía el procedimiento, la aceptación del señor Torres, voluntariamente, a esa alteración, y quiero entender que es un mero argumento político que todos los Grupos están legitimados para utilizar.

Señorías, comenzamos la votación.

Se inicia la votación.

Señorías, vamos a votar a mano alzada, porque parece que no hay las condiciones técnicas para el voto electrónico.

Perdón. Se anula la votación, se anula la votación.

Se anula la votación, señorías. Parece que el señor Mancha ha dado con la tecla...

Se inicia ahora la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: queda rechazada, al haber obtenido 23 votos a favor, 44 votos en contra, 5 abstenciones.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, Propuestas de Resolución. Hay una, firmada por todos los Grupos de la Cámara, relativa a brotes de intolerancia y situaciones de violencia racista ocurridas en Mancha Real, Jaén, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Corresponde, señorías, que los diferentes Grupos que suscriben tengan un turno por diez minutos para posicionarse sobre el texto colectivo firmado. En primer lugar, el Portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista tiene el uso de la palabra.

Señor Ortega, su señoría tiene el uso de la palabra.

El señor ORTEGA GARCIA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

La Propuesta de Resolución que viene firmada por todos los Grupos Parlamentarios no puede sino servirnos de referencia para que todos reflexionemos acerca de una asignatura pendiente de nuestra democracia, que tanto en la Constitución Española como en el Estatuto de Autonomía para Andalucía reconocen la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley, sin que puedan derivarse discriminaciones por causa de nacimiento, sexo, raza o religión.

Medio millón de ciudadanos gitanos, del millón y medio que viven en Europa, medio millón de ciudadanos gitanos son españoles, señorías, y pongo el acento en lo de españoles porque el otro millón que se reparte por el resto

de Europa conservan, en su gran mayoría, el título de apátridas, nómadas o sedentarios; mientras que la diferencia con países social y democráticamente avanzados de Europa, la diferencia de España es que estos gitanos sí se consideran ciudadanos españoles y están sometidos a todas las obligaciones de los demás ciudadanos españoles: censo, empadronamiento, derecho de sufragio, derecho de ser elegido y de elegir, etcétera. Luego ahí, de entrada, se aprecia una sensible diferencia entre la actitud de la raza gitana que vive en España —y que se consideran españoles, que viven en Andalucía y que se consideran andaluces— con el resto de los gitanos de Europa.

Sin embargo, el Gobierno, las instituciones del Estado, no han sabido nunca aprovechar, digamos, esta circunstancia, esta predisposición de dejar de ser apátridas o nómadas para convertirse en sedentarios y en ciudadanos de pleno derecho de la comunidad gitana, no ha sabido aprovecharla nunca para conseguir una plena integración o identificación de la comunidad gitana con el resto de la comunidad que podríamos denominar paya.

Son los gitanos también, al mismo tiempo, señorías, la comunidad menos aceptada por los ciudadanos payos, la comunidad menos aceptada. Sorprendentemente, aceptamos los ciudadanos andaluces, y españoles en general, de mejor grado a árabes, negros, otras etnias y otras razas antes que a la propia comunidad gitana. Se podría decir aquí ese chascarrillo tan conocido de «nosotros no somos racistas porque no tratamos a los negros como si fueran gitanos». Y todo esto está poniendo de manifiesto algo que está en el interior de nosotros mismos y que no termina de aflorar. Se pone de manifiesto también cómo consideramos a la comunidad más racista que a nosotros mismos. Es decir, nos ocultamos detrás de la comunidad, de los valores que la comunidad considera positivos, para considerarnos nosotros más tolerantes, menos racistas; en definitiva, más abiertos a la convivencia.

No es el problema de Mancha Real, señorías, un problema exclusivamente territorial, no es una anécdota, no se trata única y exclusivamente de un problema de escolarización de niños gitanos en un colegio mayoritariamente de niños payos, sino que es un problema mucho más profundo. Esa es, señorías, la punta del iceberg, una punta de iceberg lamentable, porque ha sido descubierta, arañada en su cabeza, fundamentalmente por quienes tenían que haber tenido la responsabilidad de la integración, la responsabilidad de la convivencia normal, en paz y en cumplimiento de las leyes de la sociedad democrática, como, por ejemplo, ha sido el actual Alcalde de Mancha Real; Alcalde, desde luego, con el que la justicia debería actuar de una manera ejemplar y contundente, puesto que no puede el Gobierno andaluz, no puede la sociedad andaluza, no podemos ninguno de nosotros aceptar el principio de que es posible excluir de un municipio a una comunidad por razón de su raza, porque ese mismo argumento podría ser empleado en los municipios andaluces, y al final tendríamos que llegar a la pragmática de los Reyes Católicos, por la cual habría que expulsar a los gitanos del territorio andaluz o del territorio español.

No es posible, por tanto, que el Gobierno, la sociedad, ninguno de nosotros, señorías, podamos aceptar en esta situación, por dura y por lamentable que sea, que en Mancha Real no vivan los gitanos que han vivido durante más de veinticinco años de una manera estable y en una armónica convivencia, generalmente en una armónica convivencia con el resto de ciudadanos payos. Han sido dos, tres ciudadanos de Mancha Real, payos y gitanos, los que han cometido un delito; pues que ese delito se vea y que se juzgue si son inocentes o culpables en los Tribunales; pero que no se juzgue a toda una comunidad por un presunto delito cometido por un miembro de esa comunidad.

Además, deberíamos también, señorías, desde el propio Gobierno y desde la propia Administración de justicia, empezar a cambiar nuestros modos para evitar que se sucedan hechos tan lamentables como el de Mancha Real. Nuestra propia Administración de justicia comete errores tan, podríamos llamar, del subconsciente, freudianos, podríamos decir, como los que se recogen en «Los gitanos ante la Ley y la Administración», del equipo de estudios de Presencia Gitana, editado en este año de 1991. Por ejemplo, se dice, señorías, en la presentación del año judicial por el Fiscal General del Estado, cuando se destacan algunos asuntos de carácter civil o de carácter penal que han tenido mayor relevancia en ese año judicial, se habla de que en Barcelona se había abierto un sumario contra A. de la R. V., J. L. B. de Q., R. del B. C. y F. S. M., en relación con presuntas incompatibilidades. Cuando se refiere a los gitanos, el mismo informe dice: «Entre dos familias gitanas, los Vargas Moreno y los Hernández Bustamante, pertenecientes a los clanes de los Curato y los Meriñaque, que vivían en pisos del mismo inmueble en Burjasot, existía una mala relación de vecindad. Los Curatos, para ajustar cuentas y en dicha fecha, armados de bastones, navajas, tenedores y otros instrumentos punzantes, se trasladaron en automóvil desde Valencia...», etcétera. Esto qué es, sino el fondo de lo que tenemos dentro y que por estética no sacamos, pero en el fondo nuestra sociedad tiene un problema que tiene que superar, y para ello es importante que la Administración, que el Gobierno ponga manos a la obra.

No se va a resolver el problema que nos atañe con esta Propuesta de Resolución que hoy aquí traemos, una Propuesta de Resolución bien intencionada, una Propuesta de Resolución justa y que necesariamente tenía que venir a esta Cámara, pero que, señorías, la Propuesta de Resolución no es ningún bálsamo, ninguna medicina para curar un mal de fondo que es el racismo, que en muchas partes de nuestra sociedad está vigente, y que es mal conducido, es mal atajado por la propia Administración.

Permítanme, señorías...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Vaya terminando, señor Ortega.

El señor ORTEGA GARCIA

—Sí, señor Presidente, he visto la luz amarilla, lo que supone que todavía me puedo colar hasta llegar al rojo.

Al Estado español, se dice desde Presencia Gitana, le falta el rumbo para acometer la redención, reparación, solución de la cuestión gitana; rumbo al Estado y voluntad política a los Gobiernos. El tratamiento tradicional de la misma por buena parte de los poderes públicos persiste todavía anclado en el empeño de ignorar, controlar, colonizar, marginar, resignar, aplazar, camuflar, asimilar, rechazar, prohibir, segregar, diseminar, erradicar, desarraigar, perseguir, estabular, tutelar, etcétera; destruir, en fin, señorías, la posibilidad histórica de que se haga justicia a una comunidad que tiene pleno derecho a eliminar su distancia social con la sociedad mayoritaria y obtener en libertad, igualdad, justicia y dignidad la reparación histórica de la situación que mayoritariamente padece.

En definitiva, señorías, viene a este Pleno, no una Propuesta de Resolución sobre un problema acaecido en un pueblo de Andalucía, en un pueblo de la provincia de Jaén, Mancha Real, sino que viene, señorías, a esta Cámara un problema más de fondo, un problema mucho más grave y al que todos se nos exigirán cuenta, fundamentalmente a ustedes, señores del Gobierno, porque no se trata de un problema aislado, se trata de un problema que ustedes seguramente no saben o no han podido todavía atajar.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Ortega García.

Por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía, su Portavoz, señor Anguita Peragón, tiene el uso de la palabra.

El señor ANGUITA PERAGON

—Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, yo no voy a hacer un discurso o un estudio sociológico, ni antropológico, ni siquiera estadístico; yo voy a enmarcar en un orden internacional las cosas, en un orden nacional, en una política que genera lo que genera, política económica que genera los graves desequilibrios, las graves rupturas y las grandes bolsas de marginalidad. En una política social de parcheo y sin planificar, y sin arriesgar los recursos necesarios y suficientes, tratando —porque estudios sobre etnias hay muchos, yo no voy a entrar en ello—, tratando de espolear a los responsables públicos a que no se puede jugar con cosas, no se pueden tener ambigüedades y hay que responder rápidamente a las situaciones —concretamente a ésta de Mancha Real, que es la que nos ocupa, pero pudiera haber sido, no sé por dónde, o puede ser cualquier día—, y tratando de demostrar y de decir que las personas que tenemos algún cargo institucional, a la vez que tenemos que actuar con esa firmeza, o sea desde un discurso constitucional: todos los españoles iguales ante la Ley; desde un discurso estatutario: Estatuto de Andalucía, 1, 2; desde un discurso de los tan maltratados derechos humanos, cada día más maltratados, quiero demostrar que tenemos que responder con las actuaciones públicas que, a la vez, son pedagógicas, porque si los que tenemos las responsabilidades públicas no nos presentamos con nuestra vida y nuestros hechos en estos temas, mal se puede estar actuando.

Hombre, uno dice estas cosas porque se siente tremendamente vapuleado cuando ve declaraciones que no le corresponden a esta Cámara, pero, vale, sí nos corresponde a todos, declaraciones como la del señor Vera, hace pocos días: «el 80% de los gitanos, camellos», por ejemplo; la reitera después. Cuando uno ve declaraciones públicas como una circular existente en la que se manda a las comisarías que vayan fichando a los detenidos por venta de droga que sean gitanos. Cuando se vulneran los derechos humanos y la Constitución, y la que nos espera con la famosa Ley ésa de la calle Corcuera, la que nos espera es para tocarse la ropa y para decir: pueden pasar grandes cosas.

Es por ello que tenemos que ayudar, es por ello que cuando se plantea el tema de, en la ciudad de Mancha Real —que ya digo, se pudo plantear, se puede plantear, se ha planteado de hecho en muchos sitios, y se pueden encargar estudios sociológicos, vale, pero eso no vale nada más que para tener el estudio sociológico—, hay que acudir directamente a las actuaciones de los que somos personas públicas elegidas, y hay que decir que si han existido tibiezas, hay que corregirlas.

Y antes de seguir adelante, señora Consejera de la Junta de Andalucía, de Servicios Sociales, usted, el 19 de octubre de 1991, cuando compareció ante la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento para tratar estos temas, que los tratamos, perdió usted la gran oportunidad de su vida —de su vida política; me imagino que en su vida tiene usted muchas oportunidades, lo digo por el gesto, de su vida política—, porque las propuestas que hoy traemos aquí de todos los Grupos políticos son las que le hizo este Portavoz en la Comisión, y usted se negó en redondo. Y perdió la oportunidad, no solamente de haber ganado tiempo, sino de haber demostrado que usted creía en el Parlamento, también. Pero como bien está lo que bien acaba, que dicen por ahí, vamos a seguir.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Céntrese, señor Anguita, en el tema de la Propuesta de Resolución, porque, al hacer alusión a la Consejera, reabre usted o puede reabrir un turno que distancia absolutamente del objeto que estamos discutiendo.

El señor ANGUITA PERAGON

—Le agradezco al señor Presidente su llamada, pero estoy centradísimo en lo que estoy hablando, porque todo tiene una línea argumental, y esa línea argumental, de momento, me voy a permitir establecerla yo, así que se lo agradezco, pero voy a continuar.

Digo esto, en la línea argumental que estamos, porque las cosas no ocurren porque ocurren. Porque, efectivamente, en Mancha Real y en otros sitios —y en otros que

se puedan dar, y en otros muchos que se están dando—se pueden dar y se han dado, y concretamente el que nos ocupa, situaciones que superan los límites entre la civilización y la barbarie, y caen en el salvajismo. De acuerdo, de acuerdo. Y yo no voy a entrar en análisis, ni yo digo que todo un pueblo no puede ser racista. Allí los violentos de turno derramaron su violencia, y la masa, pues, fue manipulada. Responsabilidades concretísimas: el Alcalde. Yo me avergüenzo de que en Andalucía haya un Alcalde, todavía, con esas actitudes. El Alcalde. Ya tiene petición, *me parece, de procesamiento, pero ése es un tema.* Políticamente, el Alcalde. Yo no sé si había poderes o si había instrumentación para que inmediatamente hubiera sido destituido, pero, si la hay y se han perdido algunas, ya hay una responsabilidad entre quien la pueda tener. La tibieza del Gobernador Civil de la provincia, ambiguo; aquí nadie quiere pringarse ¿Y si digo qué y se me cabrean? No, hombre, por favor. Aquí hay que mojarse.

Yo felicité —y me alegro de que esté usted aquí—, le felicité con motivo del tema de la oposición a que los niños entraran en el colegio; felicité pública y privadamente al Consejero de Educación. Pero después han bajado la guardia. Lo mismo que le di mi abrazo de felicitación, le digo: usted ha bajado la guardia, Consejero de Educación, porque esos niños hoy llevan más de dos meses, un mes y pico, que no están en el colegio. Y ante los grandes principios, no hay pequeñas dificultades: «Es que no había comedor escolar». Se puede solucionar de muchas formas. No le digo nada más que ha bajado un poco la guardia, y en el ánimo de colaborar con usted y de seguir manteniendo la felicitación tajante, que usted dijo: ¿Cómo qué? Por encima de todo, estos niños están en la escuela, en muchos casos, y le felicito por eso. Pero cualquier bajada de guardia puede ser, como mínimo, mala.

La Consejera de Servicios Sociales, ya he dicho, no sé, perdió usted aquella gran oportunidad de que lo que hoy va a aprobar esta Cámara hubiera salido por su iniciativa; hubiéramos ganado tiempo. Lo que está pasando aquí es gravísimo, y lo que puede pasar, lo que puede pasar, porque, señoras y señores Diputados, de unos hechos que ocurren *en el mes de mayo, que se destruyen seis casas* —y yo no voy a entrar ahora en más descripciones, porque además está supersaturado y yo no quiero entrar en los temas anecdóticos: digo anecdóticos de narrativos, no es que sean anecdóticos, sino que en esos temas quiero entrar en más profundidad—, no es de recibo que el desescombramiento empiece a finales del mes de octubre y que las obras de reparación comiencen hace cuatro días; no es de recibo, y cuanto más tiempo pase más oposición hay, más crecen las cuestiones, más crecen. No ha habido una respuesta contundente, rápida, decidida, valiente, y eso es lo que estamos hoy viendo aquí, lo que pasa es que estamos en noviembre.

Sí quiero felicitar al Parlamento. Cada vez que tengamos un palo tenemos que recibirlo, y las críticas tenemos que recibirlas. La felicitación al Parlamento, que en los mismos días que estaban ocurriendo los hechos innombrables con los niños escolares de Mancha Real, en los mismos días que se aterrorizaba a la gente de posiciones ante imágenes en televisión, este Parlamento esta vez sí conectó perfectamente con la calle. Felicito al Parlamento y nos felicitamos en tanto que eso. Entonces, una resolución que condena, claro que sí, y que está a favor de los derechos humanos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Vaya terminando, señor Anguita.

El señor ANGUITA PERAGON

—Termino ya mismo, señor Presidente.

...que condena inequívocamente, que felicitamos actitudes, como la del claustro de profesores, que también hay que felicitarlos, y yo creo que de alguna forma tienen que quedar esas constancias, como animar a que los Consejos Escolares sean parte activa de la comunidad educativa para que no ocurran estas graves distorsiones; y en ese sentido, cuando nos reunimos los Diputados en Mancha Real, con CODAPA y con la federación de padres de Los Olivos, en ese sentido en el que venía esto.

Esa resolución, que desde aquí, la número dos, que le *decimos al Alcalde de Mancha Real, todavía desde el Parlamento* le tendemos un puente para que, ante sí mismo y ante su pueblo, se rehabilite en lo que pueda todavía. Decimos: sal al frente de todas esas necesidades. Tampoco se va a condenar de por vida a la gente; ellos mismos, sal al frente. Ahora, si ellos no lo hacen... Yo tengo noticias de que se manifestaron en que no, pero todavía tienen tiempo de ese puente que les tiende el Parlamento. Sal al frente de todas esas necesidades, empieza a luchar con tu pueblo en esa tendencia contraria a la situación que existe, y si no, la tercera Resolución, que dice literalmente: «En caso de que el Ayuntamiento de Mancha Real no respondiera a la demanda de la Propuesta de Resolución anterior, o existiera alguna dificultad insalvable para su ejecución dentro de esta Corporación, el Parlamento *andaluz insta a la Consejería de Asuntos Sociales para que* realice ese compromiso de forma igualmente subsidiaria». Pero eso ya, inmediatamente, que los gitanos, las siete familias éstas están de la Ceca a la Meca; que si por aquí te corresponden 500.000 pesetas, que si la otra institución le tiene que dar 150.000, que si sí pero que no ha llegado, que si... Que no se puede ser así. De forma total, la Consejería, adelante con todo. Y después, la Consejería, dentro de un mes, de dos, de ocho, de dieciséis, al organismo correspondiente le revertirá el dinero. Esto es actuar con decisión. Y éste era el brindis, señora Consejera, que le hacíamos en la Comisión y que usted se negó en rotundo.

Bueno, y hay una Resolución cuarta que puede parecer, y termino, señor Presidente, en un segundo...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Su tiempo ha terminado, señor Anguita, termine.

El señor ANGUITA PERAGON

—En un segundo, le ruego.

...que podía parecer, si se toma a la ligera, como un poco folclórica, pero no. Con un sentido pedagógico, con un sentido de que el pueblo de Mancha Real, que yo creo que tendrá hacia dentro esa sensación que se tiene cuando uno dice: «Caramba, que esto no es, que esto no son actitudes», con un gran encuentro entre pueblos, con el pueblo de Mancha Real, para que incluso puedan hacer catarsis al verse allí reunidos, con intervenciones de intelectuales, de artistas, de cantantes... Eso no es ninguna cosa folclórica, es algo importante, serio, y tenemos que realizarlo ya. Y se han hecho grandes conciertos y nadie ha dicho que es folclórico, pues, desde Bruce Springteen contra el *apartheid* de Sudáfrica, se han hecho grandes concentraciones culturales a favor de ello. Estamos todos obligados, señoras y señores Diputados.

Señora Consejera de Servicios Sociales, entiéndame en qué sentido le digo lo que le digo, en qué sentido vamos a trabajar juntos; que los derechos humanos son unos derechos muy serios, muy duros; que los derechos constitucionales y los derechos de nuestro Estatuto, y las personas, sean guapas, feas, negros, marrones, ricos o pobres, tenemos los mismos derechos, y todo lo que arriesguemos en ello no es ningún riesgo, es algo importante de cuya responsabilidad no nos podemos salvar nadie, y mucho menos las personas que ocupamos algún puesto públicamente elegido.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Anguita.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, señor Sánchez de Alcázar, tiene el uso de la palabra.

El señor SANCHEZ DE ALCAZAR OCAÑA

—Señor Presidente. Señorías.

Subo a esta tribuna, obviamente, en apoyo de unas Propuestas de Resolución relativas a los brotes de violencia e intolerancia racista que se produjeron, allá por el mes de mayo, en el municipio jiennense de Mancha Real; propuestas surgidas del consenso entre todos los Grupos políticos representados en esta Cámara, que con nuestra visita quisimos manifestar —como no podía ser menos, por otra parte—, nuestra voluntad de defender los principios de libertad, de igualdad, de solidaridad contenidos en nuestros supremos textos legales. Nuestra voluntad, señorías, de condenar cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, sexo, raza o religión; principios elementales cuya ruptura no podemos ni debemos permitir en un Estado democrático de derecho; principios que, sin embargo, se ven en este caso, en Mancha Real, de forma espectacular y dramáticamente conculcados, pero que no es menos cierto que, a veces, de forma más silenciosa, menos ruidosa, cotidianamente se ven también agredidos en nuestra Comunidad Autónoma.

Entiendo que es necesario, para buscar soluciones, encontrar la causa que provoca este tipo de acontecimientos. Por qué en un pueblo pacífico, tranquilo, como Mancha Real, donde la comunidad gitana venía hace lustros viviendo en armonía y tranquilidad, conviviendo sin ningún tipo de problemas, de la noche a la mañana, como consecuencia de un acto desgraciado, todo un pueblo aparentemente se levanta e incurre en esos actos de violencia que todos conocemos a través de los medios de comunicación. ¿Por qué? Simplemente, por el hecho desgraciado de que en una reyerta un ciudadano bien visto, por supuesto, en este municipio, Angel Arroyo, muriera trágicamente; se produjo entonces hace ahora seis meses, un 18 de mayo, una manifestación surgida de forma prácticamente espontánea y que, desde nuestro punto de vista, no tenía connotaciones claramente racistas. Era una manifestación de condena de la violencia, de solidaridad con la víctima, pero, por desgracia, quizás —lo dije en Comisión, señora Consejera— porque a lo mejor, o a lo peor en este caso, estábamos en época electoral —no podemos olvidarlo—, el 19 hay una nueva manifestación, apoyada, promovida, por un Alcalde y una serie de Concejales arropándolo; no todos los Concejales, señora Consejera, no todos los Concejales. Hubo Concejales que —precisamente el fiscal lo ha dejado claro en esa propuesta de procesamiento— no han sido procesados, y no quiero aquí hacer política partidista. Usted se puede imaginar cuál ha sido el Concejal que no fue procesado. La manifestación se produce. El 19 hay un acto esperpéntico, que es inadmisible en un Estado democrático, donde un Alcalde, desde el balcón del Ayuntamiento, arenga a cinco mil personas, que tenían ya los ánimos suficientemente calientes, y los llama poco menos que al linchamiento. Con relación de nombres y apellidos, determina que doce personas tienen que ser expulsadas por las buenas o por las malas de ese pueblo. Y continúa la comedia y el esperpento sigue, y le dice al secretario del Ayuntamiento si existe posibilidad legal de que un Pleno corporativo acuerde conculcar esos principios constitucionales y estatutarios y diga de echar a estos señores del pueblo, de tomarse la justicia por su mano. Y ocurre lo que tenía que ocurrir, ocurre que la manifestación termina violentamente, que se destruyen una serie de viviendas gitanas, y que, desde el Ayuntamiento, en vez de reconocer errores, incluso en vez de rectificar errores en momentos que aquí se han relatado y que pudieron ser importantes de aprovechar, continúa erre que erre en una actitud de hostilidad y en una actitud de no querer arreglar un problema.

Siguen los hechos, se produce también el acontecimiento de la discriminación, en este caso de unos niños, con el mal ejemplo que eso conlleva para toda la comunidad infantil de Mancha Real. El problema de la escolarización se resuelve en una primera instancia, y no está resuelto definitivamente, quizás, por la tardanza de la Administración en tratar de afrontar los problemas. Hoy no hay problema de escolarización en Mancha Real, y no hay problema porque realmente los niños no pueden escolarizarse, porque los niños han tenido, con su familia, que emigrar a otros municipios de la provincia de Jaén.

Pero, señorías, a mí me preocupa seriamente cuál es el futuro inmediato en este problema en Mancha Real. Yo estoy seguro de que, al margen de la Propuesta de Resolución que aquí vayamos a aprobar, que es un poco extemporánea —hoy ya se están arreglando las viviendas destruidas, no con fondos de la Consejería, parece ser, como aquí se pide, sino con fondos del Gobierno civil y con voluntarios de la Cruz Roja—, el problema es que en un futuro, espero que no muy lejano, se van a arreglar las casas, se van a restaurar esas casas, pero yo planteo aquí el interrogante de, si una vez que las casas estén arregladas, eso supone el fin del problema; si esa comunidad, si esos ciudadanos de raza gitana van a poder volver a Mancha Real en condiciones de normalidad, van a poder volver a convivir sin ningún tipo de problema, en forma pacífica, con el resto de los vecinos. Hoy, en Mancha Real, es evidente que la convivencia está rota. Se van a reparar las casas, se va a indemnizar probablemente a los afectados, también se van a depurar, en vía judicial, las posibles responsabilidades existentes, pero mucho me temo que, si no adoptamos otro tipo de medidas...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Silencio, por favor.

Señor Sánchez de Alcázar, espere un momento.

Silencio, por favor, escuchen a la persona que hace uso de la palabra en la tribuna.

El señor SANCHEZ DE ALCAZAR OCAÑA

—Muchas gracias, señor Presidente.

...en el problema de fondo, poco vamos a avanzar. Y hay que avanzar —aquí también se ha insinuado— por el camino de la educación, de la mentalización, de la concienciación; hay que avanzar por los caminos de tratar de solventar problemas a veces de tipo laboral, económico, en que se encuentran sumidas esas minorías étnicas.

Si no adoptamos progresivamente, si no aceleramos esas medidas, el problema, desde luego, no va a desaparecer en Mancha Real ni va a desaparecer en Andalucía.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Sánchez de Alcázar Ocaña.

Por último, para posicionarse, el Grupo Parlamentario Socialista. Su Portavoz, señor Benavides Cano, tiene el uso de la palabra.

El señor BENAVIDES CANO

—Gracias, señor Presidente. Señorías.

Realmente cuando hace ya algún tiempo, algún par de meses, nos planteamos esta iniciativa, bueno, parecía que iba a ser un Pleno en el que íbamos a hablar de, desgraciadamente, racismo, de marginación, y de lo que podía hacer esta Cámara para evitar esas situaciones en Andalucía, y concretamente en un pueblo de la provincia de Jaén. Pero, hombre, que iban a ser discursos formales, que iban a ser discursos en favor de esa convivencia; y salvo uno concretamente, parece que, aunque Pepe mate a Juan, sin que sepamos a lo mejor ni quién es Pepe ni quién es Juan, tiene la culpa el Gobierno. Ya está, tiene la culpa el Gobierno. Desde luego, si de todo lo que en este país tuviera la culpa el Gobierno, de lo malo que ocurriera, la gente opinaría de otra manera de la que opina con harta frecuencia, afortunadamente, en este país.

Miren ustedes, señorías, en este caso concreto, en el caso de la integración de las minorías étnicas, en el caso de la integración de la raza gitana, el Gobierno socialista, el Gobierno de la nación y el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía son los primeros que en España han hecho un plan serio de integración gitana y están dedicando gran cantidad de recursos, y eso se debería saber en esta Cámara. No se puede decir por las buenas, como de costumbre el señor Anguita, que coge siempre el rábano por las hojas: «Señora Consejera, yo a usted le propuse...». Señor Anguita, usted sabe que en Comisión no se pueden presentar Propuestas de Resolución ni Mociones como ésta para que se aprueben. No sea usted oportunista, señor Anguita, no sea usted oportunista. Hoy viene usted aquí y aprobamos todas las Propuestas de Resolución porque están firmadas por los Grupos, pero, por favor, lo que no puede decirse es que «la Consejera desaprovechó».

Usted sabe —porque lo hemos hablado muchas veces— igual que yo que todo lo que se ha hecho desde el mes de mayo aquí en favor de esas casas destrozadas, de esas familias maltratadas, ha sido a cargo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y concretamente a través de la Consejería de Asuntos Sociales. Y dice usted también: «Yo iba a hacer otro discurso». No me queda más remedio que contestar a eso que parece que usted no ha querido entender esta tarde en esta tribuna.

Dice que no se ha reaccionado a tiempo. Tampoco es cierto, señoría; la Comisión Ejecutiva Regional del PSOE de Andalucía —y usted lo sabe— condenó tajantemente la actitud de esa persona; tajantemente, no como otros Grupos políticos que bien se guardaron de decirles nada a sus Concejales. Nosotros sí condenamos tajantemente la actuación del Alcalde y de los Concejales socialistas en aquellos sucesos desgraciados de mayo. No diga usted que no reaccionamos a tiempo, porque la Administración andaluza se ha volcado; no diga usted que no reaccionamos a tiempo, porque si no se ha empezado antes, no ha sido por falta de voluntad política, sino por determinados problemas que usted conoce, como el resto de los Diputados que han intervenido en este tema esta tarde. Usted conoce perfectamente que han surgido en Mancha Real y en toda la provincia de Jaén, incluso con personas que han temido ir allí a solucionar el problema de las viviendas gitanas. Y si eso me dice usted que también es responsabilidad del Gobierno andaluz, pues verá usted, será responsabilidad del Gobierno andaluz todo lo que ocurra, bueno y malo, pero en este caso, señor Anguita, me parece que usted no ha sido justo. La Consejería de Asuntos Sociales, a través de su Delegado en Jaén, ha salido al frente

de los gastos inmediatos, y ahora mismo el presupuesto que se está manejando para empezar a arreglar las viviendas, que usted sabe que ya se han comenzado, es también de la Consejería de Asuntos Sociales.

No utilice usted, o no sea oportunista, señor Anguita, porque la verdad es que creo que este tema —y lo habíamos hablado y parecía que estábamos todos de acuerdo— no era como para hacer una confrontación política, sino como para estar todos de acuerdo en un problema absolutamente serio y desgraciado que ocurrió en la provincia de Jaén. Porque tenemos que reconocer que los españoles hemos sido poco liberales en cuestión de aceptación de los demás en razón de su raza, de creencias, de religión, de cultura, de costumbres, y hasta incluso de su posición social. Nuestra historia es una historia, señorías, desgraciadamente, de inconveniencias, que a lo sumo lo que ha hecho es demostrar la lucha sin cuartel por mandar unos sobre otros, por imponer unos grupos un permanente vasallaje a los demás, y por demostrar quiénes serán los privilegiados de los dioses y los queridos por el poder. Aquí, por supuesto, y recojo un poco, no un chiste, sino unas palabras de un Portavoz anterior a mí: «Por supuesto que no somos racistas, lo que pasa, señorías, es que nos molesta que haya gitanos, que haya negros, e incluso que haya pobres, pero no somos racistas».

Miren ustedes, después de su entrada en España, sólo cincuenta años después —efectivamente, también se ha hecho aquí referencia—, los Reyes Católicos promulgan la Pragmática de Medina del Campo, inspirada, curiosamente, por el arzobispo Jiménez de Cisneros. Aparece otro estamento más de esta sociedad en la persecución de una minoría étnica que hasta ahora parece ser que no ha encontrado el camino, o que no hemos sabido nosotros mismos enseñárselo. Y todos los reyes de la Casa de Austria, y algunos de los Borbones, también incluso permitían... no permitían, sino mandaban matar a los errantes, dedicarse a ningún arte liberal e incluso hablar el caló, que, por cierto, por eso se ha perdido desgraciadamente el caló, en España al menos, la forma de hablar de los gitanos. Pero tras la aprobación en el Palacio de Chaillot de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el año 1948, la Constitución Española reconoce en varios artículos, concretamente del 14 al 27, preceptos sobre la igualdad entre los ciudadanos que, desgraciadamente, con harta frecuencia se conculcan por personas o colectivos que se dejan llevar de animadversiones ancestrales, muchas veces sin motivo alguno.

Y yo quiero decir algo importante: Señorías, algún Portavoz ha dicho aquí que no ha aprovechado el Gobierno —me imagino que se refería a ambos, al de la nación y al de la Junta de Andalucía—, que no ha aprovechado el que 500.000 gitanos sean españoles para conseguir la integración. La integración es algo bastante más difícil de lo que sus señorías creen; yo llevo mucho tiempo trabajando en este tema y es bastante más difícil de lo que sus señorías creen. No se puede limitar, simplemente, coadyuva a la integración el plan de integración gitana. La realidad de la falta o de los problemas de integración de la raza gitana la tenemos la sociedad española, en su conjunto, y tenemos que entender ese problema, y hacérselo entender también a los gitanos o a las minorías étnicas, a las otras minorías étnicas que hay en España, para conseguir de verdad esa integración, porque, si nosotros nos negamos, difícil va a ser, incluso con planes del Gobierno, que esa integración sea verdaderamente eficaz.

Y quiero dejar claro algo: mi Grupo, y yo mismo, no defendemos indiscriminadamente a ningún colectivo marginado, ni a toda la etnia gitana; no lo defendemos porque no podemos permitir o admitir a personas que roban, a personas que agreden, a personas que comercian con droga. Pero, de la misma manera, y desde esta tribuna, hay que denunciar que también hay ladrones, agresores, homicidas y *camellos* no gitanos, y en mucha mayor proporción, aunque algunas voces, con las que yo no estoy de acuerdo, hayan dicho lo contrario; por una sencilla razón, señorías, porque ya se ha dicho aquí que hay 500.000 gitanos. Resten ustedes a los 40 millones de payos, a ver cuántos más somos nosotros. Y no podemos culpar a una sociedad pequeña, que tiene su cultura especial, de que ellos son los únicos ladrones, los únicos asesinos y los únicos *camellos*; no puede ser así, y no es así en realidad. Hay niños payos, señorías, hijos de *camellos* payos, que van a los colegios y se juntan con los demás, y me parece perfecto, porque tienen reconocido el derecho a la educación, como todo el mundo. Y ustedes lo habrán oído, como yo lo he oído; las madres no dicen más que: «Pobrecito, qué culpa tiene»; «pobre desgraciado, bastante tiene». Y los miramos con conmiseración diciendo eso, «pobrecitos». Por contra, señorías —y eso se ha dado en Andalucía hace muy poco tiempo—, a los niños gitanos los intentamos echar de los colegios y les llamamos asesinos, ladrones y *camellos* por extrapolación de los errores de sus padres, señorías, y eso es absolutamente perverso, porque esos niños, de ocho, de nueve y de diez años, jamás van a olvidar esos insultos tan graves. Los Diputados, y yo mismo, que fuimos en aquel momento a aquel pueblo de la provincia de Jaén, oímos que los niños decían: «Es que ayer, o anteayer, nos han llamado asesinos, nos han llamado ladrones». Y eso un niño de diez años no lo olvida en la vida, y es la sociedad la que estaba insultando a esos pobrecitos niños gitanos, que maldita la culpa que tenían de lo que había ocurrido en aquel pueblo.

Pero hay más, señorías. La justicia no es igual para todos, no es igual para payos y gitanos, los jueces no tratan por igual a unos y a otros, al menos a ojos de ciudadanos normales, como yo mismo; porque hay una reyerta de cuatro payos, cuatro gitanos, con resultado de muerte de un payo, y con resultado de heridas gravísimas en un gitano, que pasa cinco días en la UVI; señorías, y los cuatro payos están en la calle y los cuatro gitanos en la cárcel, y yo, como ciudadano normal, no lo entiendo. Puede tener su explicación; yo no lo entiendo, señorías, y estoy tratando de demostrar que es la propia sociedad y sus instituciones quienes tienen la culpa de la falta de integración, eso es lo que estoy tratando de demostrar.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Vaya terminando, señor Benavides.

El señor BENAVIDES CANO

—Sí, señor Presidente. Le ruego un par de minutos para terminar, lo trataré de hacer lo más rápidamente posible.

Señorías, también algún periodista iluminado; solamente uno que yo haya leído se ha puesto del lado más fácil. Dice, hablando de los problemas de Madrid, que «es necesario también ponerse al lado de los que aguantan a los *camellos*, es decir, de la acera de enfrente». Y yo estoy de acuerdo con él, siempre que al final del artículo no vuelva a lo fácil, a identificar a *camellos* con gitanos, porque, si en ese artículo hubieran hablado de los *camellos* payos, yo estaría de acuerdo con él; y para mí, que hasta ese artículo me merecía buena consideración, la ha perdido absolutamente, porque no se puede —desde un periódico y aprovechando el que uno puede ser, a vista de la gente, buen periodista— sólo denunciar, sin nombrar a los payos, que hay *camellos* gitanos.

Y finalmente, señorías, la sociedad, en general. Nos hemos pasado la vida sacándole el jugo a la gente, propiciando la idea de que hay que medrar a costa de los demás, de que el buen aspecto de unos siempre suele tener el contrapeso del mal olor de otros, y ahora pedimos que sea precisamente entre los pobres, entre los desheredados, entre los marginados y entre los gitanos, donde no anide la delincuencia y los males sin cuento que una sociedad que se asusta de los propios detritus que ella misma produce y que determinados sectores de ella incluso dirigen.

Señorías, en la sociedad últimamente hemos visto algo que ya rebasa todo lo imaginable: se descarga incluso apaleando a personas que lo que necesitan no es un palo sino un médico —y lo hemos visto en televisión—; así se descarga esta sociedad absolutamente injusta; pero no somos racistas, cuidado, no somos racistas. Afortunadamente —y retomo la argumentación de mis compañeros—, los Grupos de esta Cámara, por convencimiento, por ideología o por otras cuestiones, hemos sido sensibles a estos problemas ocurridos hace poco tiempo, y la serie de propuestas no tratan más que de conseguir que una convivencia que, efectivamente, como decía el señor Anguita, siempre ha existido se restablezca. Espero que sea así, señorías, y que Andalucía, que siempre se ha distinguido por su riqueza cultural, fruto de la aceptación en nuestro seno de cualquier etnia y de cualquier cultura, siga siendo modelo de tolerancia y de convivencia pacífica entre todos los andaluces.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Benavides Cano.

Señorías, al venir suscritas las Propuestas de Resolución por todos los Grupos Parlamentarios, ¿podría entender la Mesa que, a tenor del artículo 87, pueden votarse por asentimiento? Así se declara.

Habiendo terminado, señorías, el orden del día, se levanta la sesión.

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Domicilio .....

Teléfono ..... Ciudad .....

Distrito Postal ..... D.N.I./N.I.F. .....

Deseo suscribirme al: ☐ Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

☐ Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de _____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19 _____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro postal ☐ talón nominativo ☐ la cantidad de .....pesetas.

.....a.....de.....de .....

Firmado

Suscripción:

Suscripción anual año 1992

- ☐ DSPA: 6.526 ptas. IVA incluido
- ☐ BOPA: 6.526 ptas. IVA incluido
- ☐ Números sueltos: 250 ptas. IVA incluido
- ☐ Suscripción conjunta BOPA y DSPA: 12.075 ptas. IVA incluido

Parlamento de Andalucía.
Reyes Católicos, 21. Teléfonos: 95/422 08 50 -422 08 52 - 422 08 53 - 422 08 59
Forma de Pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía.

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual, por años naturales. Si la solicitud de alta se realizase comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el trimestre o semestre que reste.
2. El envío de los ejemplares se efectuará cuando el interesado haya cumplimentado debidamente la hoja de suscripción y haya abonado el importe total.
3. El plazo de suscripción finalizará el 31 de diciembre de cada año.
4. El interesado que no renueve la suscripción será dado de baja hasta tanto no cumplimente la nueva suscripción y abone el importe correspondiente.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA
ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA
REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
412 págs.
Encuadernación en rústica
Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico
PVP: 1.000 ptas.

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS
Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía

2 vols.
Formato: 17 x 24 cm.
1973 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 3.000 ptas.

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
153 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 400 ptas.

ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.
95 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 200 ptas.

LAS CORTES EN SEVILLA EN 1823
(Edición facsimil)
Estudio preliminar a cargo de Rafael Sánchez Mantero

Formato: 16 x 22 cm.
274 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 1.200 ptas.

CODIGO ELECTORAL

Formato: 15 x 21 cm.
425 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 1.000 ptas.
(Agotado)

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA
Agustín Ruiz Robledo

Formato: 15 x 21 cm.
289 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 1.500 ptas.

PARLAMENTO Y SOCIEDAD EN ANDALUCIA
Juan Cano Bueso (Ed.)

Formato: 15 x 21 cm.
256 págs.
Encuadernación en rústica
PVP: 1.500 ptas.

Pedidos a: **Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía**
c/ Reyes Católicos, 21
41001 Sevilla

Forma de pago: **Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Parlamento de Andalucía**
Todas las publicaciones llevan incluido el 6% de IVA

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA
Diseño, maquetación y fotocomposición: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
Impresión: Artes e Industrias GRAFICAS MINERVA, S.A. Sevilla, D.L. SE. 336-1982